



inevap

DURANGO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consideraciones para el Proceso Presupuestario **2024**

Informe Anual de Evaluaciones 2023



inevap

DURANGO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consideraciones para el Proceso Presupuestario **2024**

Informe Anual de Evaluaciones 2023

La visión del Inevap es impulsar el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia. Las evaluaciones de Inevap invitan a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios que ofrecen.

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, Inevap, evalúa las intervenciones de los gobiernos y demás entidades públicas que se financian con recursos públicos. El Inevap es una instancia autónoma de los gobiernos que emite evaluaciones independientes con rigor técnico y objetivo. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, ayudan a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Para más información sobre el Inevap contacte:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Boulevard de las Rosas 151
Fracc. Jardines de Durango
CP 34200 Durango
Durango, México
(618) 456 4114
contacto@inevap.org.mx

Fotografía de portada:

[Fotografía de una carretera en Mexiquillo]. Eduardo Cabañas. Getty Images.

Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024

Informe Anual de Evaluaciones 2023

El objetivo del documento Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024 es ofrecer información, a partir de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas por el Inevap, a los tomadores de decisiones del proceso de programación y presupuesto sobre las intervenciones y acciones de política pública que tienen una contribución importante al desarrollo del estado de Durango. Esta información tiene el potencial de orientar el proceso de conformación del Presupuesto de Egresos y la discusión de la Ley de Egresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2024.

Este informe puede ser copiado o reproducido para propósitos exclusivamente no comerciales, ya sea para investigación, estudio académico o circulación interna limitada dentro de alguna organización con objetivos de investigación. Este material no puede reproducirse para fines comerciales sin el consentimiento expreso y directo de Inevap. La copia de este material debe acompañarse con el crédito suficiente; la reproducción debe ser exacta y no utilizarse en contextos engañosos. Para reproducir materiales para cualquier otro uso, escriba a contacto@inevap.org.mx. En su solicitud, escriba su nombre y sus principales datos de contacto, su organización, cómo y por qué quiere utilizar nuestro material para otro uso.

Consejo General – Inevap

Octubre 2023

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (2023). *Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024 – Informe Anual de Evaluaciones 2023*. Inevap, Durango.

Consejo General

Emiliano Hernández Camargo

Consejero Presidente

Isaura Leticia Martos González

Consejera Propietaria

Francisco Antonio Vázquez Sandoval

Consejero Propietario

Coordinaciones

Sergio Humberto Chávez Arreola

Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera

Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Rafael Rodríguez Vázquez

Coordinador de Investigación y Proyectos Especiales

Daniela Miroslava Villa Hernández

Coordinadora de Vinculación

Karla Gabriela Chávez Verdín

Coordinadora de Administración y Finanzas

Erika Bustamante Alderete

Coordinadora de Archivos y Gestión Documental

Equipo técnico

Sergio Humberto Chávez Arreola
Francisco Antonio Vázquez Sandoval

Brenda Saraí Galván Gurrola
Isaura Leticia Martos González

Contenido

Introducción	7
Fundamento normativo	9
Presupuesto del estado de Durango	11
Ingresos	11
Egresos	12
Espacio fiscal	16
Proyecto del presupuesto federal para Durango en 2024	18
Pobreza y desarrollo social en Durango	22
Pobreza y pobreza extrema	22
Estatal	23
Municipal	26
Bienestar económico	28
Carencias sociales	35
Rezago educativo	36
Carencia por acceso a los servicios de salud	38
Carencia por acceso a la seguridad social	39
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	41
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	43
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	44
Metodología de las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024	46
Diferencia entre programa presupuestario y programa público	46
Criterios metodológicos para el análisis de los programas evaluados	47
Disminución de la pobreza	48
Acceso efectivo a los derechos sociales	51
Vinculación de los programas evaluados con la disminución de la pobreza	55
Ingreso – Bienestar económico	55
Vinculación de los programas evaluados con el acceso efectivo a los derechos sociales	61
Sección especial: Consideraciones para la sequía	66
Panorama del sector agropecuario en Durango	66

Fondo de Desastres Naturales.....	72
Vinculación de los programas evaluados con la disminución de las vulnerabilidades a la sequía.....	74
Referencias	78
Anexo Uno.....	80
Fichas de intervenciones evaluadas.....	80
Anexo Dos	93
Crecimiento real	93

Introducción

1 Con fundamento en el artículo 4, fracción XIV, de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango presenta al Poder Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas y de Administración y al H. Congreso del Estado, un informe que contenga los resultados de las evaluaciones realizadas durante el ejercicio fiscal correspondiente, con motivo de la formulación y aprobación del Presupuesto Anual de Egresos.

2 El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, Inevap, es el organismo constitucional autónomo encargado de coordinar y realizar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, otros órganos constitucionales autónomos, los municipios, y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango. El objetivo del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir de evaluaciones independientes, objetivas, transparentes, colaborativas y de calidad. El trabajo del Inevap reporta sobre asuntos de interés público, incorpora análisis, referentes y buenas prácticas sobre el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones públicas, y contribuye a la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

3 El Inevap está comprometido con aumentar la calidad democrática del estado de Durango mediante el cumplimiento de su función intrínseca de evaluación y su esfuerzo para evitar el dispendio de los recursos públicos y para guiar al gobierno hacia la solución de los problemas y demandas ciudadanas. Y complementada esta calidad democrática por funciones evaluativas orientadas a la rendición de cuentas para responder las legítimas preguntas de los receptores de las intervenciones del gobierno.

4 El artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango prevé la vinculación de los resultados de evaluación con el proceso de programación y presupuesto que se realiza cada año. Esta vinculación significa que la información derivada de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones se utiliza por los tomadores de decisiones en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, particularmente en la programación y presupuestación, para adoptar medidas, intervenciones y acciones de política pública que contribuyan al desarrollo del estado por medio de la conformación del Presupuesto de Egresos del estado de Durango.

5 El objetivo del documento Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024 es ofrecer información, a partir de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas en 2023 por el Inevap, a los tomadores de decisiones del proceso de programación y presupuesto sobre las intervenciones y acciones de política pública que tienen una contribución importante en la mitigación de la

pobreza y el acceso efectivo a los derechos sociales, en los términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango. Esta información tiene el potencial de orientar el proceso de conformación del Presupuesto de Egresos y la discusión de la Ley de Egresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2024.

6 La Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024, conocido como el Presupuesto de Egresos, es un instrumento normativo y de política pública que permite materializar los compromisos de la administración en turno. El presupuesto describe lo que los gobiernos harán a través de un listado sobre cómo se va a gastar el dinero público. Igualmente, refleja las elecciones sobre lo que el gobierno hará y no hará; refleja las prioridades entre la serie de acciones e intervenciones públicas que serán financiadas; y provee una herramienta que sirve como una base comparativa para el llamado a la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

7 En el uso de sus atribuciones, el Inevap presenta el documento Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024. Este identifica a aquellas intervenciones, programas o políticas públicas que inciden en los indicadores de la pobreza y en el acceso efectivo a los derechos sociales, previstos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango, con el propósito de proveer información útil para la toma de decisiones presupuestarias y la asignación de los recursos que el gobierno espera tener para 2024. Los principales usuarios previstos del documento de Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024 se localizan en el H. Congreso del Estado de Durango, especialmente, son los legisladores de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, quienes son encargados de dictaminar la Ley de Egresos del Estado, en los términos del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

8 Este documento está estructurado en seis apartados. El primero ubica el fundamento jurídico para la elaboración de este documento como un factor de institucionalización de la práctica evaluativa. El segundo apartado desarrolla el panorama presupuestario del estado de Durango desde 2017 hasta 2023, con base en información pública sobre los ingresos efectivamente recibidos y el ejercicio del presupuesto. En el tercer apartado se abordarán las condiciones de pobreza y desarrollo social que prevalecen en Durango con el objetivo de propiciar la discusión sobre los desafíos pendientes. Más adelante, el cuarto apartado explicará la metodología usada para la elaboración de este documento, así como los criterios de relevancia sobre los programas que el Inevap ha evaluado en los últimos seis años. En el apartado cinco expondrá la contribución de los programas de desarrollo social que han sido evaluados en la disminución de la pobreza y el acceso efectivo a los derechos sociales. Finalmente, se expone un apartado especial relacionado con la sequía, el panorama del sector primario en Durango y las alternativas de política pública para mitigar las vulnerabilidades sociales y los efectos de la sequía.

Fundamento normativo

9 Existe toda una regulación sobre el proceso de formulación y aprobación del presupuesto público del estado de Durango y sobre el uso de información para su formulación, análisis, discusión y aprobación. En particular, las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024 se enmarcan jurídicamente en el siguiente cuadro a partir de ordenamientos federales, estatales e institucionales.

Ordenamiento jurídico	Fundamento
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. [...] El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. [...]
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango	Artículo 82. El Congreso del Estado tiene facultades para legislar [...]; además tiene las siguientes: I. Hacendarias y de presupuesto: a) Aprobar [...], así como la ley que contiene el presupuesto de egresos del Estado, [...] [...]
	Artículo 97. Son facultades y obligaciones de la Gobernadora o Gobernador del Estado: [...] XXIV: Presentar al Congreso del Estado a más tardar el treinta de noviembre de cada año, las iniciativas de ley de ingresos y la ley que contiene el presupuesto de egresos, [...] [...]
	Artículo 142. El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas es el organismo encargado de medir y evaluar el desempeño de las políticas públicas, y de generar información para que los poderes y los gobiernos realicen un mejor diseño e implementación de sus programas y acciones. Tendrá facultades para evaluar las actuaciones de cualquier dependencia o programa estatal o gobierno municipal. El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto, a fin de propiciar que los recursos económicos tengan la mayor eficacia e impacto en el Estado. [...]

Ordenamiento jurídico	Fundamento
	Artículo 159. El Presupuesto de Egresos del Estado se determinará con base en resultados y estará sujeto a la evaluación del desempeño de las políticas públicas. [...]
Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango	Artículo 3. El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango tiene por objeto: I. Evaluar el desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios, por sí mismo o a través de evaluadores independientes, a cargo de los entes públicos obligados, favoreciendo el uso racional y optimización de los recursos públicos; y, el impulso del presupuesto basado en resultados. [...] III. Generar la información para que los entes públicos obligados realicen un mejor diseño e implementación de sus políticas públicas y programa presupuestarios. [...] Artículo 4. El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango tiene facultad para: [...] XIV. Presentar al Poder Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas y de Administración y al H. Congreso del Estado, un informe que contenga los resultados de las evaluaciones realizadas durante el ejercicio fiscal correspondiente, con motivo de la formulación y aprobación del Presupuesto Anual de Egresos; [...] Artículo 13. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones: [...] VI. Aprobar el Informe Anual de Resultados de las Evaluaciones que realice el Instituto sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas y programas de los entes públicos obligados. El informe y las consideraciones que se deriven del mismo serán presentadas al H. Congreso del Estado de Durango, a más tardar el treinta de noviembre de cada año, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado; [...]
Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango	Artículo 122. A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le corresponde dictaminar sobre los siguientes asuntos: [...] II. Leyes de ingresos del Estado y municipios y Ley de Egresos del Estado. [...]
Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023	2. El Programa Anual de Evaluación 2023 tiene los siguientes objetivos generales: [...] c. Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 142 del párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y d. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Presupuesto del estado de Durango

10 El presupuesto describe lo que los gobiernos harán a través de un listado de cómo se va a gastar el dinero público. Este refleja las elecciones sobre lo que el gobierno hará y no hará; indica las prioridades entre la serie de acciones e intervenciones públicas que serán financiadas; y provee una herramienta que sirve como una base comparativa para el llamado a la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos. Este presupuesto se financia con ingresos de diversa índole.

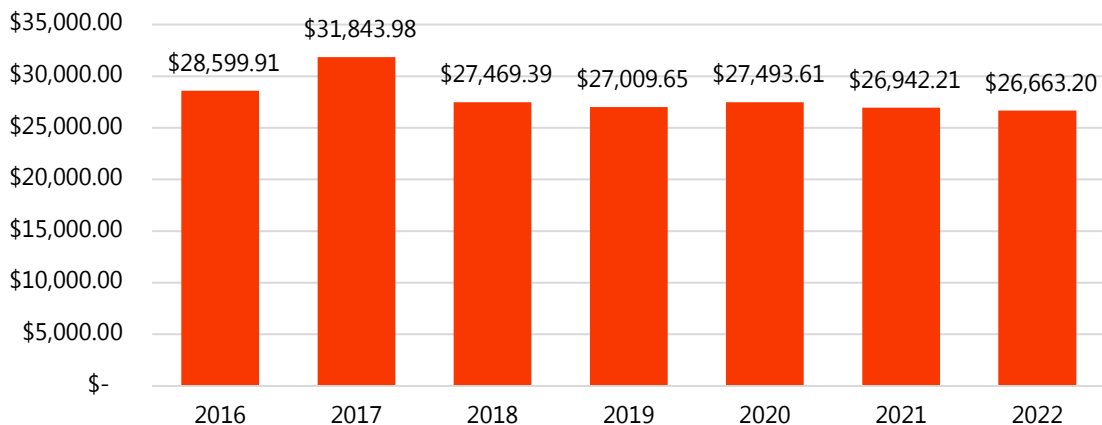
Ingresos

11 El gobierno del estado de Durango ha enfrentado fuertes presiones en sus finanzas públicas, las cuales han impuesto restricciones para financiar las políticas públicas que necesita el estado para su desarrollo social y económico. Por un lado, los ingresos presupuestarios recibidos por el gobierno estatal se han deteriorado desde 2018. En términos reales, los ingresos recibidos en 2022 se redujeron 1% respecto de 2021. La Tasa Media de Crecimiento Anual (TMAC) de los ingresos recibidos por el gobierno estatal entre el periodo 2016-2022 fue de -1.16%. Sin tomar en cuenta a los ingresos por financiamiento, los recursos disponibles en 2022 fueron 2.77% superiores, en términos reales, respecto de 2021.

Gráfica 1.

Ingresos del gobierno del estado de Durango en términos reales^{a/}, 2016-2022

Millones de pesos



La gráfica 1 muestra la evolución de los ingresos totales del gobierno del estado durante el periodo 2016-2022 en términos reales.

^{a/} Deflactor del PIB base 2013=100

Nota: se incluyen los ingresos recibidos por el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y por financiamiento.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 1.
Ingresos totales del gobierno del estado de Durango, enero-junio 2023
Millones de pesos

Concepto	enero-junio		
	2022	2023	Crec. real (%)
Sector público	18,863.63	23,618.06	19.17
Ingresos propios	2,417.29	3,396.41	33.74
Tributarios	1,652.95	2,060.81	18.67
No tributarios	764.34	1,335.60	66.32
Ingresos de origen federal	16,046.34	20,014.65	18.72
Participaciones	7,034.96	8,232.34	11.38
Aportaciones	7,143.27	7,951.33	5.95
FEIEF	22.75	0.00	-
Convenios de descentralización, de la colaboración fiscal y otros etiquetados	1,845.36	3,830.97	97.60
Ingresos derivados de financiamiento	400.00	207.00	-50.74

La tabla 1 muestra la composición de los ingresos totales del gobierno del estado entre el periodo enero-junio de 2023.

Nota: FEIEF significa Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Convenios de descentralización y otros ingresos etiquetados incluye los convenios de otros ramos administrativos federales e incentivos derivados de la colaboración fiscal.

Ingresos tributarios incluye a impuestos sobre ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo y las transacciones, sobre nóminas y asimilables, accesorios y multas.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12 Para el segundo trimestre de 2023, los ingresos del sector público del estado de Durango sumaron 23,618.06 millones de pesos, monto superior en 19.17% en términos reales con relación al mismo periodo de 2022. En cuanto a los ingresos propios aumentaron 33.74% en términos reales respecto del mismo periodo del año anterior. De igual forma, los ingresos de origen federal aumentaron 18.72% en términos reales respecto del mismo periodo del 2022.

Egresos

13 El financiamiento de políticas públicas ha sido un desafío recurrente para los gobiernos estatales (CIEP, 2022). Aun cuando los gobiernos tengan capacidad para detectar las necesidades de política pública, su financiamiento se encuentra restringido debido a la alta dependencia de recursos federales y al gasto ineludible como producto de los compromisos que los gobiernos han adquirido a lo largo de los años.

14 La mayor parte del gasto gubernamental del estado de Durango se ha concentrado en el pago de nómina. En promedio, una tercera parte del presupuesto estatal (35.05%) se ha destinado al pago de servicios personales en 2023. Si a esto se le agrega el gasto destinado a transferir las participaciones y aportaciones a los municipios de Durango (15.71%), y el gasto al servicio de la deuda (10.61%), el

gobierno del estado solo contó con recursos equivalentes al 38.63% del presupuesto para ejercer sus funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico.

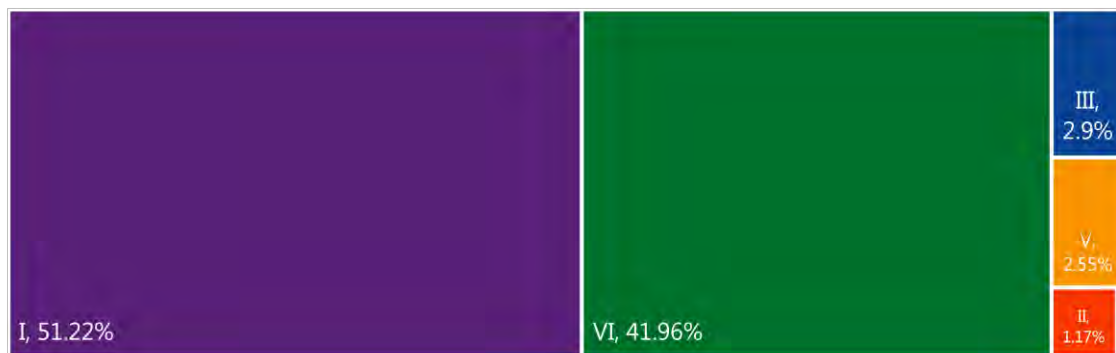
15 La política de gasto del gobierno del estado de Durango se dirige a mantener partidas programáticas con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 (PED 2023-2028). Al respecto se identificó que el 51.2% y el 41.9% de las asignaciones del presupuesto de egresos del estado 2023 se destinaron para los ejes «I. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social» y «VI. Gobierno responsable, comprometido y de resultados» respectivamente; mientras que los recursos restantes se distribuyeron entre los otros cuatro ejes del PED 2023-2028. En otras palabras, los dos primeros ejes recibieron aproximadamente 9 de cada 10 pesos asignados en el presupuesto de egresos del estado del 2023.

16 El gasto programado para 2023 en el eje 1 «Durango solidario, inclusivo y con bienestar social» fue de 21,163.24 millones de pesos. Este gasto está distribuido en temas relacionados con el desarrollo social (educación, servicios de salud y protección social). Estos temas tienen un presupuesto asignado para 2023 de 16,153.19 millones de pesos, 3,419.85 millones de pesos y 666.08 millones de pesos, respectivamente.

Gráfica 2.

Presupuesto de egresos del estado según ejes del PED 2023-2028, 2023

Porcentaje



La gráfica 2 expone la distribución del presupuesto de egresos del estado según ejes del PED 2023-2028, donde se observa que el primero y sexto eje recibieron más del 90% del financiamiento asignado en 2023.

I: Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social; II: Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades; III: Durango Seguro, Respetuoso y en Paz; IV: Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida; V: Durango integrado, con infraestructura y servicios de calidad; VI: Gobierno responsable, comprometido y de resultados.

Notas: corresponde al presupuesto asignado en cifras reales.

Fuente: elaboración del Inevap con información de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

17 Por su parte, el gasto programado para el eje 2 «Durango competitivo, próspero y de oportunidades» concentró 484.18 millones de pesos, cuyos temas tienen que ver principalmente con el desarrollo económico (asuntos económicos, comerciales y laborales generales; agropecuaria, silvicultura, pesca y caza) y el desarrollo social (recreación, cultura y otras manifestaciones sociales). Estos temas

tienen asignados 248.18 millones de pesos, 108.33 millones de pesos y 74.61 millones de pesos, respectivamente.

18 El gasto destinado al eje 3 «Durango seguro, respetuoso y en paz» para 2023 fue de 1,198.16 millones de pesos. Este presupuesto contempló temas como la justicia (667.49 millones de pesos), asuntos de orden público y de seguridad interior (520.54 millones de pesos) y recreación, cultura y otras manifestaciones sociales (6.36 millones de pesos). Por su parte, el eje 4 «Durango sostenible, ordenado y con calidad de vida» tuvo un presupuesto asignado en 2023 de 84.24 millones de pesos, los cuales se concentran en los temas de protección ambiental (59.04 millones de pesos) y agropecuarios, de silvicultura, pesca y caza (25.20 millones de pesos).

Tabla 2.
Presupuesto por categoría funcional de desarrollo social según fuente de financiamiento, 2023

Millones de pesos

Finalidad	Monto
Recursos propios	928.78
Educación	465.32
Salud	75.05
Protección Social	312.51
Vivienda	0.92
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	63.42
Otros asuntos sociales	11.56
Recursos federales	20,962.94
Educación	15,898.32
Salud	3,389.85
Protección Ambiental	62.31
Protección Social	1,054.54
Vivienda	387.82
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	147.76
Otros asuntos sociales	22.33
Recursos derivados de financiamiento	97.57
Educación	25.17
Protección Ambiental	72.39

La tabla 2 muestra la proporción del presupuesto en desarrollo social según la fuente de financiamiento.

Nota: el total puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: elaboración del Inevap con información de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

19 El presupuesto al eje 5 «Durango integrado, con infraestructura y servicios de calidad» fue de 1,052.78 millones de pesos. Este gasto está distribuido en el tema de desarrollo económico, como el transporte (936.88 millones de pesos) y la minería, manufacturas y construcción (88.90 millones de pesos). Finalmente, el eje 6 «Gobierno responsable, comprometido y de resultados», el gasto programado para 2023 fue de 17,337.77 millones de pesos, el cual aborda temas como las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de

gobierno (6,492.69 millones de pesos); transacciones de la deuda pública (3,613.76 millones de pesos); y asuntos financieros y hacendarios (1,618.26 millones de pesos).

20 Según el gasto por clasificación funcional, el gasto en las funciones inherentes al gobierno y su administración —el cual incluye justicia, seguridad interior y asuntos financieros— tuvo una asignación de 6,042.11 millones de pesos para 2023. En cuanto al gasto en desarrollo social —que incluye salud, educación, vivienda y protección social— este tipo de gasto está financiado principalmente, en su mayoría, por recursos federales y vinculados con el pago de la nómina del magisterio (ver tabla 2).

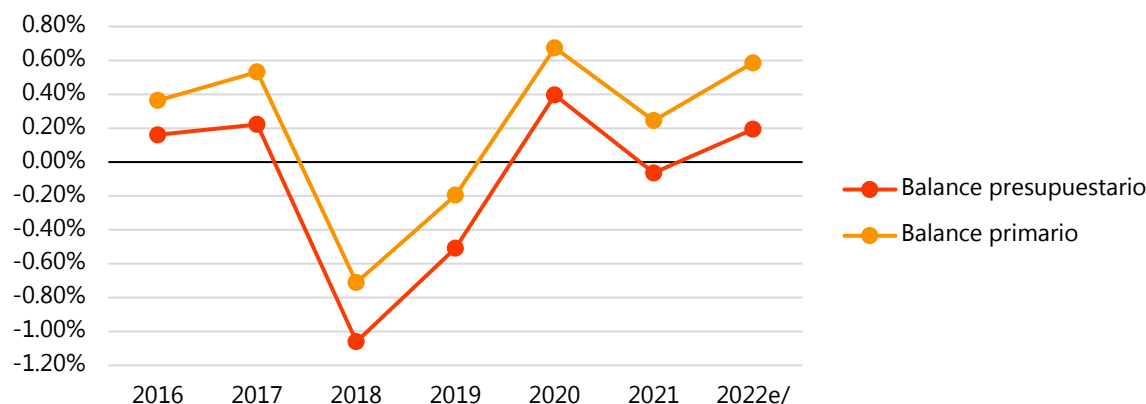
21 El gasto dedicado al desarrollo económico en 2023 —el cual incluye temas laborales, agropecuarios, mineros, turísticos y de infraestructura— fue de 2,413.53 millones de pesos.

22 El estado de Durango cuenta con recursos limitados para atender las prioridades de su población, a pesar de recibir recursos de la federación. En su mayoría, el gasto del gobierno del estado se ha dedicado al pago de nómina, de pensiones o al pago del servicio de la deuda. Para 2023, el gobierno del estado tuvo capacidad para destinar solamente 928.8 millones de pesos para sus prioridades de desarrollo estatal financiados con recursos propios, equivalentes al 4.22% del gasto total en desarrollo social (ver tabla 2).

Gráfica 3.

Balance presupuestario y balance primario del gobierno del estado de Durango, 2016-2022

Porcentaje del PIB Estatal



La gráfica 3 expone la evolución del balance presupuestario y del balance primario como porcentaje del Producto Interno Bruto del estado de Durango.

e/: 2022 es PIB estimado.

Nota: Saldos del balance son devengados al periodo. El balance presupuestario se refiere a la diferencia de los ingresos y los egresos presupuestarios del sector público del estado de Durango. El balance primario muestra el esfuerzo o relajamiento fiscal al excluir el servicio de obligaciones adquiridas en el pasado. La operación del renglón V de los Indicadores de Postura Fiscal debe ser una suma y no una resta, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas. [Formato reformado en el DOF 28-07-2021](#).

Fuente: elaboración del Inevap con información de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

23 Los ingresos y los gastos determinan el balance fiscal, el cual determina la necesidad de endeudamiento. El balance presupuestario se ha recuperado por lo que existe la oportunidad para consolidar la postura fiscal del gobierno del estado y disminuir paulatinamente la necesidad de endeudamiento (gráfica 4). En 2022, el gobierno del estado de Durango tuvo un endeudamiento neto por 2,192.89 millones de pesos, derivado de la contratación de financiamiento por 2,300 millones de pesos y de la amortización de la deuda por 107.11 millones de pesos. Al cierre de 2022, el saldo de la deuda de largo plazo del gobierno del estado ascendió a 8,049.92 millones de pesos; a junio de 2023, el saldo es de 8,045.90 millones de pesos.

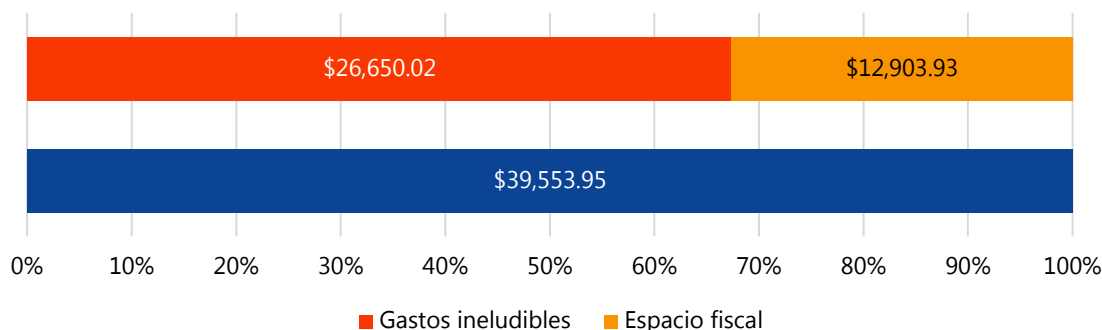
Espacio fiscal

24 El espacio fiscal (EF) es la medida del presupuesto público disponible para financiar políticas públicas en el corto plazo. Es la diferencia entre los ingresos totales (IT) del gobierno estatal y los gastos ineludibles (GI) —los cuales incluyen el pago de sueldos y salarios, el de aportaciones y participaciones a municipios, el de pensiones y de intereses de la deuda— (Villarreal & Villa, 2021):

$$EF_t = IT_t - GI_t$$

25 Para 2023, el gobierno del estado de Durango programó recibir alrededor de 39,553.95 millones de pesos, sin incluir financiamiento, para cubrir 26,650.02 millones de pesos de gastos ineludibles. En consecuencia, el espacio fiscal para financiar políticas públicas para la población de Durango es de 12,903.93 millones de pesos; es decir, 32.62% de los ingresos que programó recibir. En términos normalizados para la población de Durango, el gobierno del estado programó ingresos por \$20,819.45 per cápita y tiene gastos ineludibles por \$14,027.39 per cápita. Así, el espacio fiscal para financiar políticas públicas para la población de Durango es de \$6,792.06 per cápita.

Gráfica 4.
Espacio fiscal del gobierno del estado de Durango, 2023
Millones de pesos



La gráfica 4 expone el espacio fiscal disponible del gobierno del estado de Durango como proporción de los ingresos totales en 2023, los cuales suman 39,553.95 millones de pesos.

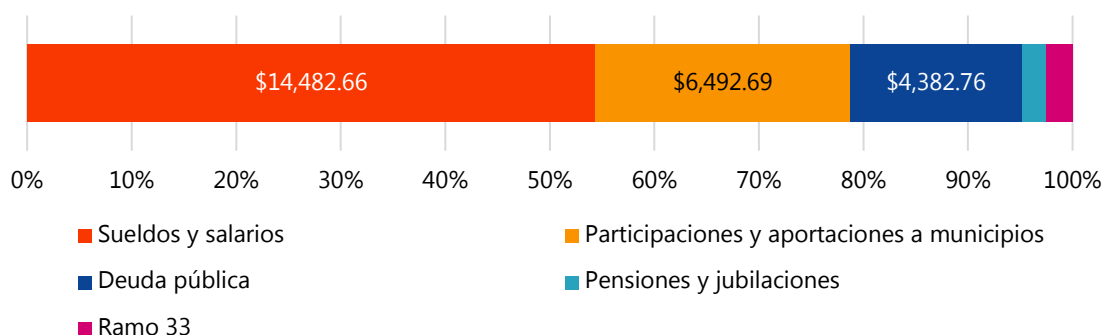
Fuente: elaboración del Inevap con información de la Secretaría de Finanzas y de Administración y CIEP.

26 Los 26,650.02 millones de pesos de gastos ineludibles se componen por 54.34% de sueldos y salarios (14,482.66 millones de pesos); 24.36% para la transferencia de participaciones y aportaciones a los 39 municipios (6,492.69 millones de pesos); 16.45% para el servicio de la deuda pública (4,382.76 millones de pesos); 2.51% en aportaciones etiquetadas del Ramo 33¹ (667.78 millones de pesos); 2.34% para el pago de pensiones y jubilaciones² del sector público (624.13 millones de pesos).

Gráfica 5.

Gastos ineludibles del gobierno del estado de Durango, 2023

Millones pesos



La gráfica 5 expone la composición de los gastos ineludibles del gobierno del estado de Durango que impiden a la administración tener más recursos para financiar políticas públicas para la población de Durango. El gobierno del estado destinará 36.61% de los ingresos presupuestados en sueldos y salarios.

Fuente: elaboración del Inevap con información de la Secretaría de Finanzas y de Administración y CIEP.

27 La situación del espacio fiscal del gobierno del estado de Durango se ha deteriorado en los últimos cuatro años, como porcentaje de los ingresos totales. El espacio fiscal comenzó a deteriorarse de 38.45% de los ingresos totales en 2020, a 32.62% de los ingresos totales en 2023; es decir, una disminución de 5.83 puntos porcentuales. A menos que el gobierno del estado de Durango encuentre la manera de aumentar sus ingresos y evitar que el gasto ineludible se incremente más que los ingresos que recibe, el espacio fiscal puede deteriorarse todavía más e impedir el financiamiento de políticas públicas para la población de Durango.

28 La ampliación del espacio fiscal para el gobierno del estado de Durango implicaría considerar cuatro vías (CIEP, 2022):

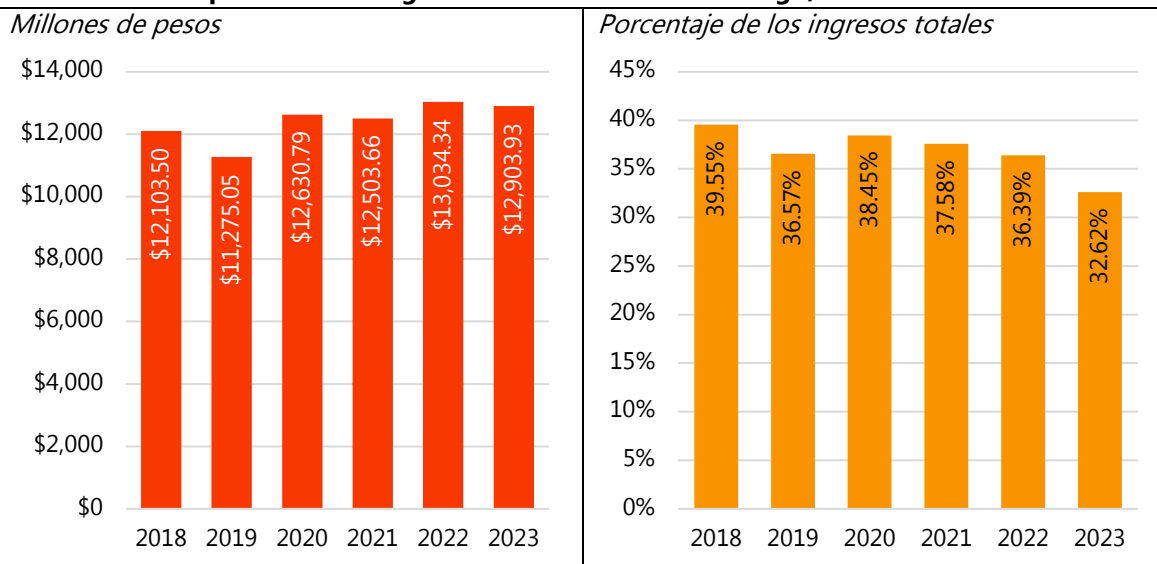
¹ Se considera la porción del gasto operativo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE Gasto Operativo), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE), puesto que no estos recursos no se pueden utilizar a discreción.

² Se refiere a la clasificación 4500 Pensiones y jubilaciones y 4700 Transferencias a la seguridad social del Clasificador por Objeto del Gasto.

- 1) Incremento de los ingresos propios: ampliar la base tributaria para los ingresos tributarios y un ajuste a los derechos por la prestación de servicios.
- 2) Reasignación del gasto público: repensar la asignación del gasto en términos de prioridades de política pública como educación, salud e infraestructura.
- 3) Reestructuración de la deuda pública: reestructurar el pago del servicio de la deuda para disminuir su costo financiero. Es deseable diseñar un plan de manejo y administración de la deuda pública.
- 4) Gestión del financiamiento extraordinario: gestionar transferencias federales no regularizables para financiar problemas de liquidez. Esta alternativa debe ser la última disponible debido a que solo es de carácter anual y no permite anclar en el corto plazo las necesidades de financiamiento de las políticas y programas públicos; es decir, hoy se puede contar con recursos extraordinarios, pero en el siguiente año no existe garantía de recibir los mismos recursos —como el caso del programa presupuestario U080 de la Secretaría de Educación Pública Federal—; y avanzar en esquemas de asociaciones público-privadas como alternativa para financiar proyectos de inversión pública.

Gráfica 6.

Evolución del espacio fiscal del gobierno del estado de Durango, 2018-2023



La gráfica 6 expone la evolución del espacio fiscal del gobierno del estado de Durango para financiar políticas públicas para la población. El espacio fiscal en 2023 es 32.62% de los ingresos totales y se ha deteriorado desde 2020 cuando el espacio fiscal era de 38.45% de los ingresos totales.

Fuente: elaboración del Inevap con información de la Secretaría de Finanzas y de Administración y CIEP.

Proyecto del presupuesto federal para Durango en 2024

29 El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es uno de los instrumentos de política más importante de México. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos del país, incluidas las entidades

federativas. Como cada año, el gobierno del estado de Durango recibirá recursos denominados de gasto federalizado en forma de participaciones y aportaciones. Parte de esos recursos se destinará al financiamiento de políticas y acciones de orden estatal; otra parte se destinará a los 39 municipios.

Gráfica 7.

Proyecto del presupuesto federal en participaciones y aportaciones para Durango en términos reales ^{a/}, 2020-2024

Millones de pesos



La gráfica 7 muestra la evolución del proyecto de presupuesto federal para Durango entre 2020 y 2024.

^{a/} Deflactor del PIB base 2013=100

Nota: no se incluyen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), puesto que su mecanismo de distribución depende de las mesas de concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Tampoco se incluyen los recursos de FAM Infraestructura Educativa que se distribuye de acuerdo con los criterios de la Secretaría de Educación Pública.

Fuente: elaboración del Inevap con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

30 Tras la presentación del PEF 2024 ante la Cámara de Diputados y previo a su aprobación por la cámara baja, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) prevé destinar al estado de Durango recursos federales por al menos 37,160.47 millones de pesos, de los cuales, 16,831.87 millones de pesos corresponden a las participaciones del Ramo 28 o gasto no etiquetado;³ 17,644.60 millones de pesos

³ Las participaciones dependen del comportamiento de la recaudación federal participable, y ante posibles reducciones por debajo de lo programado, la SHCP prevé la activación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

corresponden a las aportaciones del Ramo 33 o gasto etiquetado.⁴ Adicionalmente, el estado de Durango prevé recibir recursos por 2,684 millones de pesos correspondientes a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación provenientes de diferentes ramos administrativos: de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural⁵ (SADER), de la Secretaría de Educación Pública⁶ (SEP), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales⁷ (SEMARNAT), de recursos provenientes de entidades no sectorizadas⁸ y de la Secretaría de Cultura⁹ (Cultura).

31 En términos reales, la SHCP proyectó recursos federales mínimos para 2024 por un monto 1.02% superior respecto del año pasado. También en términos reales, se proyectaron mayores recursos para las aportaciones que de participaciones; 2.86% más aportaciones para 2024, y 0.71% menos participaciones para 2024. Si no se materializa el escenario de la recaudación federal participable, es posible que el riesgo fiscal para el estado de Durango se agrave, incluso con la activación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Se prevé que en 2024 el gobierno del estado recurra al financiamiento con instituciones bancarias si el panorama fiscal no es favorable.

⁴ En el proyecto del PEF 2024, Durango recibiría \$17,644,595,898 por aportaciones federales del Ramo 33, es decir, gasto etiquetado. Este monto no considera las transferencias correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), las cuales se distribuyen conforme lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Tampoco se incluyen los recursos de FAM Infraestructura Educativa que se distribuye a través del Ramo 11 Educación.

⁵ Recursos para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

⁶ Subsidios para organismos descentralizados estatales como universidades técnicas, politécnicas y la Universidad Juárez del Estado de Durango.

⁷ Recursos para programas de la Comisión Nacional del Agua: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.

⁸ Recursos para el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres.

⁹ Recursos del Programa de Apoyos a la Cultura.

Tabla 3.
Proyecto del presupuesto federal para Durango, 2024
 Millones de pesos

Fuente de financiamiento	Presupuesto de Egresos de la Federación		
	2023 Aprobado	2024 Proyecto	Crec. real (%)
Total ^{a/}	35,153.87	37,160.47	1.02%
Aportaciones o gasto etiquetado	16,393.57	17,644.60	2.86%
FAETA Educación para Adultos	81.09	89.11	5.02%
FAETA Educación Tecnológica	51.31	55.12	2.67%
FAFEF	942.56	923.20	-6.40%
FAIS Estatal	161.96	166.15	-1.96%
FAIS Municipal	1,174.20	1,204.55	-1.96%
FAM Asistencia Social	239.61	247.27	-1.38%
FAM Infraestructura Educativa	Cifras no comparables		
FASP	Cifras no comparables		
FASSA	2,899.77	3,113.97	2.63%
FONE Gasto de Operación	258.69	272.47	0.66%
FONE Otros de Gastos Corriente	442.80	463.99	0.14%
FONE Servicios Personales	8,506.24	9,406.00	5.68%
FORTAMUN	1,635.34	1,702.77	-0.49%
Participaciones o gasto no etiquetado	16,201.52	16,831.87	-0.71%
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	24.36	25.60	0.40%
Fondo de Fomento Municipal	892.06	924.50	-0.96%
Fondo General de Participaciones	11,973.10	12,322.94	-1.64%
Otros conceptos participables e incentivos económicos ^{b/}	3,312.00	3,558.84	2.69%
Convenios de descentralización	2,558.79	2,684.00	0.24
SADER	58.16	60.96	0.17%
SEP	2,401.29	2,518.91	0.25%
SEMARNAT	85.52	89.65	0.18%
Entidades no Sectorizadas	12.42	13.01	0.11%
Cultura	1.40	1.47	0.35%

La tabla 3 muestra el proyecto de presupuesto federal para Durango y su crecimiento real anual entre agosto 2023 y agosto 2022. La inflación del periodo fue de 4.64%.

^{a/} Total no incluye FAM Infraestructura Educativa ni FASP. Para hacer las cifras comparables, no se incluyen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) ni del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa, puesto que su mecanismo de distribución depende de las mesas de concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Secretaría de Educación Pública, respectivamente.

^{b/} Otros conceptos incluyen la parte participable del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el Fondo de Fiscalización y Recaudación y otros incentivos económicos.

Fuente: elaboración del Inevap con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Pobreza y desarrollo social en Durango

Pobreza y pobreza extrema

32 La medición de la pobreza en México está a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social. El Coneval, en función de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de pobreza, y las fuentes de información captadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi): la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas del Censo Nacional de Población y Vivienda, calcula los niveles de pobreza cada dos años para el país y los estados, y cada cinco años para los municipios.

33 La medición de la pobreza es multidimensional, pues considera dos espacios analíticos: el bienestar económico, medido a través del ingreso; y las carencias sociales, que reflejan los elementos de desarrollo por las que una persona no está en posibilidades o no ejerce algunos de sus derechos sociales (Coneval, 2019). Tales carencias son: rezago educativo, por acceso a los servicios de salud, por acceso a la seguridad social, por calidad y espacios de la vivienda, por acceso a los servicios básicos en la vivienda y por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Figura 1.
Dimensiones de la medición de la pobreza



La figura 1 expone los indicadores de las dos dimensiones de la medición de la pobreza en México: bienestar económico y carencias sociales.

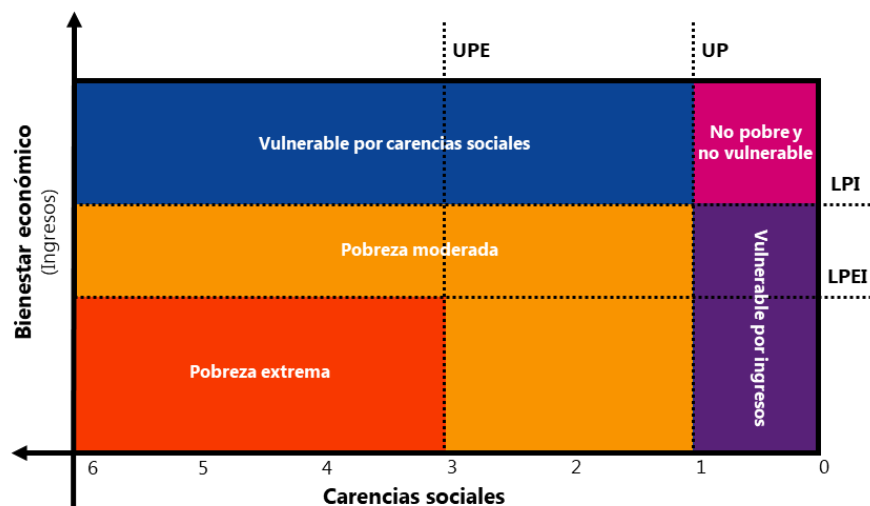
Fuente: adaptado por Inevap de Coneval (2019).

34 De este modo, una persona en situación de pobreza es aquella que tiene al menos una carencia social y su ingreso se encuentra por debajo de un nivel que le permita adquirir bienes y servicios básicos —denominado Línea de Pobreza por Ingresos (LPI)—, mientras que una persona en pobreza extrema es aquella que tiene tres o más carencias sociales y su ingreso es insuficiente para adquirir una canasta alimentaria básica —es decir, inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI)—.

35 Asimismo, una persona vulnerable por carencias sociales es quien tiene un ingreso mayor al de la LPI, pero presenta al menos una carencia social. En contraste,

una persona vulnerable por ingresos no tiene carencias sociales, pero su ingreso es menor que la LPI. Finalmente, una persona sin carencias sociales y con un ingreso encima de la LPI, se considera no pobre ni vulnerable (ver figura 2).

Figura 2.
Determinación de los indicadores de pobreza



La figura 2 ilustra los indicadores de pobreza según la presencia y magnitud de las carencias sociales y el bienestar económico.

LPI: Línea de Pobreza por Ingresos, LPEI: Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, UPE: Umbral de Privación, UP: Umbral de Privación Extrema.

Fuente: adaptado por Inevap de Coneval (2019).

36 Dada la frecuencia bianual de publicación de los datos de pobreza para las entidades federativas, hasta hoy se cuenta con resultados desde el 2008 hasta el 2022, considerando que los datos de 2008 a 2018 no son comparables con los resultados de 2016 al 2022, derivado de la actualización metodológica hecha por el Coneval (Coneval, 2019). Para los municipios, la información disponible es quinquenal desde el 2010.

Estatat

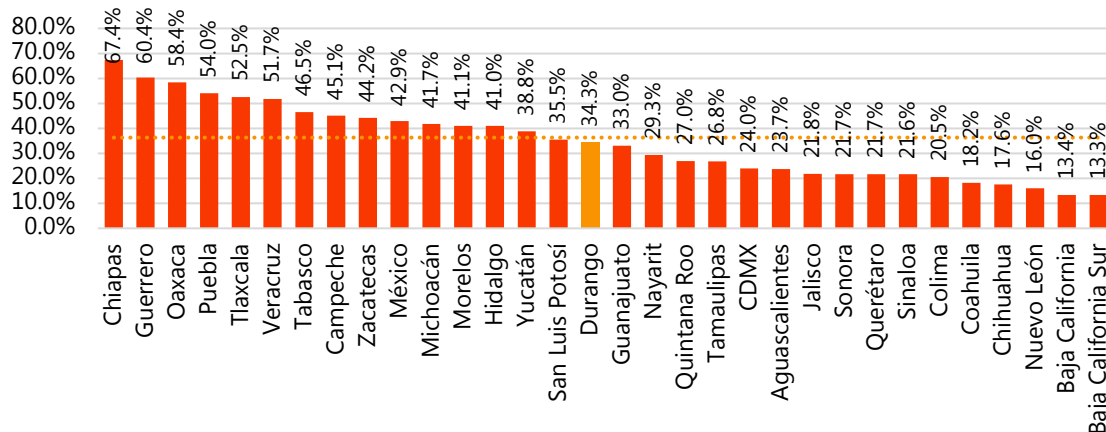
37 Al 2022, poco más de la tercera parte de la población en Durango se encuentra en situación de pobreza (34.3%), esta proporción es ligeramente inferior a la nacional y posiciona a Durango en el décimo séptimo lugar entre los estados con menos porcentaje de su población en situación de pobreza (ver gráfica 8).

38 Del total de población en situación de pobreza en Durango al 2022, el 28% se encuentra en situación de pobreza moderada y el 6.3% de pobreza extrema. Para el mismo año, casi cuatro de cada diez personas en Durango son vulnerables por ingresos o por carencias sociales y poco más de una cuarta parte de la población se contabiliza como no pobre ni vulnerable (ver gráfica 9).

Gráfica 8.

Población en situación de pobreza en México por entidad federativa, 2022

Porcentaje



La gráfica 8 indica que Durango ocupa el lugar 17 respecto del resto de las entidades federativas según el ordenamiento decreciente de la proporción de su población en situación de pobreza.

Nota: el valor nacional se representa con una línea punteada.

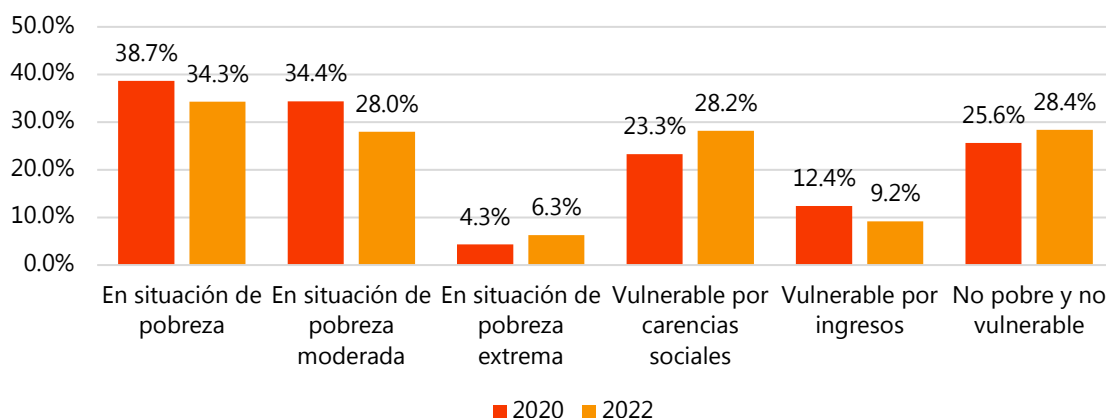
Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

39 Del 2020 al 2022, el porcentaje de población en situación de pobreza en Durango disminuyó 4.4 puntos porcentuales, derivado de una reducción de 6.4 puntos porcentuales de la población en situación de pobreza moderada, pero un aumento de 2 puntos porcentuales de la población en situación de pobreza extrema. El resto de los indicadores de pobreza tuvo aumentos y disminuciones notables durante el mismo periodo (ver gráfica 10).

Gráfica 9.

Población en Durango según indicador de pobreza, 2020 y 2022

Porcentaje



La gráfica 9 muestra que el 34.3% de las personas duranguenses se encuentran en situación de pobreza.

Nota: la población en situación de pobreza contiene a aquella en pobreza moderada y en pobreza extrema.

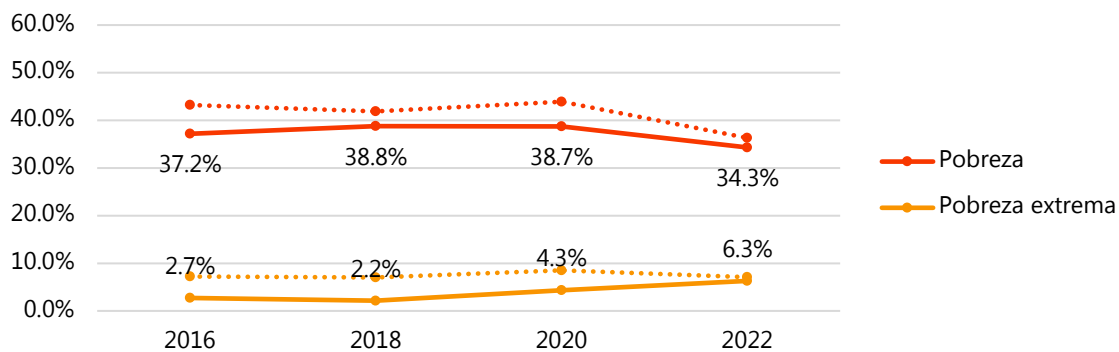
Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

40 Gracias a su consistencia metodológica, la serie de datos sobre la pobreza de 2016 al 2022 permite hacer comparaciones entre dicho periodo. En ella se observa que el porcentaje de la población en situación de pobreza y de pobreza extrema en Durango tuvo una tendencia negativa y positiva, respectivamente, durante ese periodo. La proporción de población en pobreza se redujo 2.9 puntos porcentuales, al pasar de 37.2% en 2016 a 34.3% en 2022. Por su parte, el porcentaje de población en situación de pobreza extrema inició en 2.7% en 2016 y terminó en 6.3% en 2022, es decir, aumentó 3.6 puntos porcentuales (ver gráfica 10).

Gráfica 10.

Evolución bianual de la población en situación de pobreza en Durango, 2016-2022

Porcentaje



La gráfica 10 expone el porcentaje de la población en situación de pobreza y pobreza extrema en Durango; la primera con una tendencia negativa, salvo un ligero incremento del 2016 al 2018; la segunda con una tendencia positiva, después de la disminución del 2016 a 2018.

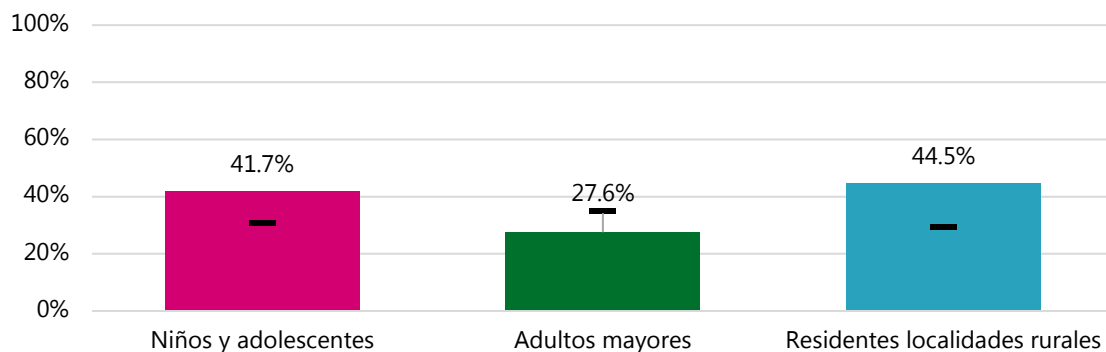
Nota: los valores nacionales se representan con líneas punteadas.

Fuente: Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

Gráfica 11.

Población en situación de pobreza en Durango según características seleccionadas, 2022

Porcentaje



La gráfica 11 indica la proporción de personas en situación de pobreza en Durango según condiciones de específicas, como edad y lugar de residencia. En ellas se observan brechas entre los grupos.

Notas: niños y adolescentes son las personas entre 0 y 17 años, y adultos mayores son aquellas con 65 años o más. Las líneas señalan la proporción de personas en situación de pobreza con la característica contraria.

Fuente: estimación del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

41 La distribución de la población en situación de pobreza según ciertas características revela algunas brechas entre grupos. Por ejemplo, la proporción de niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de pobreza es 10.9 puntos porcentuales más grande que la de la población joven y adulta. Igualmente, hay una diferencia de 7.4 puntos porcentuales entre los adultos mayores en situación de pobreza y la población menor de 65 años en la misma situación. También, el porcentaje de población en situación de pobreza que reside en zonas rurales es mayor por 14.9 puntos porcentuales que la que vive en zonas urbanas (ver gráfica 11).

Municipal

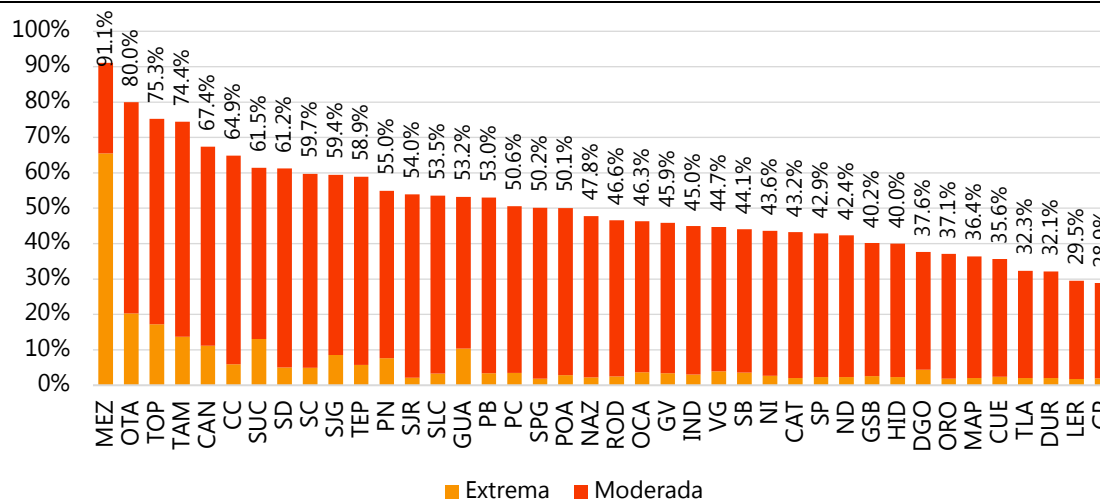
42 Si bien, el porcentaje de población en situación de pobreza en el estado es de 38.7% al 2020, esta proporción es más grande en la mayoría de los municipios. De hecho, en 19 de los 39 municipios del estado, más de la mitad de su población se encuentra en situación de pobreza.

43 Gómez Palacio, Lerdo y Durango son los municipios con menor porcentaje de su población en situación de pobreza, contrariamente a Topia, Otáez y Mezquital que tienen la mayor proporción de su población con tal situación. Incluso, en este último municipio, de cada diez personas, nueve están en pobreza, de las cuales seis en pobreza extrema (ver gráfica 12).

Gráfica 12.

Población en situación de pobreza en Durango por municipios, 2020

Porcentaje



La gráfica 12 muestra la proporción de población en situación de pobreza por municipios. Ordenados de mayor a menor, Mezquital y Otáez se encuentran en un extremo, y Lerdo y Gómez Palacio en el otro.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del Coneval.

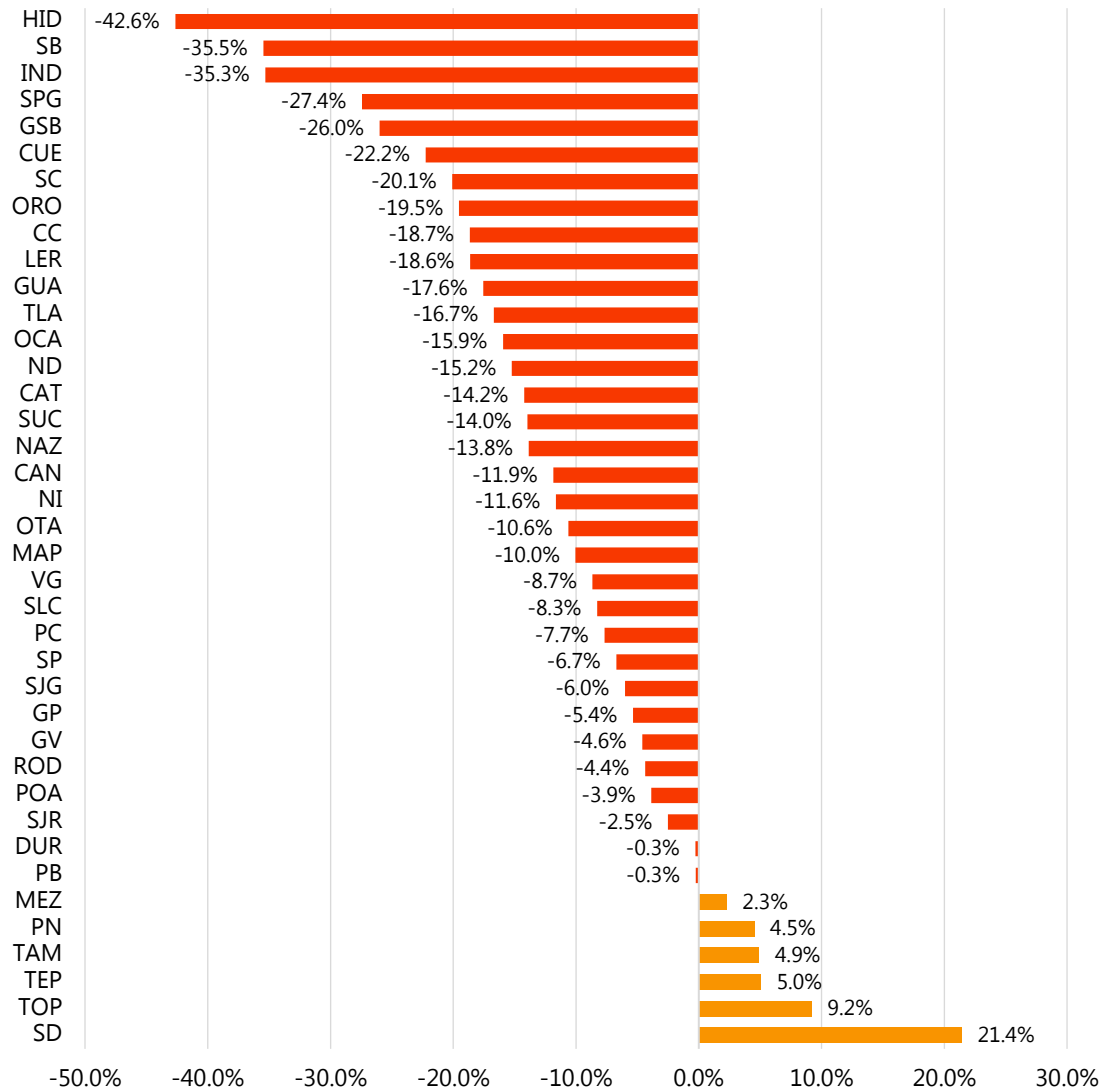
42 Del 2015 al 2020, 33 municipios lograron disminuir su proporción de población en situación de pobreza, entre ellos destacan Indé, San Bernardo e Hidalgo

donde la reducción fue superior al 30%. En contraste, los seis municipios restantes registraron un aumento de su porcentaje de población en situación de pobreza, desde +2.3% en Mezquital, hasta +21.4% en San Dimas.

Gráfica 13.

Variación de la población en situación de pobreza en Durango por municipios, 2015-2020

Variación en puntos porcentuales



La gráfica 13 muestra las variaciones de la proporción de población en pobreza de los municipios entre 2015 y 2020. El municipio que más redujo este porcentaje fue Hidalgo (-42.6%), mientras que San Dimas fue en donde más aumentó (+21.4%).

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del Coneval.

Bienestar económico

44 El bienestar económico es uno de los componentes de la medición multidimensional de la pobreza en México, con el cual se identifica la suficiencia del ingreso de una persona según ciertos criterios. En este sentido, el Coneval determina dos líneas de pobreza, que son los umbrales de ingreso por debajo de los cuales una persona no es capaz de adquirir los bienes y servicios que necesita.

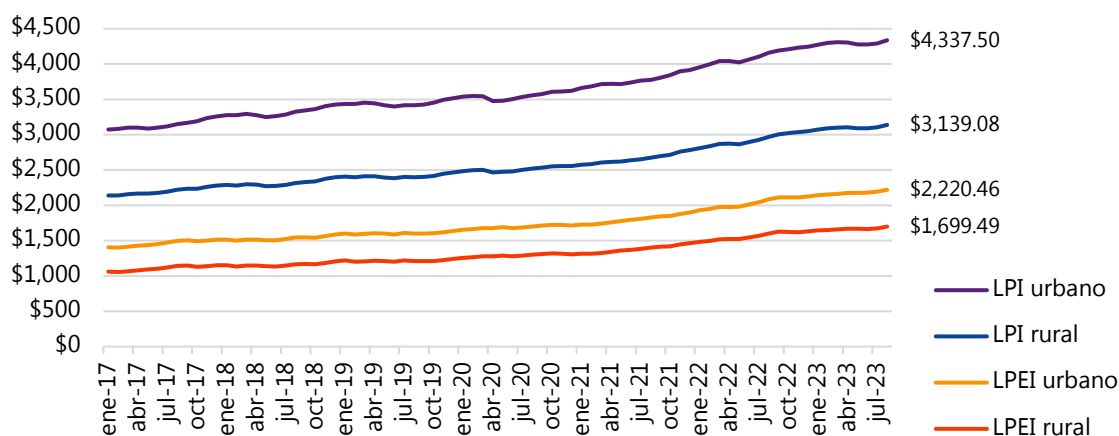
45 La primera es la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), que equivale al valor monetario de la canasta alimentaria, conformada por una serie de alimentos comúnmente consumidos en los hogares mexicanos, para una persona por un mes. La segunda es la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), que corresponde a la suma del valor monetario de la canasta alimentaria y no alimentaria para una persona por un mes. En este caso, además del gasto en alimentos, se consideran otros rubros como transporte, limpieza, cuidado personal, educación, vivienda, entre otros. Ambas líneas se distinguen para personas residentes de localidades rurales (con menos de 2,500 habitantes) y urbanas (con más de 2,500 habitantes).

46 Cada mes, el Coneval actualiza los valores de las líneas de pobreza en función del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), así, la tendencia de la LPI y LPEI es predominantemente positiva durante los seis años más recientes. A agosto de 2023, el valor de la LPI es de \$4,337.50 y de \$3,139.08 para las áreas urbanas y rurales respectivamente, mientras que el valor de la LPEI urbana es de \$2,220.46 y rural de \$1,699.49 (ver gráfica 14).

Gráfica 14.

Evolución mensual de las líneas de pobreza por ingresos, enero 2017-agosto 2023

Pesos



La gráfica 14 muestra la tendencia positiva de las líneas de pobreza por ingresos en el país.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

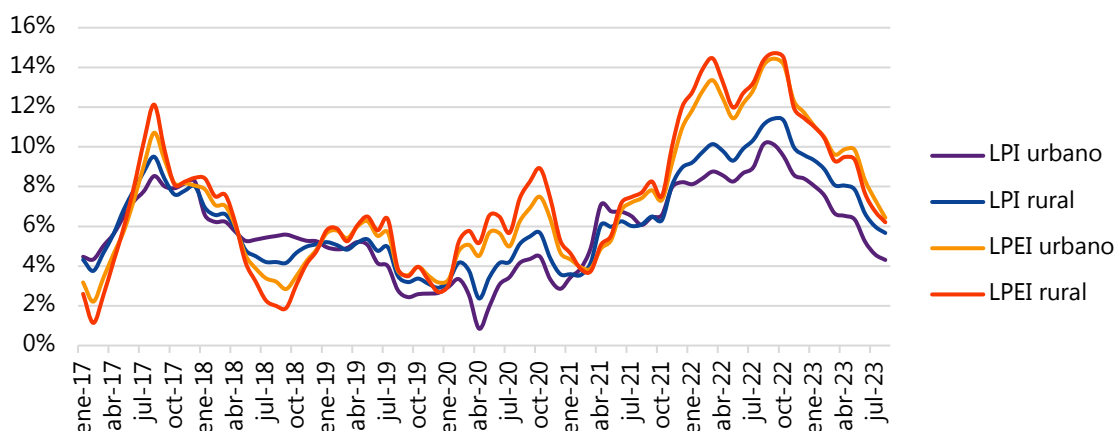
47 El comportamiento alcista de las líneas de pobreza se intensificó durante los últimos meses transcurridos del 2022. Sin embargo, en lo que va del 2023 es cuando

se ha visto un comportamiento a la baja. La LPEI, tanto rural como urbana, han tenido tasas de variación más grandes respecto de sus contrapartes. El mayor aumento del valor de las líneas de pobreza para el ámbito urbano y rural sucedió en septiembre de 2022 (ver gráfica 15).

Gráfica 15.

Variación anual del valor monetario de las líneas de pobreza, enero 2017-agosto 2023

Variación porcentual



La gráfica 15 expone la variación del valor de las líneas de pobreza, donde se observa un incremento marcado durante la segunda mitad final del 2021 y la primera del 2022. A partir de finales del 2022, podemos ver una disminución hasta lo que va del 2023.

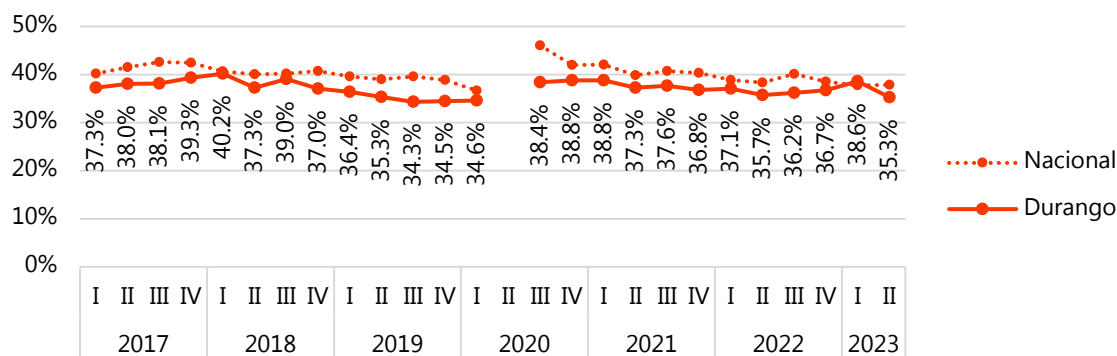
Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

48 Puesto que la evolución de las líneas de pobreza depende del nivel de precios, su comportamiento está estrechamente relacionado. Los aumentos del valor de las líneas de pobreza coinciden con los de la inflación, que desde principios del 2021 se ha alejado de la tasa objetivo del Banco de México de $3\% \pm$ un punto porcentual, luego del comportamiento descendente que presentó durante gran parte del 2019 y 2020.

49 Un indicador que permite aproximar el nivel de bienestar económico en un plazo más corto que la medición formal de la pobreza es el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza. Tal indicador utiliza datos trimestrales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para comparar el ingreso laboral de las personas y el valor monetario de la canasta alimentaria, con lo cual se puede calcular el porcentaje de pobreza laboral, el cual se define como la proporción de la población que tiene un ingreso laboral por debajo del costo de la canasta alimentaria.

50 En Durango, la población en situación de pobreza laboral tiene una trayectoria negativa durante los últimos seis años, y se ha mantenido por debajo de la proporción nacional. Al segundo trimestre del 2023, tres de cada diez personas en Durango registraron un ingreso por trabajo insuficiente para adquirir una canasta alimentaria (ver gráfica 16).

Gráfica 16.
Población en situación de pobreza laboral en Durango, 2017-segundo trimestre 2023
Porcentaje



La gráfica 16 indica la evolución de la población con pobreza laboral en Durango. En la última observación, el 35.3% de la población duranguense estaba en tal situación.

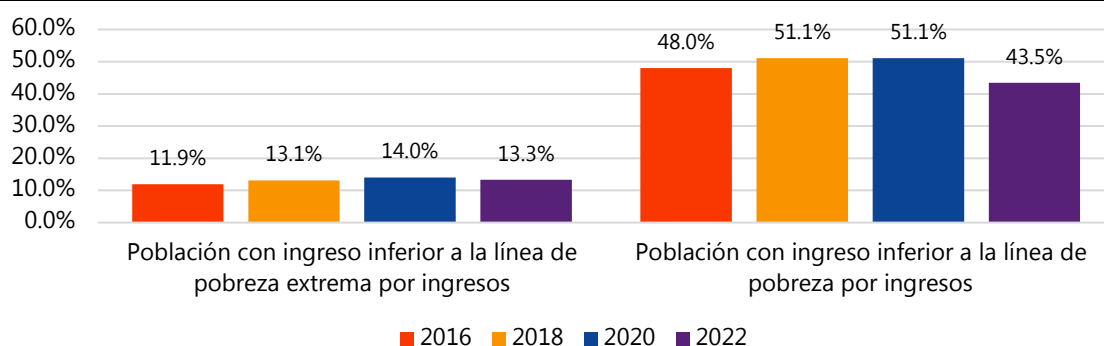
Notas: los datos nacionales se representan con una línea punteada.

No se cuenta con el dato del segundo trimestre de 2020 debido a la suspensión del levantamiento de la fuente de datos como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Fuente: Inevap con datos del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza a julio de 2023 del Coneval.

51 Ahora bien, de acuerdo con la última medición multidimensional de la pobreza, cuatro de cada diez personas en Durango (43.5%) tienen un ingreso inferior a la LPI; en otras palabras, su ingreso no alcanza para cubrir el costo de una canasta alimentaria y no alimentaria. Por su parte, el 13.3% de la población duranguense tiene un ingreso menor que la LPEI, lo que le impide adquirir una canasta alimentaria. Del 2020 al 2022, la proporción de la población sin bienestar económico en Durango disminuyó 0.7% para la población con un ingreso inferior a la LPEI, y 7.6% para la población con un ingreso menor a la LPI (ver gráfica 17).

Gráfica 17.
Población con ingreso inferior a las líneas de pobreza en Durango, 2016-2022
Porcentaje



La gráfica 17 muestra los valores de la población sin bienestar económico, al 2022, el 43.5% tienen un ingreso debajo de la LPI, y 13.3% no alcanza la LPEI.

Nota: los valores nacionales se representan con puntos.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

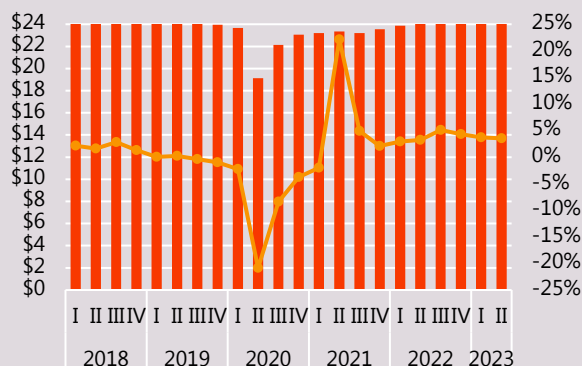
Cuadro 1. Contexto macroeconómico de México y Durango

Actividad económica

El país todavía resiente las consecuencias de la paralización económica producida por la pandemia de COVID-19 que comenzó en marzo del 2020. En general, las condiciones económicas se deterioraron durante al menos dos años, pero ahora se encuentran en recuperación.

Producto Interno Bruto (PIB), 2018-II trimestre 2023

Millones de pesos (\$) ^{a/} y tasa de variación anual (%)



^{a/} A precios constantes del 2018. Series desestacionalizadas.
Fuente: Inevap con datos del PIB trimestral del INEGI.

Luego de un ligero pero constante crecimiento en el 2018, en 2019 la economía mexicana ya presentaba signos de desaceleración con tasas negativas de crecimiento. Esta tendencia decreciente se acentuó con el inicio y expansión de la pandemia a lo largo del 2020, hasta alcanzar el valor de crecimiento más bajo del periodo en el segundo trimestre, causado por choques de oferta, demanda y financieros (Banxico, 2020).

En 2021, persistió un desempeño débil de la actividad económica derivado de los efectos de la pandemia de COVID-19 y las interrupciones de las cadenas globales de suministro, sumado el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. En los primeros trimestres de 2022 se presentó una

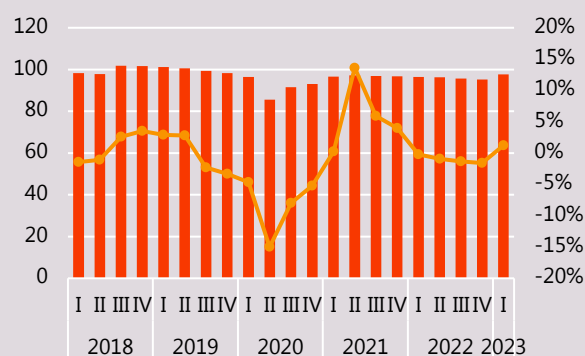
reactivación, sin embargo, en el cuarto trimestre hubo una desaceleración debido a la incertidumbre que aún se percibía respecto el entorno económico a nivel global (Banxico, 2022b).

En el primer trimestre de 2023, la actividad económica en México mostró un comportamiento mejor a lo esperado, a pesar del panorama externo que prevaleció. Después de la desaceleración presentada en el cuarto trimestre de 2022, el PIB registró una tasa de crecimiento trimestral desestacionalizada similar a la reportada en el cuarto trimestre de 2021 y el tercer trimestre de 2022. El panorama continúa siendo incierto, de modo que la perspectiva para el próximo año es a la baja. Los pronósticos señalan un crecimiento de la economía para 2023 de entre 1.7% y 2.9% y de entre 0.6% y 2.6% para el 2024, como consecuencia de los niveles de inflación observados últimamente, así como los efectos de los choques derivados de la pandemia y el complejo panorama económico global (Banxico, 2023a).

En Durango, la actividad económica ha tenido un comportamiento coincidente con el del país. De hecho, desde 2019 se notaba ya una desaceleración, la cual fue potenciada en 2020 por las condiciones pandémicas. Igualmente, a partir del tercer trimestre del 2020 hasta el segundo del 2021, la actividad económica duranguense tuvo una tendencia positiva de recuperación; no obstante, en el posterior trimestre registrado se presentó una disminución. A partir del primer trimestre del 2022 se observó una tasa de crecimiento positiva. En pocas palabras, la actividad económica en Durango está alcanzando los niveles vistos previamente a la pandemia, incluso siendo mayor el valor del primer trimestre del 2023 que el correspondiente al 2018.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) en Durango, 2018-2T 2023

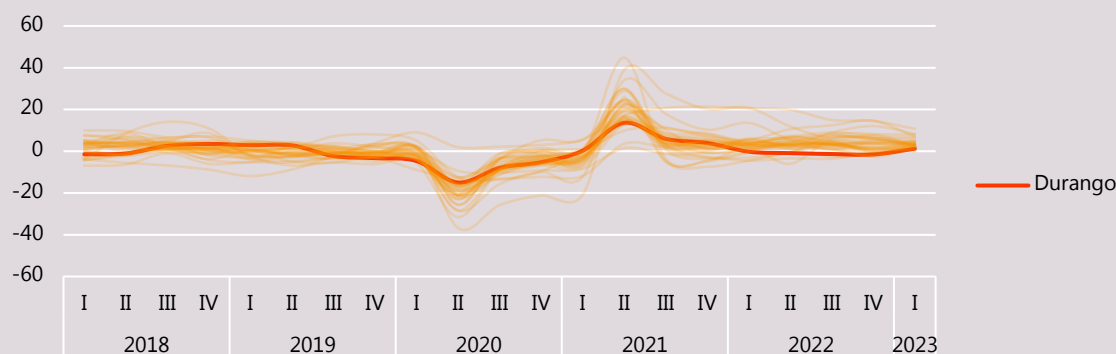
Índice ^{a/} y variación porcentual anual (%)



^{a/} Índice base 2018=100. Series desestacionalizadas.
Fuente: Inevap con datos del ITAEE trimestral del INEGI.

Variación anual del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) por estados, 2018-2T 2023

Variación porcentual



Nota: Índice base 2018=100. Series desestacionalizadas.

Fuente: Inevap con datos del ITAEE trimestral del INEGI.

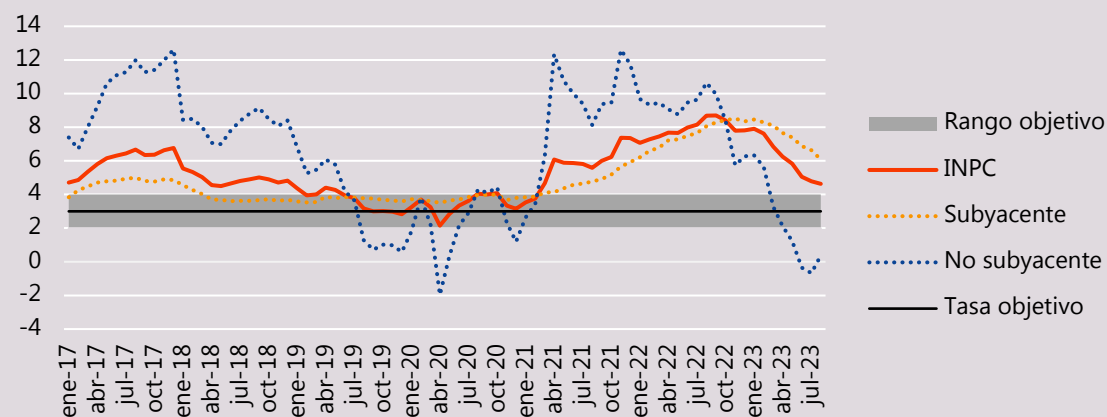
Inflación

Otro indicador relevante del contexto macroeconómico es la inflación. Durante el 2018 y 2019, la dinámica de precios tuvo una tendencia decreciente, atribuida a un descenso de su componente no subyacente. En 2020, la inflación alcanzó algunos de los valores más bajos en la historia registrada, e incluso, la inflación no subyacente tuvo tasas negativas inéditas. Tal comportamiento se justifica por la paralización de las actividades económicas, consecuencia de la pandemia de COVID-19.

En cambio, a partir del segundo trimestre del 2021, la inflación modificó su dirección hacia una tendencia creciente. Aunque las variaciones más marcadas han sido del componente no subyacente de la inflación, la inflación subyacente también ha registrado un crecimiento sostenido. De acuerdo con el organismo responsable de la estabilidad de los precios en México, el comportamiento alcista de la inflación se debe principalmente al impacto acumulado de los efectos de la pandemia de COVID-19 y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que han afectado tanto a la oferta como a la demanda (Banxico, 2022a). A pesar de los ajustes constantes de la política monetaria, las expectativas de la inflación son inciertas, con riesgos al alza. Sin embargo, entre el primer y segundo trimestre de 2023 la inflación general anual siguió disminuyendo hasta situarse en 4.67% en la primera quincena de agosto. Por lo tanto, se espera que la inflación general anual mantenga una trayectoria a la baja en lo que resta de 2023 y en 2024 (Banxico, 2023b).

Variación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor por componentes, 2017-agosto 2023

Variación porcentual

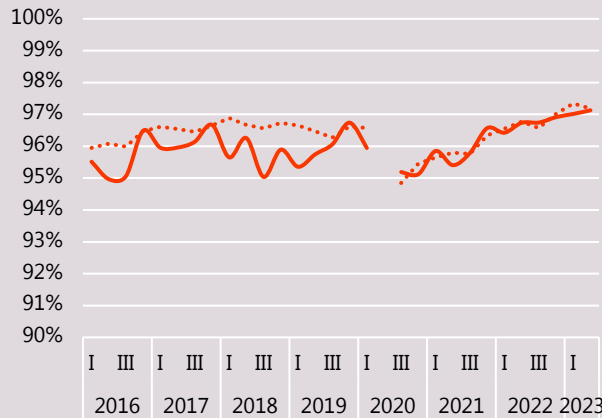


Nota: Índice base segunda quincena julio 2018=100

Fuente: Inevap con datos del Índice Nacional de Precios al Consumidor a agosto de 2023 del Inegi.

Tasa de ocupación en Durango y México, 2016-segundo trimestre 2023

Porcentaje de la población económicamente activa



Nota: los valores nacionales se representan con una línea punteada.

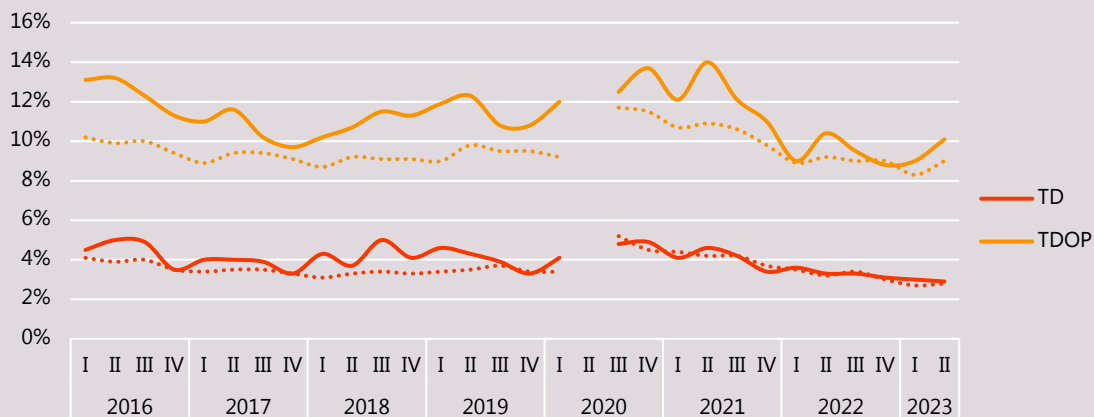
Fuente: Inevap con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo a agosto de 2023 del Inegi.

Mercado laboral

La tasa de ocupación de la población económicamente activa en Durango y México muestra una recuperación desde el 2021, luego de su caída durante el 2020 por la pandemia de COVID-19. Así, en los últimos trimestres del 2021 y los primeros del 2022 se logró alcanzar la tasa de ocupación observada antes del inicio de la crisis sanitaria y sus consecuencias económicas. Esto mismo se refleja en la tendencia decreciente de la tasa de desocupación desde el tercer trimestre del 2020 hasta la observación más reciente. No obstante, al considerar la tasa de desocupación y ocupación parcial y, se identifica la misma tendencia negativa, pero con un repunte hacia el final del periodo de observación, sobre todo en Durango, lo cual supone un aumento de la población que trabaja menos de 15 horas a la semana.

Tasa de desocupación (TD) y de desocupación y ocupación parcial (TDOP) en Durango y México, 2016-segundo trimestre 2023

Porcentaje de la población económicamente activa



Notas: los valores nacionales se representan con una línea punteada.

La TDOP es la suma de las personas desocupadas y las que trabajaron menos de 15 horas en la semana de referencia.

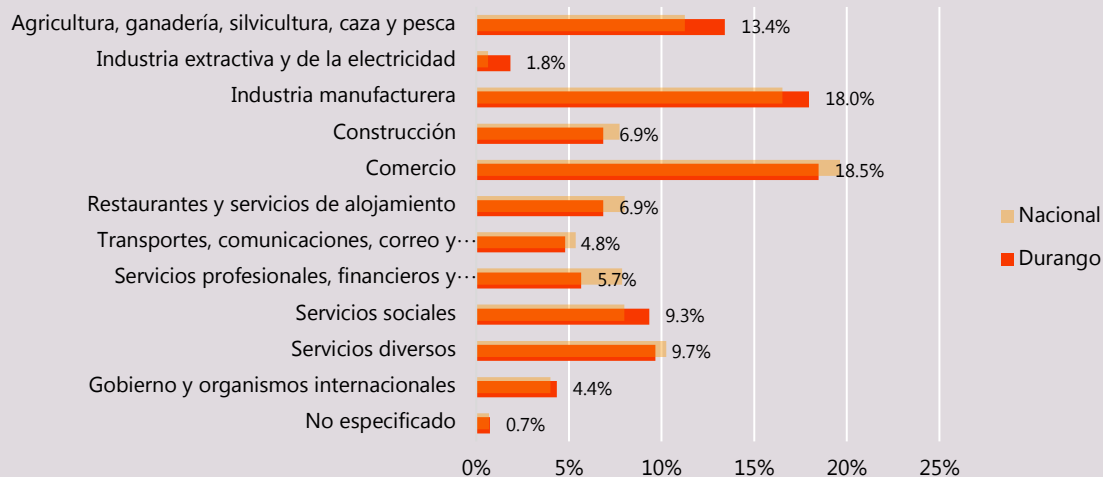
Fuente: Inevap con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo a agosto de 2023 del Inegi.

Al segundo trimestre del 2023, el subsector de actividad económica que ocupa a la mayor proporción de personas en Durango corresponde al comercio, seguido de la industria manufacturera y de la agricultura. En comparación, la agricultura, la industria extractiva y el gobierno son los subsectores en Durango que ocupan un porcentaje de la población mayor que el del nivel nacional, lo cual refleja parte de la composición de la economía duranguense.

Un desafío pendiente en México es el tamaño de la ocupación informal en el mercado del trabajo. Concretamente, la cantidad de personas en vulnerabilidad por el tipo de unidad económica en donde trabajan, o que no tienen un vínculo laboral reconocido, esto es la informalidad laboral, suma más de la mitad de la población ocupada. Del mismo modo, al menos dos de cada diez personas son ocupadas en el sector informal, es decir, en unidades económicas no constituidas como empresas.

Población ocupada según subsector de la actividad económica en Durango y México, segundo trimestre 2023

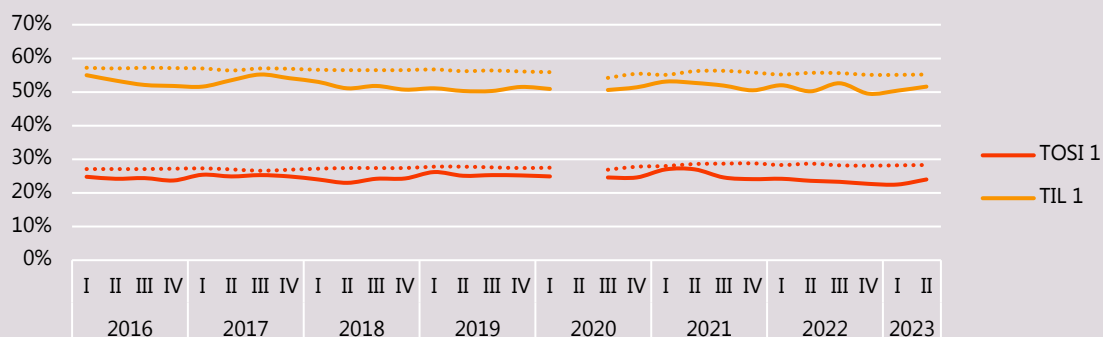
Porcentaje



Fuente: Inevap con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo a agosto de 2023 del Inegi.

Tasa de ocupación en el sector informal 1 (TOSI1) y Tasa de informalidad laboral 1 (TIL1) en Durango y México, 2016-segundo trimestre 2023

Porcentaje de la población ocupada



Notas: los valores nacionales se representan con una línea punteada.

La TOSI1 es la proporción de la población ocupada que trabaja para una unidad económica no agropecuaria que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que los ingresos, los materiales y equipos que se utilizan para el negocio no son independientes y/o distinguibles de los del propio hogar.

La TIL1 es la proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

Fuente: Inevap con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo a agosto de 2023 del Inegi.

Referencias

- Banco de México (2020). *Informe Trimestral. Enero-Marzo 2020*. Banxico. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B23C2DCA8-4AD3-FBE0-B0BF-4D30C8066B84%7D.pdf>
- Banco de México (2022a). *Informe Trimestral. Abril-Junio 2022*. Banxico. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B593C3638-3DEC-6A98-2132-64A32B9381CF%7D.pdf>
- Banco de México (2022b). *Informe Trimestral. Oct-Dic 2022*. Banxico. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7BC1C6A46C-CE39-DE01-0142-1BBCFB122B6F%7D.pdf>
- Banco de México (2023a). *Informe Trimestral. Enero-Marzo 2023*. Banxico. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B09540E27-D0DB-72F9-A41E-BA35BC34C702%7D.pdf>
- Banco de México (2023b). *Informe Trimestral. Abril-Junio 2023*. Banxico. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B955485CB-27B0-1C93-FDAD-3392F777D92C%7D.pdf>

Carencias sociales

52 El segundo espacio analítico de la medición multidimensional de la pobreza corresponde al de las carencias sociales por rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, las cuales se relacionan con el ejercicio de los derechos sociales, inscritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) (ver figura 3). Derivado de las dificultades técnicas y metodológicas para medir el ejercicio pleno de los derechos sociales, los indicadores de las carencias sociales señalan los elementos «mínimos o esenciales» de su ejercicio (Coneval, 2019, p. 46).

Figura 3.
Relación entre las carencias y derechos sociales

Carencia social	Derecho social	Marco normativo nacional y local	
Rezago educativo	Educación	Art. 3 CPEUM <i>Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado [...] impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.</i> Art. 22 CPELSD <i>Todas las personas tienen derecho a recibir educación, [...]</i>	Art. 36 LGDS y Art. 7 frac. XVI LDSED
Por acceso a los servicios de salud	Salud	Art. 4 CPEUM y Art. 20 CPELSD <i>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.</i>	
Por acceso a la seguridad social	Seguridad social	Art. 123 CPEUM <i>Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; [...] La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas [...]</i> Art. 23 CPELSD <i>Toda persona tiene derecho a la seguridad social en los términos de la ley.</i>	
Por calidad y espacios de la vivienda	Vivienda	Art. 4 CPEUM <i>Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.</i> Art. 25 CPELSD <i>El Estado garantizará el derecho a la vivienda digna.</i>	
Por acceso a los servicios básicos en la vivienda			
Por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Alimentación	Art. 4 CPEUM y Art. 21 CPELSD <i>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.</i>	

La figura 3 señala la relación entre las carencias y los derechos sociales según el marco constitucional y legal.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CPELSD: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango

LDSED: Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango

Fuente: Inevap basado en Hernández-Licona, Aparicio & Mancini (2018).

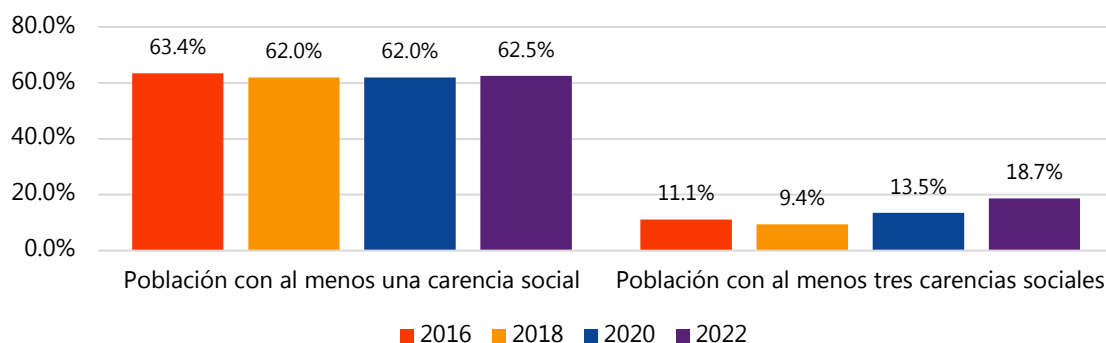
53 Según la medición más reciente, la población en situación de pobreza en Durango tiene en promedio 2.3 de las seis carencias sociales, y la que está en pobreza extrema alcanza hasta las 3.8 carencias en promedio. Igualmente, el 28.2% de la población total en Durango es vulnerable por carencias sociales.

54 Al 2022, seis de cada diez personas en Durango están abajo del Umbral de Privación, es decir, tienen al menos una carencia social. Este valor aumentó medio punto porcentual con respecto de la medición pasada. Al mismo tiempo, el 18.7% de la población duranguense presenta tres o más carencias sociales, lo que las ubica por debajo del Umbral de Privación Extremo. Tal proporción es 5.2 puntos porcentuales mayor que la del 2020.

Gráfica 18.

Población según indicadores de privación social en Durango, 2016-2022

Porcentaje



La gráfica 18 expone los cambios de la proporción de la población duranguense debajo del Umbral de Privación (62.5%) y del Umbral de Privación Extremo (18.7%).

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

Rezago educativo

55 El tercer artículo de la CPEUM y el sexto artículo de la Ley General de Educación (LGE) señalan la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. También, la LGE establece las edades mínimas para ingresar a cada nivel educativo (artículo 42). De este modo, las alteraciones de la trayectoria educativa de las personas, en especial cuando no cumplen los años de escolarización en las edades típicas de los niveles educativos obligatorios, provocan la carencia por rezago educativo. Así, una persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios se considera con rezago educativo (Coneval, 2019):

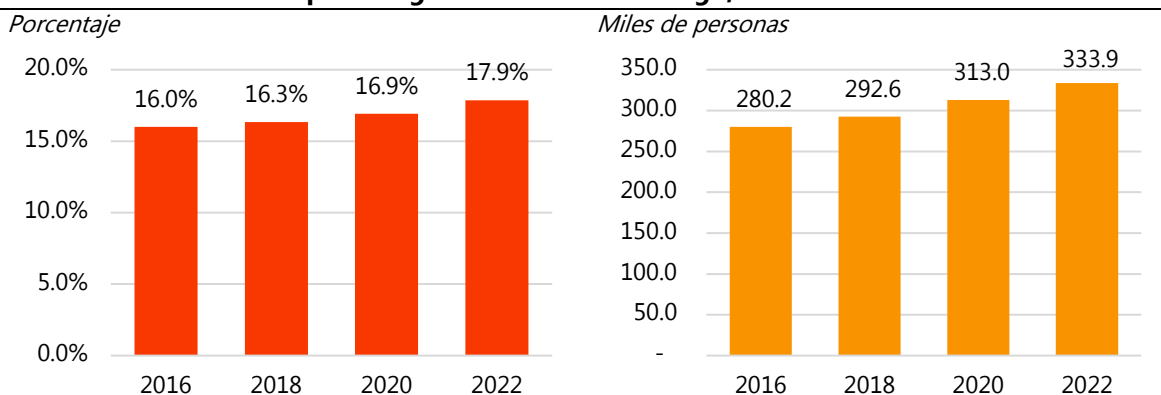
- Cuando tiene entre tres y veintiún años y no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación.
- Cuando tiene 22 años y nació después de 1998 y no ha terminado la educación media superior.
- Cuando nació antes de 1982 y no cuenta con la primaria completa.

- Cuando nació entre 1982 y 1997 y no tiene la educación secundaria completa.

56 En Durango, la población con rezago educativo ha tenido una tendencia positiva del 2016 al 2022, al pasar de 16.0% a 17.9%. Esta proporción es igual a 333.9 mil personas con carencia por rezago educativo en 2022 (ver gráfica 19).

Gráfica 19.

Población con carencia por rezago educativo en Durango, 2016-2022



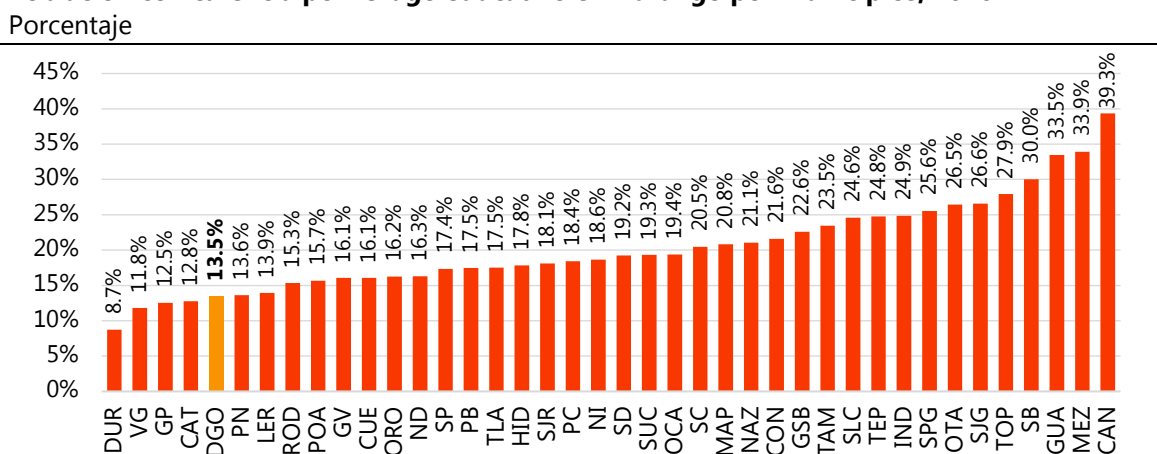
La gráfica 19 indica que 333.9 miles de personas tienen rezago educativo en Durango al 2022, equivalentes al 17.9% de la población.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

57 Al 2020, 35 de los 39 municipios de Durango tienen un porcentaje de su población con rezago educativo superior al estatal. En San Bernardo, Guanaceví, Mezquital y Canelas, al menos tres de cada diez personas presentan tal carencia. Por el contrario, en el municipio capital del estado la proporción de personas con rezago educativo es inferior al 10% (ver gráfica 20).

Gráfica 20.

Población con carencia por rezago educativo en Durango por municipios, 2020



La gráfica 20 muestra la proporción de población con rezago educativo por municipios al 2020, en el extremo superior se encuentra Canelas (39.3%), y en el inferior Durango (8.7%).

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del Coneval.

58 Más allá de la obligatoriedad de la educación y la trayectoria educativa prevista que mide esta carencia, el ejercicio del derecho social a la educación también considera otros elementos vinculados con el acceso y calidad del servicio educativo que recibe la población (Coneval, 2019). Así mismo, es importante reconocer el papel potencial de la educación de habilitar capacidades para el ejercicio de otros derechos sociales.

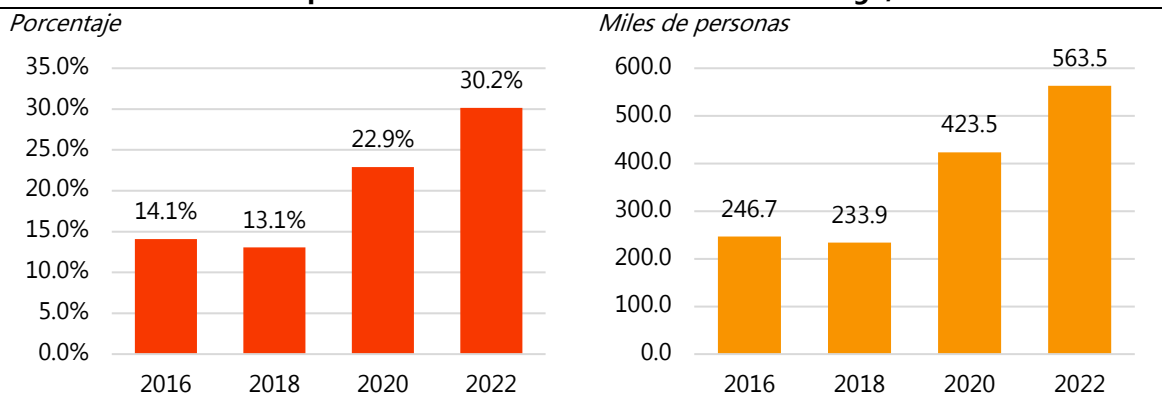
Carencia por acceso a los servicios de salud

59 El artículo cuarto de la CPEUM establece el derecho a la protección de la salud. Al mismo tiempo, la Ley General de Salud indica que la población tiene derecho a estar incorporada a un sistema de protección de salud (artículo 77), particularmente, en instituciones mexicanas de seguridad social como el IMSS, ISSSTE, Pemex, Ejército o Marina, o a algún servicio médico privado. Así, una persona tiene carencia por acceso a los servicios de salud cuando no está adscrita o no tiene derecho a recibir atención médica por alguna de las instituciones mencionadas.

60 De acuerdo con los datos de la última medición de la pobreza, el 30.2% de la población duranguense tiene carencia por acceso a los servicios de salud. Tal proporción es 7.3 puntos porcentuales más grande que la de la medición anterior. En términos absolutos, 563.5 miles de personas son las que viven con carencia por acceso a los servicios de salud al 2022 en Durango, lo cual equivale a más del doble del 2016 (ver gráfica 21). Parte del aumento significativo de la población con esta carencia se explica por los ajustes derivados de la transición entre los esquemas de atención a la salud provistos por el gobierno federal, pasando del Seguro Popular al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y de este último, a IMSS-Bienestar.

Gráfica 21.

Población con carencia por acceso a los servicios de salud en Durango, 2016-2022



La gráfica 21 indica que 563.5 miles de personas tienen carencia por acceso a los servicios de salud en Durango al 2022, equivalentes al 30.2% de la población.

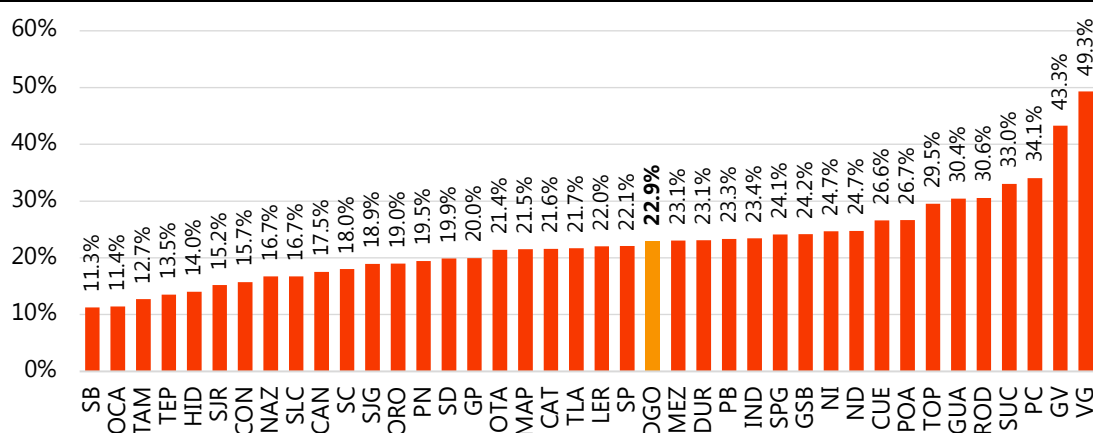
Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

61 En 2020, Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero son los municipios con mayor proporción de su población con carencia por acceso a los servicios de salud, en estos

lugares más del 40% de la población presenta dicha carencia. Del otro lado se encuentran los municipios de San Bernardo y Ocampo, donde solo el 11.3% y 11.4% de su población respectivamente, tienen la carencia mencionada (ver gráfica 22).

62 Además del acceso, el ejercicio del derecho a la salud se relaciona con la oportunidad, calidad y efectividad del servicio, por ejemplo, la disponibilidad de centros médicos, niveles de atención, y medicamentos e insumos, e incluso los tiempos de atención (Coneval, 2019).

Gráfica 22.
Población con carencia por acceso a los servicios de salud en Durango por municipios, 2020
Porcentaje



La gráfica 22 muestra la proporción de población con carencia por acceso a los servicios de salud por municipios al 2020, en el extremo superior se encuentra Vicente Guerrero (49.3%), y en el inferior San Bernardo (11.3%).

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del Coneval.

Carencia por acceso a la seguridad social

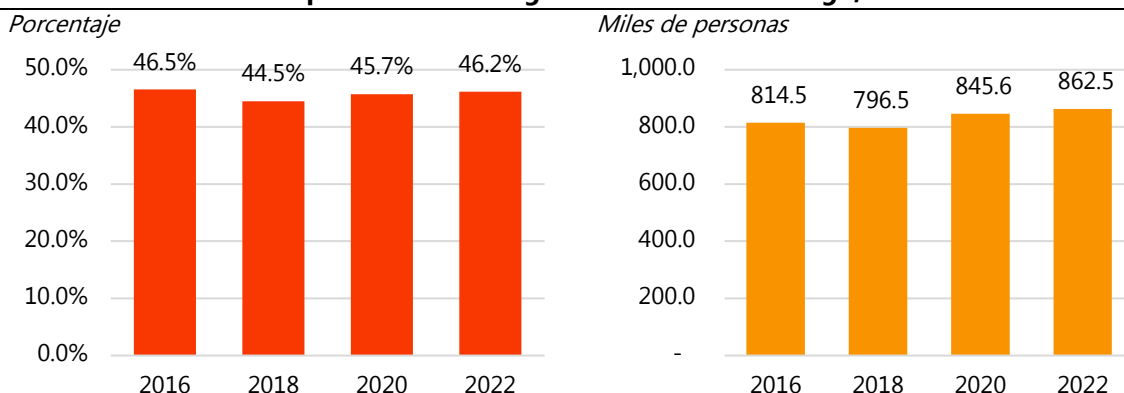
63 Los elementos generales de la protección social a la que tienen derecho todas las personas trabajadoras y sus familias se determinan en el artículo 123 de la CPEUM. Así, se considera que las personas tienen acceso a la seguridad social cuando cotizan o cotizaron durante su vida laboral ante las instituciones públicas mexicanas de seguridad social, o porque están inscritas a otros esquemas de seguridad social según lo previsto en la Ley del Seguro Social, como el acceso voluntario al régimen obligatorio o la inscripción a una Administradora de Fondos para el Retiro (Afore). Bajo estas consideraciones, una persona tiene carencia por acceso a la seguridad social cuando se encuentra en alguno de los siguientes casos (Coneval, 2019):

- Es económicamente activa y asalariada, pero no disfruta de las prestaciones establecidas en el artículo segundo de la Ley del Seguro Social y las equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 de la CPEUM.

- Es trabajadora no asalariada o independiente, pero no está inscrita de manera voluntaria a un sistema de seguridad social o no tiene algún Sistema de Ahorro para el Retiro o Afore.
- No goza de ninguna jubilación o pensión.
- Está en edad de jubilación, pero no es beneficiaria de ningún programa social de pensiones para adultos mayores, o el monto que recibe es igual o superior al costo promedio de la canasta básica alimentaria.

Gráfica 23.

Población con carencia por acceso a la seguridad social en Durango, 2016-2022

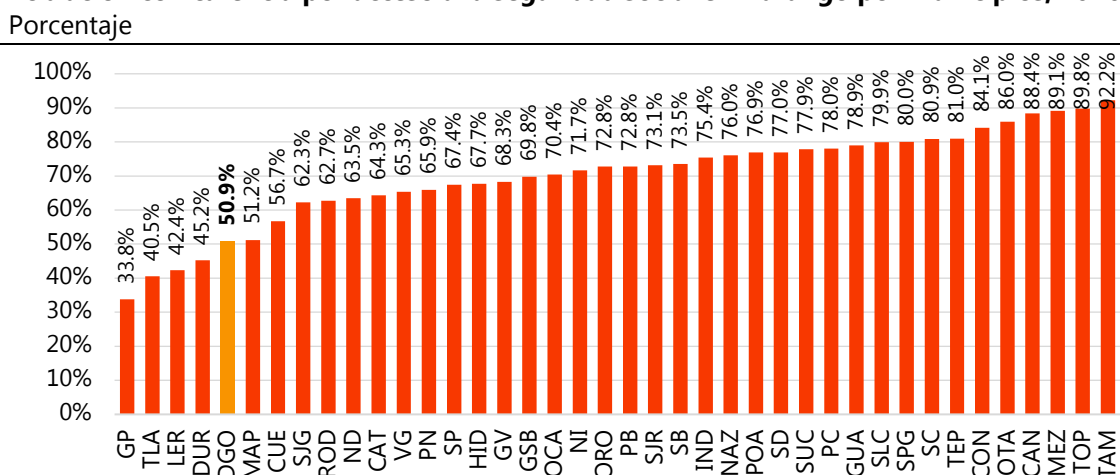


La gráfica 23 indica que 862.5 miles de personas tienen carencia por acceso a la seguridad social en Durango al 2022, equivalentes al 46.2% de la población.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

Gráfica 24.

Población con carencia por acceso a la seguridad social en Durango por municipios, 2020



La gráfica 24 muestra la proporción de población con carencia por acceso a la seguridad social por municipios al 2020, en el extremo superior se encuentra Tamazula (92.2%), y en el inferior Gómez Palacio (33.8%).

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del Coneval.

64 La carencia por acceso a la seguridad social es la que menos variación ha tenido del 2016 al 2022 en Durango, apenas disminuyó 0.4 puntos porcentuales del primer al último año en cuestión. Al final, cuatro de cada diez duranguenses tienen carencia por acceso a la seguridad social, proporción que representa 862.5 miles de personas para el mismo año (ver gráfica 23). Dada la construcción de la medición de esta carencia fuertemente vinculada con las características del empleo de las personas, la desocupación y la informalidad influyen en sus valores.

65 La mayoría de los municipios de Durango tienen un porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social mayor al estatal; incluso, en Mezquital, Topia y Tamazula, nueve de cada diez personas la presentan, valor que contrasta con el del municipio de Gómez Palacio donde solo el 33.8% de la población tiene carencia por acceso a la seguridad social (ver gráfica 24).

66 Adicionalmente a las pensiones, recursos para el retiro y prestaciones estipuladas en el apartado B del artículo 123 de la CPEUM, la medición del ejercicio pleno de este derecho social considera dimensiones de calidad y acceso a otras prestaciones relacionadas con los esquemas de cuidado y de financiamiento de la vivienda (Coneval, 2019).

Carencia por calidad y espacios de la vivienda

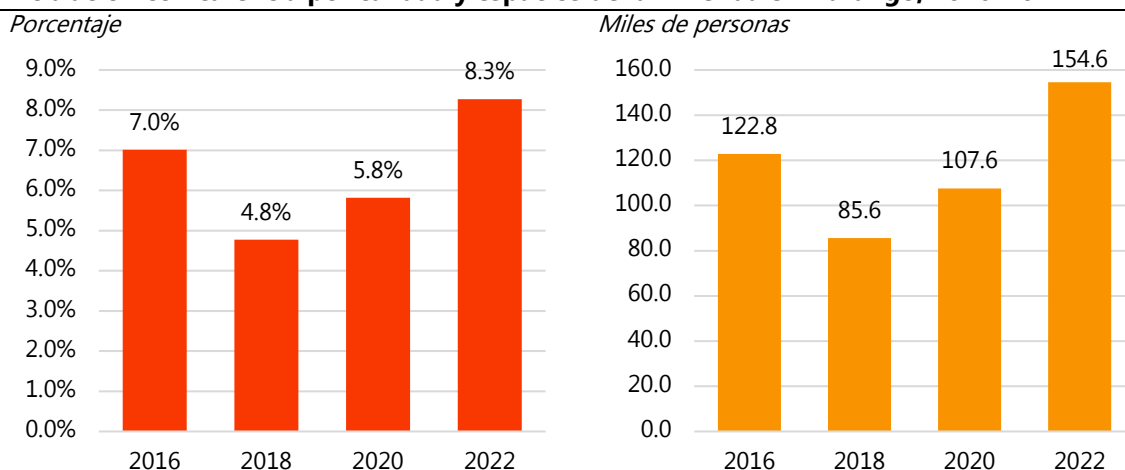
67 Todas las personas tienen derecho a una vivienda digna y decorosa según el artículo cuarto de la CPEUM. La conceptualización de las características de dignidad y decoro de las viviendas se apoyaron en los criterios de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) en dos dimensiones: el material de construcción y los espacios de las viviendas. De este modo, la medición de la carencia por calidad y espacios de la vivienda del Coneval (2019) considera que una persona tiene tal carencia si en su vivienda el material de los pisos es de tierra; el material del techo es de lámina de cartón o desechos; el material de los muros es de barro, bajareque, carrizo, bambú, palma, lámina de cartón, metálica, asbesto o de desechos; o si la razón de hacinamiento es mayor de 2.5 personas por cuarto.

68 A nivel estatal, del 2016 al 2022 la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 7.0% a 8.3%. En total, 154.6 miles de personas tienen esta carencia según los datos de la última medición. En este sentido, es preciso mencionar que el porcentaje de la población en Durango con carencia por calidad y espacios de la vivienda tuvo su punto más bajo en 2018 con 4.8% (ver gráfica 25).

69 En más de la mitad de los municipios de Durango, la proporción de personas con la carencia por calidad y espacios de la vivienda es inferior al 5%. No obstante, conviene destacar que, en Mezquital, de cada diez personas, al menos seis tienen esta carencia, proporción que se separa grandemente del porcentaje estatal y promedio entre los municipios (ver gráfica 26).

Gráfica 25.

Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en Durango, 2016-2022



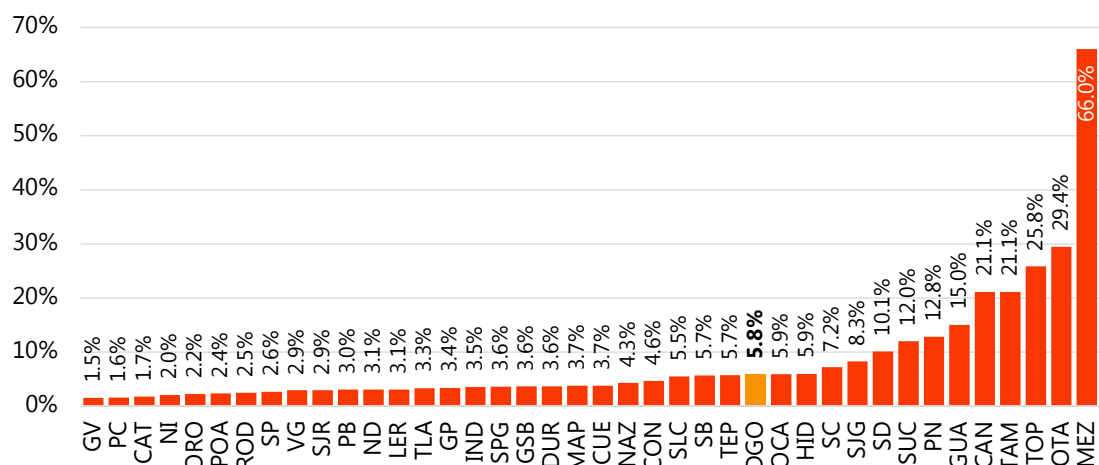
La gráfica 25 indica que 154.6 miles de personas tienen carencia por calidad y espacios de la vivienda en Durango al 2022, equivalentes al 8.3% de la población.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

Gráfica 26.

Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en Durango por municipios, 2020

Porcentaje



La gráfica 26 muestra la proporción de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda por municipios al 2020, en el extremo superior se encuentra Mezquital (66.0%), y en el inferior Guadalupe Victoria (1.5%).

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del Coneval.

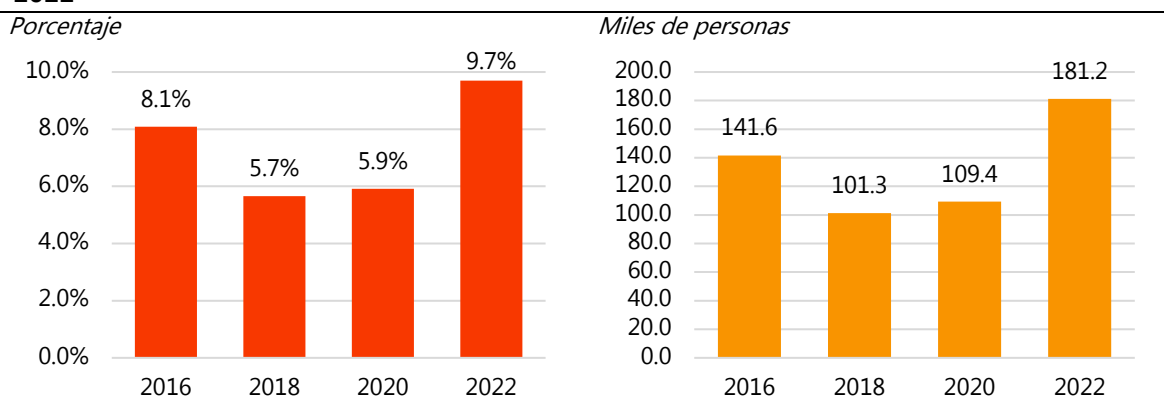
70 La ubicación de la vivienda y la certeza jurídica de su propiedad, son elementos complementarios de la medición de esta carencia y del ejercicio del derecho social a una vivienda digna y decorosa (Coneval, 2019).

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

71 Como parte de las cualidades de dignidad y decoro de las viviendas, la Conavi también determinó los servicios básicos indispensables que toda vivienda debe tener. Al respecto, la propuesta de la Conavi identificó cuatro elementos: acceso al agua potable, disponibilidad de drenaje y de electricidad, y el combustible para cocinar en la vivienda. Entonces, una persona tiene la carencia por acceso a los servicios básicos si su vivienda obtiene agua de un pozo, un río, un lago, un arroyo o una pipa o si acarrea agua entubada de otra vivienda o de la llave pública; si no tiene servicio de desagüe o si la tubería va a dar a un río, al mar, o a una barranca o grieta; si no dispone de energía eléctrica; o si el combustible para cocinar alimentos es de leña o de carbón y no tiene chimenea (Coneval, 2019).

Gráfica 27.

Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Durango, 2016-2022



La gráfica 27 indica que 181.2 miles de personas tienen carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Durango al 2022, equivalentes al 9.7% de la población.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

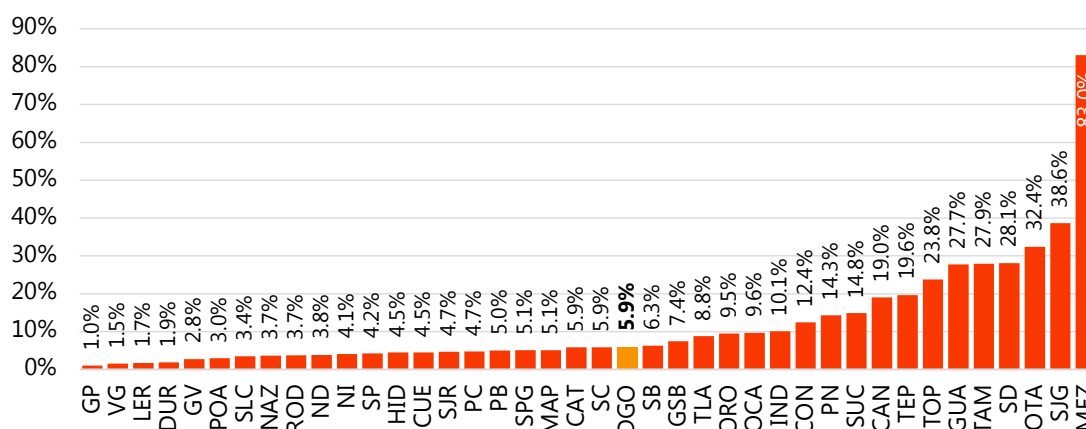
72 En Durango al 2022, el 9.7% de la población tiene carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, esto es 3.8 puntos porcentuales más que en 2020. La proporción de población con esta carencia equivale a 181.2 miles de personas en la medición más reciente (ver gráfica 28). Sobre este tema, es importante subrayar que las dos carencias asociadas a la vivienda de la medición multidimensional de la pobreza son las que tienen menor proporción de la población en Durango.

73 A nivel municipal, destaca el caso de Mezquital, donde ocho de cada diez personas tienen carencia por acceso a los servicios básicos. Por el contrario, en 27 de los 39 municipios de Durango menos del 10% de la población tiene la carencia mencionada (ver gráfica 27).

74 Análogamente a la medición de la carencia por calidad y espacios de la vivienda, hay otros elementos que contemplar como parte de la carencia por acceso

a los servicios básicos, como la eliminación de residuos sólidos, la existencia de sanitario y la calidad del servicio de agua, entre otros (Coneval, 2019).

Gráfica 28.
Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Durango por municipios, 2020
Porcentaje



La gráfica 28 muestra la proporción de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda por municipios al 2020, en el extremo superior se encuentra Mezquital (83.0%), y en el inferior Gómez Palacio (1.0%).

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del Coneval.

Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

75 El derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad se consagra en el artículo cuarto de la CPEUM y en la LGDS. Con el fin de medir la magnitud de esta carencia en la población el Coneval (2019) distingue dos tipos de hogares: con y sin población menor de edad. Para los primeros, se identifican aquellos en donde, por la falta de dinero o recursos, los menores de 18 años no tuvieron una alimentación variada; comieron menos de lo necesario; si se les disminuyeron las porciones servidas en la comida; sintieron hambre, pero no comieron; o solo hicieron una comida o dejaron de comer en el día. Para los segundos, se identifica si algún adulto del hogar, por falta de dinero o recursos, no tuvo una alimentación variada; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que debería comer; sintió hambre, pero no comió; dejó de comer; o solo hizo una comida en el día.

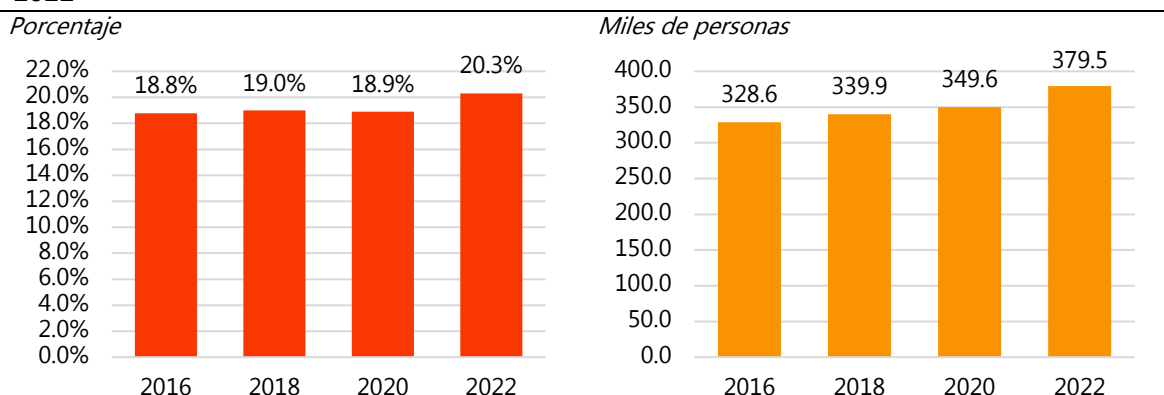
76 379.5 miles de personas tienen carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Durango al 2022, las cuales representan el 20.3% de la población. Esta proporción es 1.5 puntos porcentuales mayor que en 2016, lo cual es signo de su poca variación a lo largo de las cuatro últimas mediciones (ver gráfica 29).

77 A nivel municipal al 2020, de nueva cuenta Mezquital tiene la proporción más grande de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (55.9%), seguido de Súchil y Pánuco de Coronado, aunque con proporciones mucho

menores. En este caso, San Dimas y San Pedro del Gallo son los municipios con menos porcentaje de población con la carencia en cuestión (ver gráfica 30).

78 Al respecto de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, es preciso anotar que suele estar fuertemente vinculada con los ingresos de los hogares. Además, otros aspectos valiosos para medir el ejercicio del derecho a la alimentación tienen que ver con los grados de inseguridad alimentaria (Coneval, 2019).

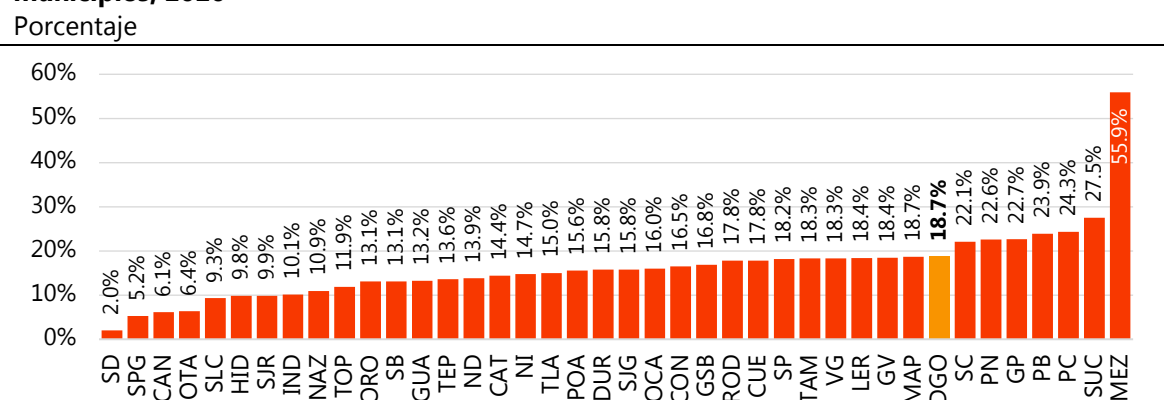
Gráfica 29.
Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Durango, 2016-2022



La gráfica 29 indica que 379.5 miles de personas tienen carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Durango al 2022, equivalentes al 20.3% de la población.

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Coneval.

Gráfica 30.
Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Durango por municipios, 2020



La gráfica 30 muestra la proporción de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por municipios al 2020, en el extremo superior se encuentra Mezquital (55.9%), y en el inferior San Dimas (2.0%).

Fuente: elaboración del Inevap con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del Coneval.

Metodología de las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024

79 El propósito de esta sección es exponer los criterios técnicos y metodológicos que se emplearon para el desarrollo de las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024. Al respecto, conviene delimitar y explicar la estrategia de configuración programática que ha utilizado el gobierno del estado de Durango en los últimos años y explicar la diferencia entre programa presupuestario y programa público. En segunda instancia, se indicará la metodología para vincular los programas y acciones estatales de desarrollo social con la disminución de la pobreza y el acceso efectivo a los derechos sociales.

Diferencia entre programa presupuestario y programa público

80 En los últimos 5 ejercicios fiscales, las Leyes de Egresos del Estado de Durango han definido programa presupuestario como:

Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al mismo tiempo que identifica su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo [...], las actividades específicas realizadas por las Dependencias y Entidades para la producción de bienes o servicios públicos y las unidades responsables que participan en su ejecución. [...]

81 Para el ejercicio fiscal 2023, el gobierno del estado tiene un inventario de 71 programas presupuestarios previstos para que reciban recursos públicos en todo el sector público de Durango. Para el Poder Ejecutivo, se identificaron 64 programas presupuestarios. En general, cada dependencia y entidad de la administración pública estatal cuenta con un programa presupuestario, salvo la Secretaría de Finanzas y de Administración, que cuenta con 7, y la Secretaría General de Gobierno, que cuenta con 4. Estos programas presupuestarios reflejan, de manera sectorial e institucional, las acciones generales de política que las dependencias y entidades implementan, mismas que se financian con el presupuesto público. Cada uno de estos programas presupuestarios cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), construida a partir de la Metodología del Marco Lógico, para reflejar de manera sintética y sistemática las acciones de política, y en el mejor de los casos, los productos, bienes y servicios que el programa entrega y la población que atiende. Pero en la mayoría de los casos, los programas presupuestarios reflejan más bien objetivos misionales a partir de las atribuciones que las dependencias y entidades tienen desde la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y los respectivos decretos de creación de los organismos públicos descentralizados (OPD).

82 Cuando estos programas presupuestarios se les asignan recursos públicos —desde la lógica del código contable-presupuestal— los programas presupuestarios cumplen una función globalizadora que almacena el presupuesto de cada secretaría de estado y organismo público descentralizado, sin ninguna vinculación explícita con objetivos de política pública concreta (Chávez & Vázquez, 2022). El presupuesto asignado a las dependencias y entidades de la administración estatal es el mismo que tiene asignado a su único programa presupuestario, por lo que cualquier análisis sobre las prioridades de gasto del gobierno es imposible. En realidad, los programas presupuestarios se han convertido en fuentes de financiamiento de los programas públicos y otras intervenciones de política pública.

83 Ante esta restricción como objeto de política pública o intervención precisa, el Inevap ha optado por realizar evaluaciones a programas públicos, que se financian con los programas presupuestarios globales. Esto implica desafíos adicionales sobre la información de los recursos públicos que utilizan los programas públicos. En el documento legal del presupuesto de egresos del estado de Durango no es posible identificar las partidas de gasto por programa público. Como consecuencia, ni la sociedad ni el legislador pueden conocer cuántos recursos se destinan, por ejemplo, al programa de Unidades Médicas Móviles, o al programa de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, o al programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, o al telebachillerato comunitario, o a la modernización del sistema penitenciario estatal.

84 Para el Inevap y según la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, programa público es:

Conjunto de acciones que propone adecuar, continuar o generar nuevas realidades, con objetivos de interés público, deseadas en el nivel territorial e institucional, contrastando intereses sociales, políticos y económicos, para la atención y resolución de problemas públicos específicos.

85 Según la información proporcionada por la entonces administración 2016-2022, el gobierno del estado contaba con 191 programas públicos y 81 acciones o actividades vinculadas con alguna intencionalidad de intervención gubernamental, financiados a través de 58 programas presupuestarios. A la fecha de este informe, el Inevap no ha recibido información sobre los programas públicos o acciones gubernamentales de la presente administración.

Criterios metodológicos para el análisis de los programas evaluados

86 La intención de este documento es vincular los programas públicos que el Inevap ha evaluado, con su potencial contribución a la disminución de la pobreza y el acceso efectivo a los derechos sociales. El universo de programas partió del análisis de 23 evaluaciones realizadas en 2022 y 28 en 2023, de las cuales, ninguna está disponible a la fecha de este informe. Por la naturaleza de las Consideraciones para

el Proceso Presupuestario 2024, solo se consideraron nueve evaluaciones realizadas en el Poder Ejecutivo en 2022, y otras nueve en 2023. Para el análisis, el Inevap realizó tres grandes procesos:

1. Revisar las evaluaciones realizadas a los programas públicos del Poder Ejecutivo en 2022 y 2023 para identificar su propósito orientado a la resolución de problemas de desarrollo social;
2. A partir de los propósitos reconocidos en los programas públicos evaluados por el Inevap, se identificó el nivel de vinculación con la disminución de la pobreza y el acceso efectivo a los derechos sociales; y
3. Construir un marco argumentativo por programa evaluado a partir del problema que pretende resolver, los componentes, apoyos y servicios que entrega a la población.

Tabla 4.
Criterios que determinan el nivel de relevancia de los programas para la disminución de la pobreza y el acceso efectivo a los derechos sociales

Fuerte	Se cuenta con una evaluación y existe evidencia de que el mecanismo, instrumento y/o bienes y servicios de la política o el programa incide directamente en los indicadores de la pobreza y en el acceso efectivo a los derechos sociales.
Ligera	Los bienes y/o servicios que entrega el programa tienen posibles o potenciales efectos indirectos en uno o algunos de los criterios de los indicadores de la pobreza y en el acceso efectivo a los derechos sociales.
Ninguna	No existe evidencia de que el mecanismo, instrumento y/o bienes y servicios de la política o el programa incide en los indicadores de la pobreza y en el acceso efectivo a los derechos sociales.

Fuente: adaptado por Inevap de Coneval (2021).

87 En todo momento debe entenderse que la metodología propuesta no busca comparar, calificar o analizar el desempeño de los programas; ni señalar si un programa es más importante que otro; ni evaluar si los programas están abordando los problemas públicos por los cuales fueron creados. Al contrario, solamente se busca determinar el nivel de contribución para reducir la pobreza y garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales.

Disminución de la pobreza

88 La vinculación de los programas públicos de desarrollo social —que se han evaluado por el Inevap— con la disminución de la pobreza se establece a partir de las carencias sociales y la dimensión de bienestar económico, que forman parte de la medición multidimensional de la pobreza que realiza el Coneval. Es posible que un programa esté vinculado con más de una carencia social.

Tabla 5.
Vinculación de los programas públicos de desarrollo social con la disminución de la pobreza según carencias sociales

<i>Ingreso – Bienestar económico</i>	
	Programas que afectan el ingreso mediante transferencias monetarias recurrentes. Si son programas de becas, solo se consideran aquellos que atienden a la población con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos, población indígena o en zonas de atención prioritaria.
	Programas que afectan el ingreso mediante transferencias no monetarias o apoyos alimentarios recurrentes, apoyos para proyectos productivos o que fomentan la inserción o permanencia en el mercado laboral y subsidios recurrentes. Si son programas de becas, solo se consideran los que entregan becas hasta el nivel superior y no atienden a la población por debajo de la línea de pobreza por ingresos, población indígena y zonas de atención prioritaria.
	Programas que no afectan el ingreso ni entregan transferencias monetarias. Se incluyen programas que afectan el ingreso de manera no recurrente o de una sola vez.
<i>Rezago educativo</i>	
	Programas que inciden en la asistencia escolar de personas entre 3 a 21 años, y que pretendan regularizar a los mayores de 16 años en sus estudios. Programas dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cursan la educación obligatoria de acuerdo con la edad reglamentaria que condicionen los apoyos a la asistencia escolar, o a la población con rezago educativo que brinden servicios educativos.
	Programas que tienen efectos potenciales para incrementar la oferta educativa: expansión, rehabilitación, equipamiento y mejora de la infraestructura, formación y actualización docente, que facilitan el acercamiento del estudiante a un centro escolar o que contribuyen a su permanencia en el sistema educativo.
	Programas que no propician la asistencia escolar de las personas que cursan la educación obligatoria de acuerdo con la edad reglamentaria ni brinden servicios educativos a la población con rezago educativo.
<i>Acceso a los servicios de salud</i>	
	Programas que tienen mecanismos para asegurar la adscripción del beneficiario al IMSS-INSABI o fomentan su incorporación a una institución de salud (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX o una institución privada).
	Programas que tienen potenciales efectos para incrementar la oferta sanitaria: expansión, rehabilitación, equipamiento o mejora de la infraestructura o formación de recursos humanos. Programas que brindan atención de primer y segundo nivel en las localidades donde no existen servicios de IMSS-INSABI o de otra institución de salud.
	Programas que no propician la adscripción o incorporación de los beneficiarios al IMSS-INSABI, ni la expansión de la oferta sanitaria, ni ofrecen atención de salud de primer y segundo nivel.
<i>Acceso a la seguridad social</i>	
	Programas que propician que sus beneficiarios cuenten con un esquema de seguridad social (servicios médicos, SAR y/o Afore). Programas que propician a los beneficiarios como población económicamente activa asalariada y no asalariada recibir las prestaciones del artículo 2° de la LSS o estar en una modalidad voluntaria. Programas que otorgan una jubilación o pensión, cuyo monto sea superior a la LPEI.

Tabla 5.
Vinculación de los programas públicos de desarrollo social con la disminución de la pobreza según carencias sociales

	Programas que tienen efectos potenciales o brindan apoyos y servicios vinculados con las prestaciones de seguridad social, como servicio de guardería, incapacidad laboral, seguro de vida y servicios de salud.
	Programas que no propician la adscripción en algún régimen o modalidad de seguridad social previsto en la LSS y disposiciones del apartado B del artículo 123 constitucional. Programas que no entregan apoyos o servicios vinculados con las prestaciones de seguridad social.
<i>Calidad y espacios de la vivienda</i>	
	Programas que entregan apoyos directos o a través de subsidios condicionados para la autoconstrucción o el mejoramiento de la vivienda. Programas que entregan pisos diferentes de tierra. Programas que entregan techos de vivienda diferentes a la lámina de cartón o de material de desechos. Programas que entregan muros diferentes al material de embarro, bajareque, bambú, palma, lámina de cartón metálica o de asbesto; o material de desecho. Programas que construyan cuartos adicionales para disminuir la razón de hacinamiento en la vivienda.
	Programas que tienen efectos potenciales para mejorar la calidad y espacios de la vivienda. Programas que brindan subsidios o apoyos directos de material de construcción para mejorar o construir una vivienda.
	Programas que no propician mejoras en la calidad y en los espacios de la vivienda como pisos, muros y techos, ni contribuyen a reducir la razón de hacinamiento en la vivienda.
<i>Acceso a los servicios básicos en la vivienda</i>	
	Programas que entregan conexiones de agua entubada en la vivienda. Programas que entregan conexiones de drenaje, desagüe en la vivienda ya sea conectado a una fosa o tanque séptico (biodigestor) o a la red pública. Programas que entregan conexiones de energía eléctrica por medio de paneles solares, plantas particulares o del servicio público. Programas que entregan aditamentos y dispositivos con chimenea y estufas de gas o eléctricas para cocinar y/o calentar alimentos.
	Programas que tienen efectos potenciales para mejorar los servicios que dispone la vivienda. Programas que entregan o subsidian captadores de agua de lluvia y dispositivos de almacenamiento de agua que cumplen con la normatividad de CONAGUA. Programas que promueven el uso de biodigestores y demás dispositivos eco-técnicos.
	Programas que no propician mejoras en los servicios básicos de la vivienda y son diferentes a la entrega de conexiones de agua entubada, conexiones de drenaje y/o desagüe, conexiones de energía eléctrica, y dispositivos sin chimenea que utilicen leña y carbón para cocinar y calentar alimentos.
<i>Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad</i>	
	Programas alimentarios que inciden en la atención del grado de inseguridad alimentaria severo y moderado. Programas alimentarios que atienden a la población por debajo de la línea de pobreza por ingresos, población indígena o en zonas de atención prioritaria.

Tabla 5.
Vinculación de los programas públicos de desarrollo social con la disminución de la pobreza según carencias sociales

	Programas que pueden afectar potencialmente el ingreso de los hogares o el ingreso corriente, y aquellos que entregan alimentos. Si fueran programas alimentarios, se consideran aquellos que no atienden a la población por debajo de la línea de pobreza por ingresos, población indígena o en zonas de atención prioritaria
	Programas que no afectan el ingreso ni entregan transferencias monetarias o en especie de carácter alimentario.

La tabla 5 muestra los criterios de para vincular los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap con la disminución de la pobreza según carencias sociales.

Fuente: adaptado por Inevap de Coneval (2021).

Acceso efectivo a los derechos sociales

89 La vinculación de los programas públicos de desarrollo social —que se han evaluado por el Inevap— con el acceso efectivo a los derechos sociales se determina a partir de los derechos que el artículo 7, fracción XVI, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango (LDSED) considera de interés social para la población de Durango. Es posible que un programa esté vinculado con más de un derecho social.

Figura 4.
Derechos sociales inscritos en la LDSED



La figura 4 expone los derechos sociales que considera la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango.

Fuente: elaboración del Inevap.

90 Los derechos sociales que considera la LDSED son: salud, educación, vivienda, alimentación, trabajo, acceso a servicios públicos, asistencia social, medio ambiente sano y la no discriminación. Aun cuando la LDSED no ha sufrido reformas recientes, el Coneval (2021) ha señalado que el acceso efectivo a los derechos sociales se refiere a las mismas oportunidades de las personas en el ámbito económico, político y social.

Con todo, este documento asume como conveniencia vincular la oferta programática que el Inevap ha evaluado con el acceso efectivo a los derechos sociales reconocidos en la LDSED.

91 El derecho a la educación tiene que ver con una educación inclusiva, pertinente y relevante en los niveles educativos obligatorios que permita la obtención de aprendizajes adecuados para la vida. El derecho a la salud se refiere al disfrute del nivel más alto de salud física, mental y social. El derecho a la asistencia social no se define en la LDSED, pero la Ley de Asistencia Social en Durango la define como el acceso a los servicios de las instituciones públicas de asistencia social orientado a la salud y nutrición. El derecho a la vivienda tiene que ver con viviendas construidas con materiales de calidad, ubicación segura y bien comunicada. El derecho al acceso a los servicios públicos tampoco se define en la LDSED, pero el Inevap lo entiende como el acceso a los servicios públicos a los que se refiere el artículo 115 constitucional. El derecho a la alimentación se refiere a la satisfacción de las necesidades de dieta para cada persona y la seguridad en su consumo. El derecho al trabajo hace referencia a un trabajo que respete la dignidad humana y que provea acceso a la seguridad social y salario remunerado. El derecho al medio ambiente asume a la conservación de los componentes del medio ambiente como forma de contribución al desarrollo de las personas y de las futuras generaciones. Y el derecho a la no discriminación es aquel de toda persona a ser tratada sin que se restrinja o anule el reconocimiento y goce de sus libertades y demás derechos humanos (Coneval, 2022), (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, 2021).

92 Para determinar si un programa de desarrollo social contribuye al acceso efectivo de los derechos sociales, es importante destacar ciertas dimensiones que pretenden abordar el acceso efectivo: la disponibilidad, la calidad y la accesibilidad (Coneval, 2021). De esta manera, es posible determinar los criterios para los niveles de contribución de los programas al acceso efectivo de los derechos sociales.

93 Debe advertirse que los derechos sociales a la asistencia social y a la no discriminación no serán incluidos en este informe. Por el derecho a la asistencia social, la Ley de Asistencia Social (LAS) en Durango define a la asistencia social como al conjunto de servicios que promueven y prestan las dependencias dedicadas a la asistencia social (art. 4, fracción I). Según la LAS, la asistencia social está enfocada a la promoción de la nutrición, la salud, la educación y la atención a personas vulnerables, todas vinculadas con las actividades del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF). Entonces, el derecho a la asistencia social está asociado con el derecho a la salud y a la alimentación, por lo que se considera reiterativo incluirlo en este informe.

94 Por otro lado, el Estado está obligado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos. El derecho a la no discriminación implica el reconocimiento de la discriminación como un problema estructural que agudiza los desequilibrios de la vida social y menoscaba los intentos de una sociedad a transitar hacia arenas más democráticas, justas y participativas (Araiza, 2005).

Entonces, las políticas y programas orientados a la no discriminación se pueden enmarcar desde una visión de transversalidad para definir sus instrumentos. Esta visión presenta una colección de instrumentos de política para varias dimensiones y sujetos de discriminación como reformas legislativas, la generación de procedimientos normativos y de regulación (Araiza, 2005). Por ello, se dificulta la operacionalización programática del derecho a la no discriminación, por lo que este derecho no será incluido en el estudio.

Tabla 6.
Vinculación de los programas públicos de desarrollo social con el acceso efectivo a los derechos sociales

<i>Educación</i>	
	Programas que contribuyan a garantizar y aumentar la calidad de los aprendizajes.
	Programas que contribuyan al acceso, tránsito y terminación de los niveles educativos obligatorios.
	Programas que contribuyan a garantizar la inclusión del servicio educativo libre de discriminación.
	Programas que tienen efectos potenciales en el derecho a la educación cuando mejoran el entorno físico y de convivencia de las escuelas.
	Programas que entregan materiales educativos e insumos escolares y/o equipan escuelas.
	Programas que no inciden en el acceso efectivo a la educación con calidad.
<i>Salud</i>	
	Programas que expanden la disponibilidad de personal de salud y espacios de atención sanitaria.
	Programas que ofrezcan servicios de salud gratuitos de primer y segundo nivel en localidades donde no existen instituciones de salud.
	Programas que tengan por objetivo incidir en la disminución de la mortalidad infantil y en garantizar o aumentar el abasto de medicamentos.
	Programas que contribuyan a garantizar la cobertura de esquemas de vacunación y la atención de enfermedades crónico-degenerativas.
	Programas que tienen potenciales efectos para expandir la oferta sanitaria.
	Programas de rehabilitación, mejora y equipamiento de espacios de atención sanitaria.
	Programas que aumenten los niveles de atención disponibles.
	Programas de promoción del cuidado y atención de la salud.
	Aquellos programas que no expanden la oferta sanitaria, ni ofrecen atención de salud de primer y segundo nivel.
<i>Vivienda</i>	
	Programas que mejoran la calidad y los espacios de la vivienda.
	Programas que mejoran los servicios que dispone la vivienda.
	Programas que propician el suministro diario de agua dentro de la vivienda.
	Programas que entreguen espacios habitacionales directos.
	Programas que favorezcan esquemas de crédito para la adquisición de viviendas propias, o transferencias para el arrendamiento de vivienda.
	Programas que favorezcan la tenencia regular y legal de la vivienda.
	Programas que entreguen o subsidien cuartos de baño con acceso a la red de drenaje o a una fosa séptica (biodigestor).

Tabla 6.
Vinculación de los programas públicos de desarrollo social con el acceso efectivo a los derechos sociales

	Programas que contribuyen a mejorar las vías y medios de comunicación de las viviendas con centros de servicio (educación, salud, trabajo, comercial).
	Programas que tienen efectos potenciales para mejorar la calidad y los espacios de la vivienda.
	Programas que tienen efectos potenciales para mejorar los servicios que dispone la vivienda.
	Programas que entregan subsidios y apoyos directos de material para la construcción y mejoramiento de viviendas.
	Programas que entregan captadores de agua de lluvia y dispositivos de almacenamiento de agua que cumplan con la normatividad de CONAGUA.
	Programas que mejoren el entorno de las viviendas, como espacios públicos y alumbrado.
	Programas que favorezcan la tenencia regular y legal de un terreno, lote o parcela.
	Programas que no inciden en la disponibilidad, la accesibilidad y calidad de una vivienda digna.
<i>Alimentación</i>	
	Programas que inciden en el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad a través de entrega de alimentos nutritivos de forma recurrente, apoyos para mejorar la preparación de alimentos, incentiven la lactancia materna o atiendan la desnutrición infantil, el sobrepeso y la obesidad.
	Programas que entregan flujos monetarios recurrentes que aumenten el ingreso.
	Programas que pueden afectar potencialmente el ingreso de los hogares o el ingreso corriente.
	Programas que no afectan el ingreso ni entregan transferencias monetarias o en especie de carácter alimentario.
<i>Trabajo</i>	
	Programas que propician la entrada o reincorporación de las personas al mercado laboral formal.
	Programas que contribuyan al cumplimiento de las disposiciones del artículo 123 constitucional en materia de seguridad social, salario y condiciones de trabajo.
	Programas que tienen efectos potenciales para garantizar el acceso y permanencia de las personas en un trabajo remunerado con seguridad social.
	Programas que apoyan la creación de empresas o la formalización de los negocios.
	Programas que entregan o subsidian apoyos, o proveen acceso a esquemas de financiamiento para proyectos productivos, emprendimientos o actividades de autoempleo, o para el crecimiento o formalización de empresas.
	Programas que no inciden en el acceso y permanencia de las personas en un trabajo remunerado y con prestaciones de seguridad social.
<i>Medio ambiente</i>	
	Programas con acciones directas para conservar y proteger el medio ambiente.
	Programas que incentivan comportamientos o modifican la arquitectura de la decisión en las personas a favor de la conservación y protección del medio ambiente.
	Programas que buscan sensibilizar a las personas o compartirles herramientas y prácticas para conservar y proteger el medio ambiente.
	Programas que no actúan directamente ni inciden en la protección y conservación del medio ambiente.

La tabla 6 muestra los criterios de para vincular los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap con el acceso efectivo a los derechos sociales.

Fuente: adaptado por Inevap de Coneval (2021).

Vinculación de los programas evaluados con la disminución de la pobreza

95 En esta sección se expone la vinculación que tiene los programas que ha evaluado el Inevap entre 2022 y 2023 con la disminución de la pobreza, en términos de las carencias sociales establecidas en la Ley General de Desarrollo Social. Esta vinculación proviene de un ejercicio metodológico para determinar el grado de vinculación, ya sea fuerte o ligero, que los programas tienen con las diferentes dimensiones que se relacionan con el concepto de pobreza que se utiliza en México. Se analizará la vinculación por la dimensión de ingreso y el resto de las carencias sociales. Con ello, el lector puede tener la certeza de que se enlistan solamente los programas que tienen una vinculación con la dimensión y carencia de interés.

Ingreso – Bienestar económico

96 El ingreso de los hogares tiene que ver con el ingreso corriente monetario y no monetario. El primero se refiere al ingreso que se obtiene de manera regular o periódica, este incluye remuneraciones por trabajo subordinado, por trabajo independiente, por renta de la propiedad y transferencias. El segundo incluye pagos en especie y transferencias en especie de manera recurrente (Coneval, 2019). La tabla 7 enlistan los programas evaluados que tienen una vinculación fuerte o ligera con el ingreso y bienestar económico.

Tabla 7.
Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2022 y 2023 con el ingreso – bienestar económico

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	-
Ligera	Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales

La tabla 7 muestra los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap vinculados con el ingreso y bienestar económico de la medición multidimensional de la pobreza.

Fuente: elaboración del Inevap.

97 De todos los programas que el Inevap ha evaluado entre 2022 y 2023, solo un programa se vincula ligeramente con el ingreso y bienestar económico. El Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales a cargo de la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), el cual entrega apoyos para proyectos productivos, mediante subsidios parciales o totales al pago de diversos trámites para la comercialización de los productos regionales.

98 Se sugiere que las decisiones de política pública para incrementar el ingreso de los hogares se concentren en transferencias monetarias recurrentes y periódicas y en esquemas de becas. La transferencia mensual debe permitir al beneficiario tener ingresos mensuales mayores a \$2,192.71 pesos en zonas urbanas y \$1,672.74 en

zonas rurales;¹⁰ La transferencia debe estar dirigida a la población que se encuentre por debajo de la línea de pobreza por ingresos, a la población indígena y aquella que se encuentre en Zonas de Atención Prioritaria.

Rezago educativo

99 El rezago educativo hace referencia a la imposibilidad de cursar la educación obligatoria en el momento en el que se debería de cursar. La educación obligatoria incluye la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La Ley General de Educación establece la edad mínima de tres años para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar, y para el nivel primaria de seis años cumplidos en el año de inicio del ciclo escolar. La persona debería estar en el sistema educativo desde los tres hasta los veintiún años, siendo caso contrario está cumpliendo con uno de los criterios para determinarse rezago educativo. La tabla 8 enlista los programas evaluados que tienen una vinculación fuerte o ligera con la disminución del rezago educativo.

Tabla 8.
Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2022 y 2023 con el rezago educativo

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	-
Ligera	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros en Durango

La tabla 8 muestra los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap vinculados con el rezago educativo de la medición multidimensional de la pobreza.

Fuente: elaboración del Inevap.

100 De los programas evaluados, solamente dos tienen una vinculación ligera con la disminución del rezago educativo. El primero se relaciona con la construcción, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa de todos los niveles por medio del componente de Infraestructura Educativa del Fondo de Aportaciones Múltiples. El segundo tiene como finalidad coordinar los procesos de admisión, promoción, reconocimiento y cambios de adscripción de las figuras educativas. Ambos programas no contribuyen directamente a la disminución del rezago educativo, no obstante, coadyuvan a garantizar el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación de excelencia, inclusiva y equitativa, tal como lo establece el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

101 Es recomendable que las decisiones de política pública para reducir el rezago educativo de la población se enfoquen en mecanismos que favorezcan, fomenten o condicionen la asistencia escolar de las personas de 3 a 21 años; y que ofrezcan

¹⁰ La línea de pobreza por ingresos se refiere a valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes calculado por Coneval a julio de 2023.

servicios de regularización de la educación básica a las personas mayores de 16 años así como proporcionen servicios educativos a la población con rezago.

Salud

102 La carencia por acceso a los servicios de salud se mide a través de la adscripción de una persona a una institución de salud pública o privada. Si una intervención de salud expande o rehabilita la infraestructura sanitaria, favorece la formación de recursos humanos en salud y ofrece directamente la atención de primer o segundo nivel de salud en localidades que no tengan servicios de salud, dicha intervención contribuye de manera ligera a la disminución de la carencia.

103 De los programas evaluados por el Inevap entre 2022 y 2023, no se encontró alguno que tenga una vinculación fuerte o ligera con el acceso a la salud. Por tanto, se recomienda que las decisiones de política para disminuir la carencia por acceso a servicios de salud estén relacionadas con la adscripción de la población a una institución de salud pública o privada.

Seguridad social

104 La carencia por acceso a la seguridad social se mide a través de la inscripción de una persona a un esquema de seguridad social que le permita recibir las prestaciones previstas en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social como son los servicios médicos, SAR o Afore¹¹, así como la entrega de jubilación o pensión mayor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos.

105 De conformidad con los programas evaluados por el Inevap, no se encontró un programa que se vincule fuerte o ligeramente con el acceso a la seguridad social. Por consiguiente, cualquier intervención que procure reducir la carencia por acceso a la seguridad social debe inscribir a la población a un esquema de seguridad social, o bien, apoyos dirigidos a cubrir las prestaciones del artículo 2 de la Ley del Seguro Social. En el caso de que alguna intervención entregue apoyos o subsidios para cubrir algunas de las prestaciones de seguridad social, como ejemplo: servicio de guardería, incapacidad laboral, seguro de vida y servicios de salud, esta se vincula de manera ligera en la disminución la carencia por acceso a la seguridad social.

Calidad y espacios en la vivienda

106 La calidad y espacios de la vivienda se refiere a las condiciones físicas de la vivienda, esto es: el material de los pisos, techos, muros y la razón de hacinamiento. Si una intervención está dirigida a mejorar estas condiciones está vinculada

¹¹ La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

fuertemente con la disminución de la carencia por acceso a la calidad y espacios de la vivienda.

107 El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Componente Estatal (FAIS-FISE) forma parte de los fondos evaluados por el Inevap. Dicho fondo financia obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y aquella que se encuentre en Zonas de Atención Prioritaria. Asimismo, tiene una vinculación fuerte con la reducción de la carencia por acceso a la calidad y espacios de la vivienda.

Tabla 9.
Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2022 y 2023 con la calidad y espacios de la vivienda

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal
Ligera	-

La tabla 9 muestra los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap vinculados con el acceso a la calidad y espacios de la vivienda de la medición multidimensional de la pobreza.

Fuente: elaboración del Inevap.

108 Se sugiere que el FAIS-FISE financie intervenciones de política dirigidas a mejorar las condiciones físicas de la vivienda, especialmente la sustitución de pisos de tierra; la sustitución de techos que estén contruidos con láminas de cartón o con material de desechos; la sustitución de muros contruidos con materiales de barro, bajareque, bambú, palma, lámina de cartón o de asbesto, o material de desecho. Igualmente, para reducir la razón de hacinamiento, se recomienda la construcción de cuartos adicionales con las características indispensables.

Servicios básicos en la vivienda

109 Los servicios básicos en la vivienda hacen referencia a la disponibilidad de los servicios básicos como son: agua entubada, drenaje, energía eléctrica y combustible para cocinar y/o calentar alimentos. Aquella intervención que se enfoque a garantizar el acceso a estos servicios en la vivienda está vinculada fuertemente con la disminución de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

110 Los programas que se financian mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Componente Estatal (FAIS-FISE) se vinculan de manera fuerte con la disminución de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda. De acuerdo con el catálogo FAIS 2022, las obras que pueden realizarse en este rubro se relacionan directamente con las características que toma en cuenta el Coneval para identificar condiciones de habitabilidad adecuadas, como son el acceso a agua potable, drenaje, electrificación y combustible que se utiliza para cocinar o calentar los alimentos.

Tabla 10.
Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2022 y 2023 con los servicios básicos en la vivienda

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal
Ligera	-

La tabla 10 muestra los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap vinculados con el acceso a los servicios básicos en la vivienda de la medición multidimensional de la pobreza.

Fuente: elaboración del Inevap.

111 Se recomienda que las intervenciones de política cuya finalidad sea disminuir la carencia en el acceso por servicios básicos en la vivienda, deben estar relacionadas con proporcionar: agua entubada en la vivienda; drenaje, desagüe a la red pública, a una fosa o tanque séptico; conexiones de energía eléctrica por medio de paneles solares, plantas particulares o del servicio público; entrega de aditamentos y dispositivos con chimeneas y estufas de gas o eléctricas.¹² La entrega o subsidio de captadores de agua de lluvia, dispositivos de almacenamiento de agua, incluso la promoción del uso de biodigestores contribuyen pero de una manera ligera. Si el objetivo de la política social es avanzar en la mitigación de la pobreza, se deben coordinar esfuerzos para que los entregables del programa contribuyan de manera directa.

Alimentación

112 El acceso a la alimentación nutritiva y de calidad tiene que ver con el derecho que tienen las personas a disfrutar de una alimentación adecuada y del acceso a los medios para obtenerla. Coneval (2018) define en primer término, a la inseguridad alimentaria moderada como aquellos hogares que presentan una disminución en la cantidad de alimentos que consumen, o saltos de comidas por falta de dinero o de recursos; en segundo término, a la inseguridad alimentaria severa aquellos hogares que disminuyeron la cantidad de alimentos consumidos, se saltaron alguna comida y sufrieron hambre sin poder satisfacerla por falta de dinero o recursos. Dicho esto, se dice que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico y económico a una alimentación adecuada y nutritiva, y así poder llevar una vida sana y activa.

¹² Cuando en la vivienda se utiliza leña o carbón para cocinar, la entrega de estufas con chimenea contribuye a disminuir la carencia. La entrega de estufas que utilizan gas licuado de petróleo, gas natural o electricidad también se vinculan fuertemente. Existe evidencia para afirmar la existencia de una menor caída en la función pulmonar cuando las viviendas evitan la exposición a partículas finas de la combustión de leña y carbón. Se recomienda que las estufas con chimenea estén calibradas para adaptarse a las condiciones culturales y de costumbres en la población donde se despliega. El riesgo de que las estufas con chimenea dejen de utilizarse es muy alto. Ver más en [Fragoso \(2017\)](#).

113 En el periodo de 2022-2023, de los programas evaluados por el Inevap, no se encontró algún programa que contribuya a la reducción de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Por ello, se recomienda que las intervenciones de política pública orientadas a disminuir la carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad se concentren en atender el grado de inseguridad alimentaria, así como programas alimentarios. Los programas deben estar dirigidos a la población que se encuentre por debajo de la línea de pobreza por ingresos, a la población indígena y aquella que se encuentre en Zonas de Atención Prioritaria. De la misma manera, se sugiere la implementación de programas que afecten el ingreso de los hogares y/o ingreso corriente, y los relacionados con el tema alimentario focalizado a población no vulnerable.

Precisiones críticas de la medición multidimensional de la pobreza

114 Este informe presenta la vinculación de los programas evaluados por el Inevap con la disminución de la pobreza tal y como se mide, en términos de la Ley General de Desarrollo Social. Estas consideraciones presupuestarias no discuten la pertinencia o dimensión normativa de la medición de la pobreza. El carácter multidimensional de la pobreza implica que una persona es pobre si es pobre por ingresos y además tiene una o más carencias. Esto implica que un hogar con una vivienda hacinada, o construida con materiales de desecho no es considerado pobre si su ingreso es igual o mayor a la línea de bienestar calculada por Coneval.

115 Otro ejemplo es sobre el acceso al agua potable, ya que solo considera la presencia de agua entubada en la vivienda, sin tomar en cuenta la frecuencia con la que el líquido llega. Generalmente, la estrategia de tandeo en los municipios implica que la población solo pueda tener acceso al agua unas cuantas horas a la semana. Bajo la métrica oficial, un hogar en estas condiciones no tendría la carencia por acceso a agua potable, aun cuando efectivamente disponga de ésta solo un par de horas a la semana (Damián & Boltvinik, 2016).

116 La ausencia de otros indicadores es discutible. Por ejemplo, la medición multidimensional de la pobreza no incorpora la existencia de un excusado o un cuarto de baño con conexión de agua y drenaje; la frecuencia del flujo de agua o la tenencia de otros satisfactores de calidad de vida como refrigeradores en la vivienda. Por ello, este documento insiste en incorporar el enfoque de derechos sociales para evadir los incentivos instrumentales a que las intervenciones se dirijan a solo «pegarle al indicador» y no de garantizar realmente los satisfactores para la población. En la siguiente sección, se exponen los programas evaluados y su vinculación con el acceso efectivo a los derechos sociales previstos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango (LDSED).

Vinculación de los programas evaluados con el acceso efectivo a los derechos sociales

117 En esta sección se expone la vinculación que tienen los programas que el Inevap ha evaluado entre 2022 y 2023 con el acceso efectivo a los derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango (LDSED). Esta vinculación proviene de un ejercicio metodológico para determinar el grado de vinculación, ya sea fuerte o ligera, que los programas tienen con los derechos sociales considerados en la LDSED en tres dimensiones de acceso: disponibilidad, accesibilidad y calidad. Con ello, el lector puede tener certeza de que se enlistan solamente los programas que tienen una vinculación con el acceso efectivo al derecho social que corresponda.

Derecho a la educación

118 El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como el 22 de la CPELSD establece que todas las personas tienen derecho a la educación. A su vez, dispone que el Estado impartirá la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Y se considera obligatoria la educación hasta la media superior; además, debe ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La tabla 11 enlista los programas evaluados que tienen una vinculación ya sea fuerte o ligera con el derecho a la educación.

Tabla 11.

Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2022 y 2023 con el derecho a la educación

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	Consejos Técnicos Escolares en el Estado de Durango
	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa
	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros en Durango
Ligera	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal

La tabla 11 muestra los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap vinculados con el derecho a la educación.

Fuente: elaboración del Inevap.

119 De los programas evaluados por el Inevap entre el 2022 y 2023 solamente corresponden tres que tienen una vinculación fuerte con el derecho a la educación. Dichos programas contribuyen a la calidad de los aprendizajes por medio de la formación docente, contenidos diferenciados, ampliación del tiempo de instrucción, autonomía gestión escolar y tutorías. Por un lado, los Consejos Técnicos Escolares son un instrumento de la autonomía de gestión escolar, donde los docentes y directivos de una escuela pública o privada del nivel básico se reúnen para abordar los principales asuntos y problemas académicos, tomar decisiones y diseñar estrategias colegiadamente a favor de la calidad educativa. Por otro lado, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros en Durango es la instancia

que se encarga de administrar los procesos de admisión, promoción, reconocimiento y cambios de adscripción del personal docente, directivo y de supervisión en el sistema educativo estatal. Su operación facilita que estén los mejores maestros posibles frente a grupo y provee esquemas para el crecimiento vertical y horizontal del personal educativo con base en la experiencia adquirida.

120 Asimismo, uno de los programas enlistados contribuye al acceso, tránsito y terminación de los niveles educativos obligatorios mediante la creación de infraestructura educativa. Como ejemplo, el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), ejecutado por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED), contribuye a la mejora y equipamiento de la infraestructura educativa.

121 El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Componente Estatal se vincula ligeramente con el derecho a la educación. Dicho fondo provee mejoramiento y equipamiento de infraestructura en los planteles escolares, como domos, sanitarios o bardas perimetrales que no necesariamente están relacionados con la instrucción educativa.

122 Cualquier intervención del gobierno que busque contribuir al acceso efectivo a la educación debe fomentar el acceso y permanencia de los estudiantes en situación de vulnerabilidad de los niveles educativos obligatorios, colaborar en la inclusión del servicio educativo, incrementar la disponibilidad de instituciones. Además, se debe impulsar la mejora del entorno educativo en términos de la convivencia, la entrega de materiales e insumos escolares y seguir contribuyendo a la calidad de los aprendizajes, insistiendo en mejorar la formación, capacitación y actualización docente.

Derecho a la salud

123 El derecho a la salud se refiere al disfrute del nivel más alto de salud física, mental y social, tal como lo dispuesto en el artículo 4° de la CPEUM, el cual establece que el Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, garantizará los servicios de salud, los cuales deben cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género. La tabla 12 enlista los programas vinculados con el derecho a la salud.

124 De los programas evaluados por el Inevap solamente el Programa Promoción de la Salud Mental está vinculado de manera ligera con el derecho a la salud. De acuerdo con el diseño del programa, este solo otorga promoción del cuidado de la salud mental —como psicoeducación y cursos— sin ser un programa explícito de atención especializada en salud mental.

Tabla 12.
Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2022 y 2023 con el derecho a la salud

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	-
Ligera	Promoción de la Salud Mental

La tabla 12 muestra los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap vinculados con el derecho a la salud.

Fuente: elaboración del Inevap.

125 Aquellas intervenciones gubernamentales enfocadas en garantizar el derecho a la salud deben impulsar la ampliación de la oferta sanitaria, aumentar la infraestructura en salud de primer nivel, promover la generación de recursos humanos para la salud, incorporar la atención tanto individual como comunitaria, disminuir la mortalidad infantil, asegurar el acceso a servicios preventivos de atención médica y de cuidado a la salud mental, mejorar la atención de enfermedades crónico-degenerativas así como la disponibilidad de medicamentos y garantizar el acceso de vacunas para la población infantil y de adultos (Coneval, 2023).

Derecho a la vivienda digna y decorosa

126 El derecho a la vivienda se refiere al disfrute de una vivienda digna y decorosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la CPEUM y el 25 de la CPELSD. La Ley de Vivienda considera una vivienda digna y decorosa aquella que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuenta con espacios habitables, así como el acceso a los servicios básicos como agua, drenaje y electricidad. La ley prevé la certeza jurídica sobre la propiedad y legítima posesión de la vivienda. La tabla 13 enlista los programas que el Inevap ha evaluado y guardan una relación fuerte o ligera con el derecho a la vivienda digna y decorosa.

Tabla 13.
Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2022 y 2023 con el derecho a la vivienda digna y decorosa

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal
Ligera	-

La tabla 13 muestra los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap vinculados con el derecho a la vivienda digna y decorosa.

Fuente: elaboración del Inevap.

127 El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Componente Estatal se vincula de manera fuerte con el derecho a la vivienda digna y decorosa ya que las intervenciones financiadas con este fondo contribuyen a mejorar la calidad y espacios de la vivienda; acceder a los servicios básicos en la vivienda como agua, drenaje y electricidad; ampliar o mejorar las vías y medios de comunicación, es decir,

pavimentación, transporte público; y mejorar el entorno de las viviendas como son los espacios y alumbrado públicos.

128 Cualquier intervención del gobierno que busque garantizar el derecho a una vivienda digna y decorosa debe estar orientada a la entrega de espacios directos y de calidad de la vivienda y asegurar su acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad. El acceso a algún esquema de crédito para la adquisición de una vivienda, las transferencias para el arrendamiento y la regularización de la tenencia legal de un terreno, lote, parcela o vivienda también se relacionan con el derecho a la vivienda. Asimismo, la mejora de las vías terrestres de comunicación permite que las viviendas estén conectadas con centros de servicio educativos, de salud, trabajo y comerciales, para el desarrollo de la población.

Derecho a la alimentación nutritiva y de calidad

129 El derecho a la alimentación se refiere a la satisfacción de las necesidades de dieta y la seguridad en su consumo. De acuerdo con el Coneval (2018), el derecho tiene su fundamento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25. Sin embargo, el acceso a la alimentación no es suficiente para garantizar el derecho. Por lo tanto, se debe garantizar el no padecer hambre y la posibilidad de gozar de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como lo consagra el artículo 21 de la CPELSD.

130 De los programas evaluados por el Inevap entre 2022 y 2023, no se encontró alguno que se vincule ya sea de manera fuerte o ligera con el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad. Por consiguiente, se recomienda que las intervenciones relacionadas con el derecho a la alimentación permitan la atención de la desnutrición infantil, el sobrepeso y obesidad; promoción o incentivo de la lactancia materna; el acceso a capacitaciones para mejorar la preparación de alimentos; y la entrega de alimentos nutritivos o flujos monetarios recurrentes para la población de bajos ingresos y de comunidades rurales.

Derecho al trabajo

131 El derecho al trabajo se refiere a tener un trabajo digno y socialmente útil, en términos del artículo 123 constitucional, que respete la dignidad humana y que proporcione acceso a la seguridad social y un salario remunerado. La tabla 14 enlista los programas que el Inevap ha evaluado y guardan una relación fuerte o ligera con el derecho al trabajo.

132 El Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales a cargo de la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), se vincula de manera ligera con el derecho al trabajo debido a que se encarga de entregar subsidios de apoyos parciales o totales para el pago de trámites indispensables para la comercialización de productos locales.

Tabla 14.
Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2022 y 2023 con el derecho al trabajo

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	-
Ligera	Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales

La tabla 14 muestra los programas públicos de desarrollo social evaluados por el Inevap vinculados con el derecho al trabajo.

Fuente: elaboración del Inevap.

133 Se sugiere que las intervenciones relacionadas con el derecho al trabajo estén orientadas al apoyo, capacitación o canalización para entrar o reincorporarse al mercado laboral formal. De igual manera, es importante que las intervenciones prevean dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 123 constitucional en cuanto a seguridad social, salario y condiciones de trabajo. Los apoyos para crear empresas o formalizar negocios; la entrega o subsidio de apoyos o acceso al financiamiento para proyectos productivos, emprendimientos, crecimiento o formalización de empresas, aunque tienen una vinculación ligera, contribuyen con el derecho al trabajo.

Derecho a un medio ambiente sano

134 El derecho al medio ambiente, con fundamento en el artículo 4° de la CPEUM y el artículo 26 de la CPELSD, se refiere al disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de la persona, así como la obligación de conservarlo por medio de planes y programas de preservación y mejoramiento de los recursos naturales; protección, trato digno y respetuoso de los animales.

135 De los programas evaluados por el Inevap en 2022 y 2023 no se encontró alguno que tenga una vinculación fuerte o ligera con el derecho a un medio ambiente sano. Por tanto, se sugiere que aquellas intervenciones que procuren contribuir con el derecho al medio ambiente deben ser las relacionadas a acciones directas para conservar y proteger el medio ambiente, es decir, deben estar encaminadas al combate de incendios forestales, manejo adecuado de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales, administración de áreas naturales protegidas. Incluso, con acciones de sensibilización o capacitación sobre herramientas y prácticas para conservar y proteger el medio ambiente.

Sección especial: Consideraciones para la sequía

136 En junio de 2023, el Inevap publicó un documento de investigación denominado «Durango frente a la sequía: un problema económico, social y ambiental». En el documento se planteó el fenómeno de la sequía como un problema que afecta especialmente a Durango y a los municipios de Canelas, Gómez Palacio, Mapimí, Poanas, Tamazula, Topia y Vicente Guerrero (Inevap, 2023).

137 El sector primario de la economía tiene una especial exposición a los eventos relacionados con la disponibilidad de agua. Particularmente, las actividades primarias representan el 10.4% de la actividad económica estatal. La productividad en este sector tiene relación en los ingresos de los hogares, la nutrición, la educación y en los niveles de pobreza de la población. La población en pobreza se incrementó en el ámbito rural entre 2016 y 2022.

138 Este documento puso de manifiesto algunas recomendaciones de política que pueden contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las comunidades y mitigar los impactos económicos y sociales de la sequía. Tras estas recomendaciones, se rescataron las evaluaciones que el Inevap ha realizado en su historia para vincular a aquellas intervenciones con su potencial vinculación con la disminución de la exposición de las comunidades a la sequía.

Panorama del sector agropecuario en Durango

139 La actividad agrícola —subsector agrícola, pecuario y pesquero— es la fuente básica de suministro de alimento en un país. De acuerdo con el Banco Mundial (2023) el desarrollo agrícola se considera uno de los medios más importantes para poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida. Asimismo, es esencial para el crecimiento de un país.

140 En México, el sector agrícola ha sido una parte fundamental para el desarrollo económico, ya que no sólo es una actividad económica sino una forma de vida, identidad, cultura, patrimonio, pacto ancestral con la naturaleza y sostén de la humanidad (SADER, 2018). Así pues, se encarga de proporcionar alimentos, insumos y mano de obra a los diferentes sectores, destacándose el sector agroindustrial. Las características del territorio, los recursos naturales, el inventario animal, así como los trabajadores propician el desarrollo de la producción agropecuaria de México, lo que posiciona al país como el número 11 en producción mundial de alimentos, de cultivos agrícolas y de ganadería primaria.¹³

¹³ Datos del [Panorama Agroalimentario 2022](#), Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

141 Debido a las características de cada entidad federativa, se establecieron regiones agroalimentarias, las cuales ayudan a reconocer la vocación productiva de cada estado con la finalidad de aprovechar el potencial de los recursos como son las tierras, aguas y fuerza laboral, generando alimentos e insumos agrícolas que ayuden a preservar el medio ambiente así como el bienestar de los habitantes (SIAP, 2022).

Figura 5.
Regiones agroalimentarias de México



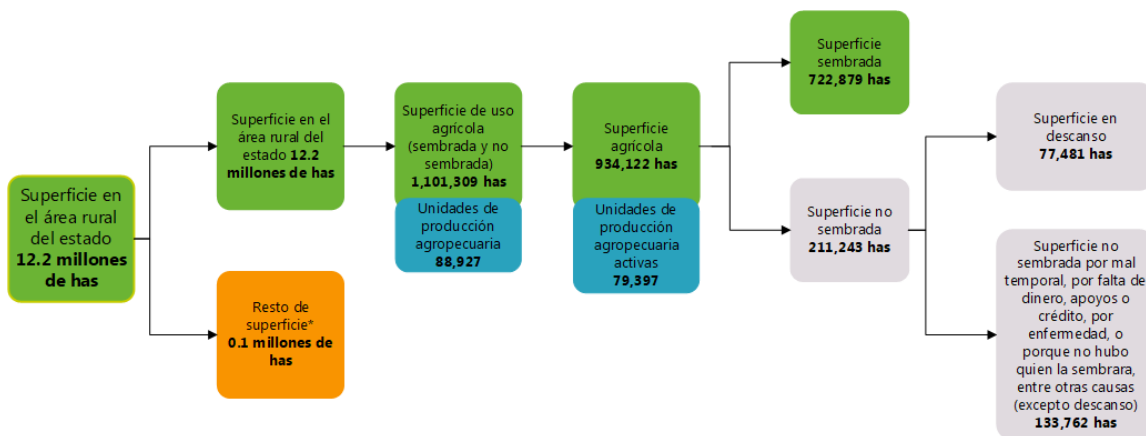
La figura 5 muestra la delimitación del territorio nacional en regiones agroalimentarias de México.
Fuente: elaboración del Inevap con información del SIAP.

142 Durango forma parte de la región agroalimentaria noreste junto con otros cinco estados. Del total de la población en el estado, el 28% pertenecen al ámbito rural, es decir, casi 3 de cada 10 personas que viven en localidades de menos de 2,500 habitantes; en donde la principal actividad es el cultivo (Inevap, 2023). De acuerdo con los resultados oportunos del Censo Agropecuario 2022 del INEGI, la superficie total del estado es de 12.3 millones de hectáreas (has), de las cuales 12.2 millones de hectáreas son superficie en el área rural; el resto (0.1 millones de hectáreas) corresponde a centros de población, caminos, cuerpos de agua, entre otros rasgos geográficos.

143 La superficie en el área rural se conforma por la superficie con uso o vocación agropecuaria (2.8 millones de hectáreas) que es el área de las unidades de producción, ya sea destinada al cultivo de plantas, a la cría de animales, o destinada a otros usos; y por la superficie sin uso o vocación agropecuaria (9.8 millones de hectáreas) la cual incluye el área de uso común de ejidos y comunidades agrarias que no fue destinada al cultivo de especies vegetales, incluye a las unidades de producción cuya actividad principal es el aprovechamiento forestal. La superficie con uso y vocación agropecuaria a su vez se divide en tres tipos de superficie, la que

abarca mayor cantidad es la de uso agrícola, que ha aumentado de un censo a otro, pasando de 984,061 hectáreas en 2007 a 1,101,309 hectáreas en 2022 (INEGI, 2023).

Figura 6.
Superficie rural y superficie con vocación agropecuaria de Durango



La figura 6 muestra la división de la superficie rural y con vocación agropecuaria de Durango.

*El resto de superficie se refiere a centros de población, caminos, cuerpos de agua, entre otros rasgos geográficos.

Has: hectáreas

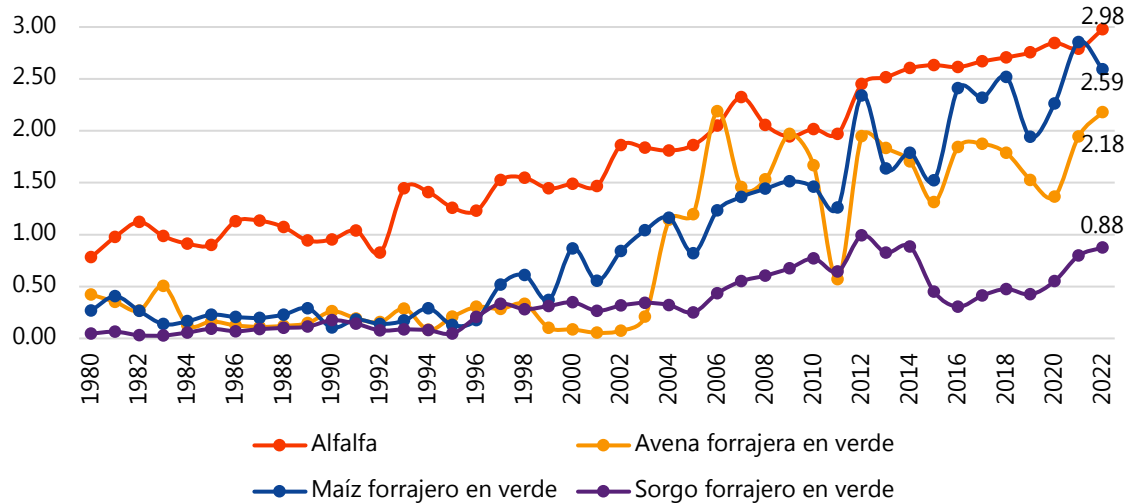
Fuente: adaptación del Inevap del Censo agropecuario 2022.

144 En el contexto de la superficie agrícola, las unidades de producción son importantes para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias. Según la SADER (2021), se definen como el conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales y otros bienes utilizados para las actividades agropecuarias. En Durango, hay 88,927 unidades de producción agropecuaria, de las cuales 79,397 se encuentran activas y 9,530 en descanso, dichas unidades tienen 934,122 y 167,187 hectáreas de superficie agrícola, respectivamente. La importancia de las unidades de producción radica en que son donde se dan los mayores volúmenes de producción.

145 A pesar de que la superficie con uso o vocación agropecuaria de Durango ocupa el 3.1% de la superficie nacional, el estado se ha posicionado como uno de los referentes en la producción agrícola del país. En 2022, se ubicó en el primer lugar nacional en términos agrícolas de acuerdo con su volumen de producción en sorgo forrajero, y segundo lugar en avena y maíz forrajeros. La gráfica 31 muestra la evolución del volumen de producción de los principales productos agrícolas. El cultivo que más se produce es alfalfa verde, con un total de 2.98 millones de toneladas en 2022.

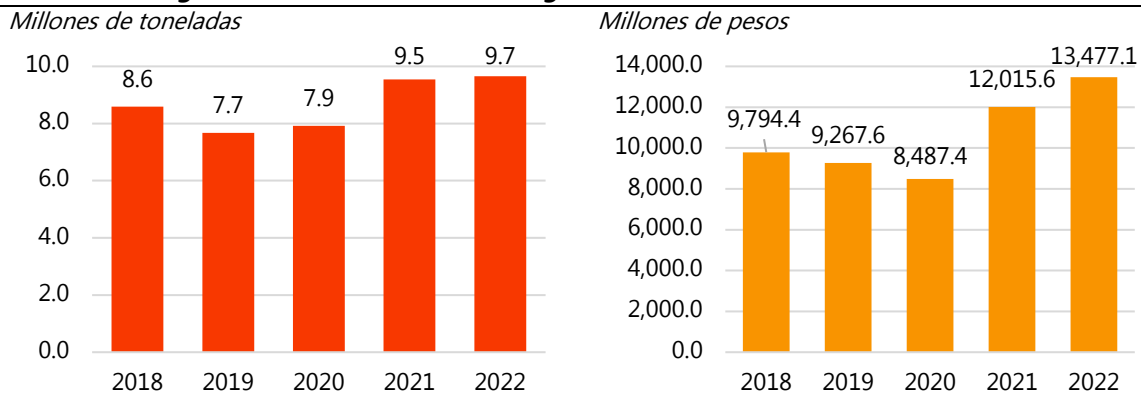
146 La producción agrícola en Durango presentó aumentos en volumen de producción en los últimos dos años, después de la reducción de las actividades a consecuencia de la pandemia por el COVID-19. Tales cifras superan valores del 2018 (ver gráfica 32).

Gráfica 31.
Volumen de producción de los principales productos agrícolas de Durango, 1980-2022
Millones de toneladas



La gráfica 31 muestra la evolución del volumen de producción de los productos más producidos en Durango.
Fuente: elaboración del Inevap con datos del SIAP.

Gráfica 32.
Producción agrícola en el estado en Durango, 2018-2022

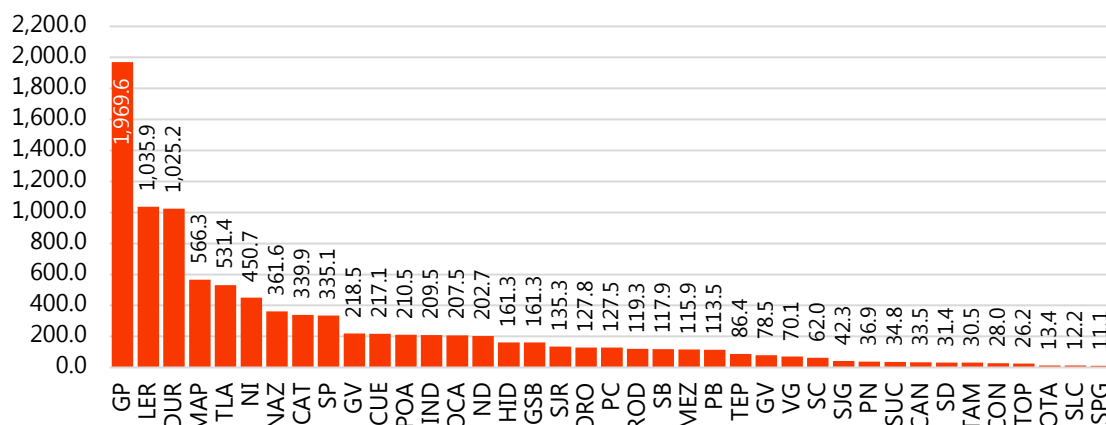


La gráfica 32 indica que la producción agrícola en 2022 fue por 9.7 millones de toneladas, equivalentes a \$13,477.1 millones de pesos.

Fuente: elaboración del Inevap con datos del SIAP.

147 A nivel municipal, Gómez Palacio, Lerdo y Durango destacan con volúmenes de producción de más de un millón de toneladas. Por el contrario, en San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero y Otáez la producción apenas superó las 10 mil toneladas. En la gráfica 33 se muestra la producción agrícola de los 39 municipios del estado, en donde se puede apreciar una diferencia notable en las toneladas que producen los municipios de la región lagunera comparado con el resto.

Gráfica 33.
Producción agrícola en Durango por municipio, 2022
Miles de toneladas



La gráfica 33 muestra la producción agrícola total por municipios al 2022, en el extremo superior se encuentra Gómez Palacio (1,969.6), y en el inferior San Pedro del Gallo (11.1).

Fuente: elaboración del Inevap con datos del SIAP.

148 Con respecto al sector pecuario, la FAO (s.f.) menciona que en América Latina y el Caribe juega un papel elemental. Las extensas áreas de pasturas, el clima y el uso racional de insumos son factores que convierten a los países latinoamericanos como importantes productores pecuarios.

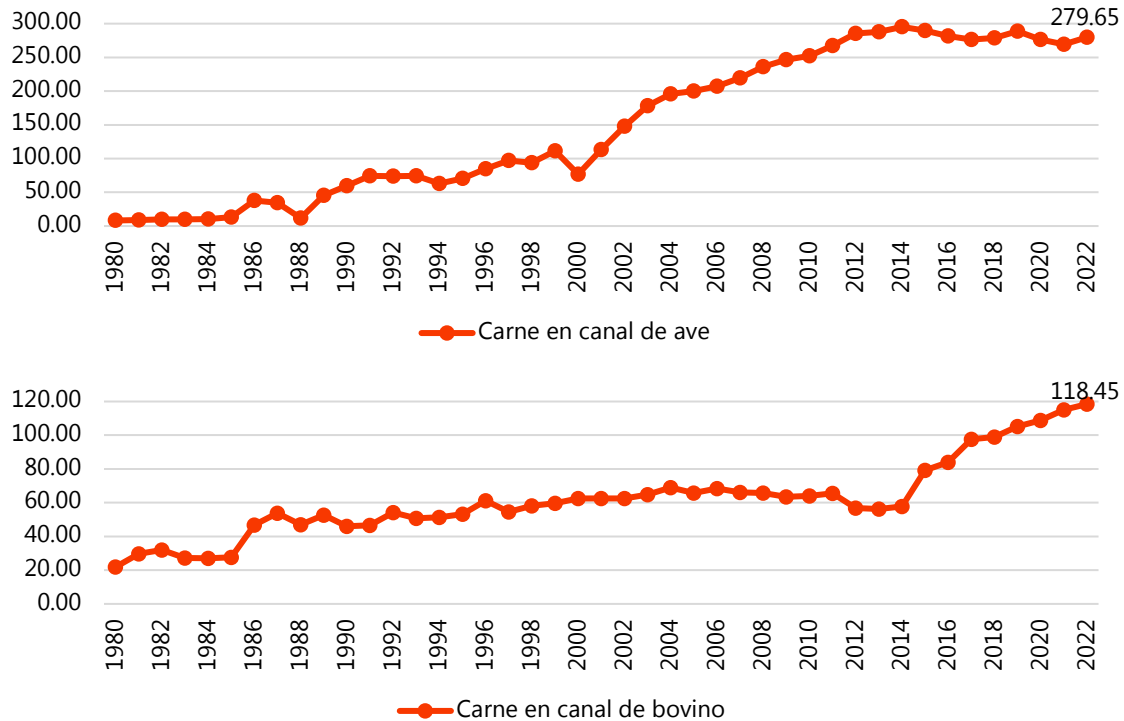
149 La ganadería en México, seguido de la agricultura, es una de las actividades más dinámicas en el medio rural. Asimismo, representa uno de los componentes con mayor crecimiento del sector agropecuario a nivel mundial (FIRCO, 2017). De acuerdo con el panorama agroalimentario 2022, se utilizaron 108.9 millones de hectáreas para la ganadería, 892 mil personas alimentaron y cuidaron al hato ganadero y se produjeron 24.1 millones de toneladas.

150 Durango se encuentra dentro de las entidades que encabezan la producción pecuaria. En 2022, se posicionó en el tercer lugar nacional en producción de leche de bovino y de caprino, cuarto lugar en carne en canal de bovino, y quinto lugar en carne en canal de ave.

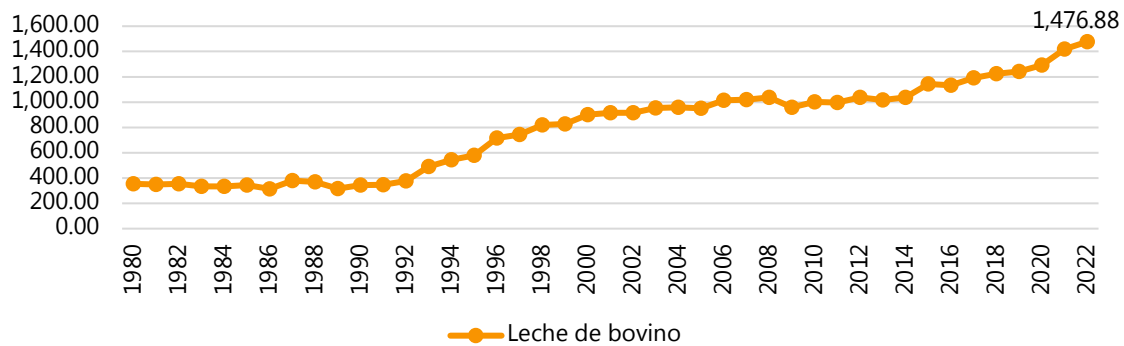
151 La gráfica 34 indica la evolución del volumen de producción de los principales productos pecuarios, con la que se aprecia la tendencia al alza que alcanzó su máximo nivel histórico de la carne en canal de ave en 2014, carne en canal de bovino en 2022 y leche de bovino en 2022. Si bien Durango es el tercer productor de leche caprina a nivel nacional, el volumen de litros producidos es todavía bajo en comparación con la leche de bovino, para el 2022 la producción de leche de bovino en el estado fue de 1,476.88 millones de litros y la de caprino alcanzó los 24.99 millones de litros.

Gráfica 34.
Volumen de producción de los principales productos pecuarios de Durango, 1980-2022

Miles de toneladas



Millones de litros



Fuente: elaboración del Inevap con datos del SIAP.

152 De manera similar a la producción agrícola, la región lagunera lidera en el volumen de producción pecuaria. En 2022, Tlahualilo produjo el 49.33% de la carne en canal de bovino de todo el estado; Gómez Palacio tuvo una producción de 18.4 mil toneladas. En relación con la carne en canal de ave, Mapimí, Gómez Palacio y Tlahualilo conformaron poco más del 90% del total de la producción, con un volumen de 108.8, 76.6 y 69.6 mil toneladas, respectivamente. En leche de bovino, Gómez Palacio se posicionó como el principal productor en Durango de este producto, con un total de 996.3 millones de litros, seguido de Tlahualilo con 181.8 millones de litros.

Fondo de Desastres Naturales

153 El artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (LDFRHEDM) estipula que el gobierno del estado debe prever recursos presupuestarios para atender a la población afectada por la ocurrencia de desastres naturales. Estos recursos conforman el Fondo Estatal de Desastres Naturales (FONDEN)¹⁴, similar al hoy extinto Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del gobierno federal.¹⁵

154 De manera complementaria, el artículo 107 de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango prevé la conformación del Fondo de Protección Civil para promover la prevención, la capacitación, el equipamiento y la capacidad de respuesta ante una emergencia o desastre.¹⁶ Este fondo se integra por recursos del gobierno estatal y de los municipios, aprobado desde la Ley de Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal. No se encontró evidencia sobre la constitución del Fondo Estatal de Protección Civil en ningún instrumento u ordenamiento, por lo que conviene una revisión legislativa sobre el Fondo Estatal de Desastres Naturales y el Fondo Estatal de Protección Civil.

155 Durante los últimos cinco años, el gobierno del estado de Durango ha previsto la asignación de recursos al FONDEN en cada Ley de Egresos. El H. Congreso del Estado de Durango aprobó la asignación de recursos al FONDEN de manera creciente desde 2019 y hasta 2022, en términos nominales. En 2023, el H. Congreso aprobó la aportación al fideicomiso un monto por hasta 1.2 millones de pesos.

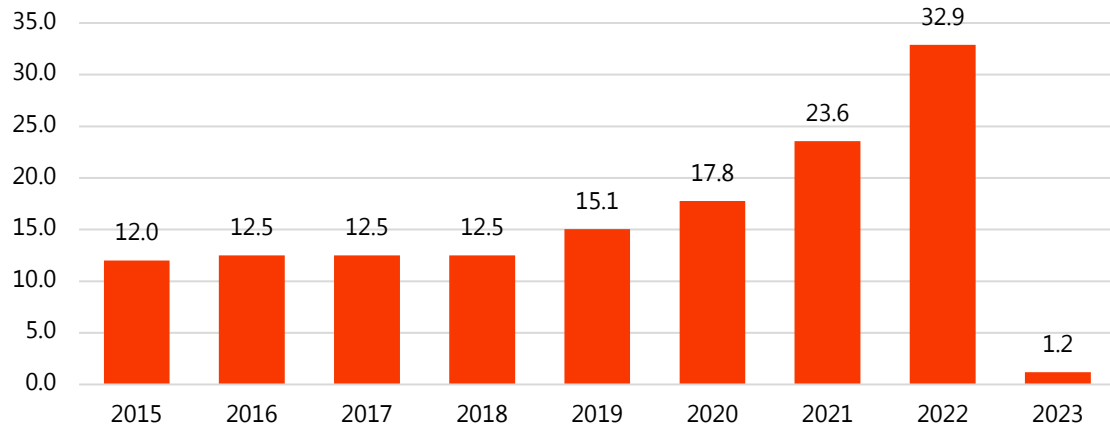
¹⁴ Según la LDFRHEDM, el monto mínimo de recursos del FONDEN equivale al 10% del promedio de las aportaciones que haya hecho el gobierno en los últimos cinco años para reconstruir infraestructura dañada por desastres naturales, y actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor. El monto de recursos debe ser aportado a un fideicomiso de administración, inversión y pago con una institución financiera.

¹⁵ Diario Oficial de la Federación del 2 de abril de 2020: [Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos](#). Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2020. [Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010](#). Sin el FONDEN, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP emitió nuevos mecanismos presupuestarios para asegurar recursos orientados a la atención de emergencias y apoyos a la población derivados de los daños causados por fenómenos naturales. Ver más en el Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2021: [Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales](#).

¹⁶ Artículo 107 de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango. [Decreto No. 322. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha No. 104 del 28 de diciembre de 2017](#):

«El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, y con acuerdo del Consejo Estatal, se encargará de crear y administrar un Fondo Estatal de Protección Civil, cuya finalidad será la de promover la prevención, la capacitación, el equipamiento, la capacidad de respuesta ante una emergencia o desastre, la sistematización institucional y la Gestión Integral de Riesgos, que tengan a cargo las Coordinaciones y otros organismos públicos de Protección Civil que operen en la Entidad y en sus Municipios.»

Gráfica 35.
Aportaciones autorizadas al FONDEN en Durango, 2015-2023
Millones de pesos nominales



La gráfica 35 muestra la evolución de la asignación presupuestaria prevista al FONDEN estatal entre 2015 y 2023.

Fuente: H. Congreso del Estado de Durango.

156 No existe mayor información pública sobre el estado del FONDEN, su saldo ni de sus erogaciones.

Vinculación de los programas evaluados con la disminución de las vulnerabilidades a la sequía

157 La sequía es la deficiencia de precipitación durante un período prolongado de tiempo —generalmente una temporada o más de una— que resulta en una escasez de agua (Inevap, 2023). Para el Inevap, una intervención tiene una vinculación de la disminución de las vulnerabilidades a la sequía cuando esta fortalece los mecanismos de financiamiento dirigidos a los pequeños productores; cuando promueve la diversificación de la agricultura; cuando promueve prácticas de gestión del agua a nivel local; y cuando promueve la inversión en infraestructura de almacenamiento de agua y la adopción de tecnologías de riego. En menor medida, una intervención se relaciona ligeramente con la disminución de las vulnerabilidades a la sequía cuando promueve la coordinación sectorial y territorial entre los actores de políticas públicas relacionadas con el sector primario; y cuando prevé sistemas de monitoreo y alerta temprana de sequías.

Tabla 15.

Vinculación de los programas públicos con la disminución de las vulnerabilidades a la sequía

<i>Sequía</i>	
	Programas, intervenciones o acciones que fortalezcan los mecanismos de financiamiento en pequeños productores.
	Programas, intervenciones o acciones que promuevan la diversificación de la agricultura y entreguen subsidios de semilla fortificada.
	Programas, intervenciones o acciones que promuevan prácticas de gestión del agua a nivel local como sistemas de gestión comunitaria, adopción de medidas de conservación de agua y prácticas agrícolas sostenibles.
	Programas, intervenciones o acciones que fortalezcan o promuevan la inversión en infraestructura de almacenamiento de agua y la adopción de tecnologías o prácticas de riego.
	Programas, intervenciones o acciones que mejoren la coordinación sectorial y territorial.
	Programas, intervenciones o acciones que prevean sistemas de monitoreo y de alerta temprana de sequías.
	Programas, intervenciones o acciones que no inciden en la disminución de vulnerabilidades de las comunidades a la sequía

158 Desde 2017, el Inevap ha evaluado cuatro intervenciones públicas relacionadas con la contención de los impactos de la sequía. Por un lado, el Programa de Concurrencia era un programa federal que asignaba recursos a las entidades federativas que desapareció en 2020. El programa propiciaba la inversión en infraestructura y equipamiento en las unidades de producción y fortalecía las capacidades técnico-productivas. Lejos de ser perfecto, el programa tenía el potencial de disminuir la exposición de los productores a la sequía. Por otro lado, el Programa de Esquema Emergente para Beneficio de Baja Escala de Frijol (PFRJOL) subsidiaba la adquisición de semilla fortificada de frijol en la población de pequeños productores. Esta semilla de frijol tenía el potencial de generar mayores rendimientos y ser más productiva, al menos para el autoconsumo que caracteriza al sector social

de la agricultura en Durango. Finalmente, el Programa Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado – Apartado Rural (APARURAL) apoyaba la construcción y mejoramiento de la ampliación de infraestructura de agua potable en localidades de menos a 2,500 habitantes.

Tabla 16.

Vinculación de políticas, programas e intervenciones públicas evaluados 2017-2022 con la disminución de las vulnerabilidades a la sequía

Vinculación	Política, programa o intervención
Fuerte	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas Programa de Esquema Emergente para Beneficio de Baja Escala de Frijol (PFRJOL) Programa Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado – Apartado Rural (APARURAL)
Ligera	-

La tabla 16 muestra los programas públicos evaluados por el Inevap vinculados con la disminución de las vulnerabilidades a la sequía.

Fuente: elaboración del Inevap.

Cuadro 2.

El agua, recurso de acopio y cosecha

El agua es un recurso de vital importancia para el ser humano y el desarrollo de sus actividades. Proviene de distintas fuentes, por ejemplo, los ríos, lagos y océanos, los cuales se pueden ver reflejados en el ciclo del agua, que describe dónde está el agua en la Tierra y cómo se mueve, así como su almacenamiento en la atmósfera, en la superficie terrestre y debajo del suelo (Water Science School, 2019).

Una de las maneras en que se mueve el agua y la que mayormente apreciamos es a través de la precipitación pluvial, de acuerdo con el glosario técnico del Servicio Meteorológico Nacional (s.f.) es el agua en cualquiera de sus formas que caen de una nube o conjunto de nubes y alcanzan el suelo. En este sentido, Conagua (s.f.) considera a la precipitación como una parte importante del ciclo hidrológico, ya que produce el agua renovable del planeta.

El uso del agua de lluvia es una práctica que se ha realizado desde muchos años atrás, especialmente en lugares donde predominan las condiciones secas, como son las zonas áridas. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER, 2021) define la cosecha de agua como la recolección del vital líquido obtenido de lluvias con fines productivos y al mismo tiempo como medida de conservación de los suelos, a su vez, destaca su importancia por el destino que tiene como es el consumo humano y para las actividades agrícolas, pecuarias y acuacultura. El agua que se destina para el sector agrícola se realiza mediante diversas técnicas, algunas de estas son la cosecha en techos de vivienda y la construcción de obras hidráulicas tales como bordos de abrevadero, aljibes, presas de concreto o mampostería, techos cuenca u ollas (SADER, 2019).

El ciclo del agua



Fuente: USGS VizLab.

Bordos de abrevadero

De acuerdo con el Censo Ejidal 2007 del INEGI, un bordo para riego o abrevadero son construcciones cuya finalidad consiste en retener o almacenar agua para uso agrícola o consumo animal. La FAO (2013) clasifica los bordos de abrevadero dentro de una de las modalidades de las técnicas de captación de agua de lluvia denominada microcaptación, que se define como la captación de la escorrentía superficial generada dentro del propio terreno, en áreas cercanas al área objetivo, para hacerla infiltrar y ser aprovechada por los cultivos o animales.

Bordo de abrevadero



Fuente: Comisión Nacional de Zonas Áridas (2010).

Un bordo de abrevadero puede ser una formación natural debido a los rasgos geográficos de la región o bien puede ser artificial, es decir, la construcción de la infraestructura apoyada de la maquinaria necesaria. En este contexto, un bordo tiene características particulares para su definición (Peña & Vidrio, 1989):

- Vaso de almacenamiento. Espacio en donde se captan los volúmenes de escurrimientos superficiales.
- Bordo (estructura). Estructura principal de un almacenamiento pequeño que bloquea el libre tránsito de un escurrimiento superficial.
- Obra de toma. Estructura cuya función es regular las extracciones que se logran de él para satisfacer las demandas de agua.
- Obra de excedencias. Estructura que tiene por objeto proteger el almacenamiento, permite el paso del volumen captado, excedentes de la capacidad normal para evitar que el volumen no escurra por encima de la estructura.

Contar con un bordo de abrevadero no sólo ayuda a que el ganado tenga una fuente para beber agua, sino que ayuda a la recuperación de los mantos freáticos, al aprovechamiento máximo de áreas de apacentamiento, de agostadero, entre otros. Además, es una de las principales estrategias que utiliza la población que vive en localidades rurales y en regiones áridas y semiáridas para sobrellevar el déficit de agua que es propio en este tipo de regiones. Asimismo, se han establecido en una gran diversidad de condiciones, tanto de clima como de orografía y geología, con el fin de satisfacer las necesidades de agua de las distintas actividades que se desarrollan (Estrada et al., 2004).

Programa emergente de rehabilitación y construcción de infraestructura para almacenamiento de agua y conservación de suelo 2023

Durango se ha posicionado como uno de los estados líderes en producción pecuaria a nivel nacional, principalmente en ganado bovino. A su vez, es un estado en el que más del 50% de su territorio presenta clima seco, semiseco y muy seco, por lo que la incertidumbre climática de estas regiones pone énfasis en el uso de bordos de abrevadero.

Derivado de las necesidades para desarrollar las actividades agropecuarias en los distintos municipios de Durango, se emitió la convocatoria del programa para el ejercicio fiscal 2023 en conformidad con lo establecido en las reglas de operación con la finalidad de apoyar con recursos económicos a los productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión del suelo.

Programa Estatal de Estiaje 2023

El programa está a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del estado de Durango (SAGDR) y su finalidad es la construcción y rehabilitación de los bordos de abrevadero para ayudar a mitigar el impacto de la sequía y las altas temperaturas.

Actualmente no existen evaluaciones en materia construcción y rehabilitación de bordos de abrevadero.

Referencias

- Conagua. (s. f.). Sistema Nacional de Información del Agua. Gobierno de México. <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/>
- Estrada, J., Rivera, M., Lamachere, J.-M., & Sánchez, I. (2004). Funcionamiento y balance del agua en bordos para abrevadero. Estudio de caso para una zona semiárida del norte de México. CENID-RASPA INIFAP. http://cenid-raspa.inifap.gob.mx/demo/modulo/Folletos%20cientificos/2004/16_Funcionamiento%20y%20Balance%20del%20Agua%20en%20Bordos%20para%20Abrevadero.pdf
- FAO. (2013). Captación y almacenamiento de agua de lluvia. Oficina regional de la FAO para América Latina y el Caribe. <https://www.fao.org/3/i3247s/i3247s.pdf>
- Peña, G., & Vidrio, G. (1989). Estudio diseño y construcción de un bordo de arcilla compactada para abrevadero y riego. http://repositorio.cucba.udg.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/788/Pena_Rios_Gabriela.pdf?sequence=1
- SADER. (2019). La cosecha de agua en zonas áridas y la preservación de suelos. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-cosecha-de-agua-en-zonas-aridas-y-la-preservacion-de-suelos>
- SADER. (2021). El agua es un recurso que se puede cosechar. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/el-agua-es-un-recurso-que-se-puede-cosechar>
- Servicio Meteorológico Nacional. (s. f.). Glosario técnico. Gobierno de México. <https://smn.conagua.gob.mx/es/smn/glosario>
- Water Science School. (s. f.). El ciclo del agua. U. S. Geological Survey. <https://www.usgs.gov/special-topics/water-science-school/science/el-ciclo-del-agua-water-cycle-spanish#>

Referencias

- Araiza, C. (2005). Desarrollo Social : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones. *El Cotidiano*(134), 30-37.
- Banco Mundial. (31 de 03 de 2023). *Grupo del Banco Mundial* . Obtenido de Agricultura y alimentos:
<https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/overview#:~:text=La%20agricultura%20puede%20ayudar%20a,dedicar%20principalmente%20a%20labores%20agr%C3%ADcolas>
- Chávez, S., & Vázquez, A. (12 de octubre de 2022). ¿Hacia el anhelado desarrollo? Una desmitificación de la planeación en los gobiernos estatales y municipales. *Pacto federal. Blog sobre federalismo*. Obtenido de <https://federalismo.nexos.com.mx/2022/10/hacia-el-anelado-desarrollo-una-desmitificacion-de-la-planeacion-en-los-gobiernos-estatales-y-municipales-primera-parte/>
- CIEP. (2022). *Finanzas Públicas Locales. Hacia una nueva coordinación fiscal*. Ciudad de México: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
- Coneval. (2018). *Estudio diagnóstico del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad*. Ciudad de México: Coneval.
- Coneval. (2019). *Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México*. (Tercera ed.). Ciudad de México: Coneval.
- Coneval. (2022). *Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2023*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Coneval. (2023). *Consideraciones para el proceso presupuestario 2024*. Ciudad de México: Coneval.
- Damián, A., & Boltvinik, J. (2016). Pobreza creciente y estructuras sociales cada vez más desiguales en México. Una visión integrada y crítica. *Acta Sociológica*(70), 271-296.
- FAO. (s.f.). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. Obtenido de Producción pecuaria en América Latina y el Caribe: <https://www.fao.org/americas/prioridades/produccion-pecuaria/es/>
- FIRCO. (17 de 05 de 2017). *Gobierno de México*. Obtenido de La ganadería en México: <https://www.gob.mx/firco/articulos/la-ganaderia-en-mexico?idiom=es#:~:text=La%20ganader%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico%20es,din%C3%A1micas%20en%20el%20medio%20rural.&text=Como%20es%20del%20conocimiento%20p%C3%ABlico,de%20econom%C3%ADas%20de%20tipo%20tradic> ion
- Fragoso, N. (2017). *Uso de estufas mejoradas de leña y su impacto a la salud en niños menores de 5 años en San Luis Potosí, 2015*. Obtenido de Instituto Nacional de Salud Pública. Escuela de Salud Pública de México: <https://catalogoinsp.mx/files/tes/055357.pdf>

- Hernández-Licona, G., Aparicio, R., & Mancini, F. (2018). *Pobreza y derechos sociales en México*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- INEGI. (2023). *Censo agropecuario 2022*. Ciudad de México: INEGI.
- Inevap. (2022). *Desarrollo en Durango en el contexto de la pandemia. Desafíos a dos años del inicio de la contingencia sanitaria*. Durango: Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.
- Inevap. (2022). *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones del párrafo tercero del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Balance del sexenio 2016-2022*. Durango: Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.
- Inevap. (2023). *Durango frente a la sequía: un problema económico, social y ambiental*. Durango: Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. (23 de marzo de 2021). Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango. Durango: PO 11 Ext.
- SADER. (14 de 05 de 2018). *Gobierno de México*. Obtenido de ¿Cómo beneficia la agricultura a las familias mexicanas?: <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/como-beneficia-la-agricultura-a-las-familias-mexicanas>
- SADER. (10 de junio de 2021). *Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural*. Obtenido de Unidades de producción agropecuaria son un orgullo de México: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/unidades-de-produccion-agropecuaria-son-un-orgullo-de-mexico>
- SIAP. (2022). *Panorama agroalimentario 2022*. Ciudad de México: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
- Villarreal, H., & Villa, S. (2021). Medición del espacio fiscal en México. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 52(Especial en honor de Jaime Ros), 31-56.

Anexo Uno

Fichas de intervenciones evaluadas

159 En este apartado se incluyen las fichas de los programas e intervenciones que fueron evaluados durante 2022 y 2023. La descripción del programa muestra el objetivo del programa, las actividades y los bienes y servicios que entrega. La población objetivo es la definición y cuantificación de la población que el programa busca atender, sus características y en qué medida se ha avanzado en la cobertura de la población, siempre y cuando, esta información se encuentre disponible. El presupuesto ejercido hace referencia al presupuesto ejercido durante los últimos tres años, su variación porcentual y el presupuesto de la dependencia o entidad a la que pertenece el programa.

160 En la sección de los resultados de la evaluación se indican los principales hallazgos de la última evaluación y sus recomendaciones para mejorar. En la vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales se especifica con cuáles carencias y derechos sociales se vincula el programa o intervención evaluada. Finalmente, la sección de sugerencia de financiamiento se incluyen argumentos sobre la relevancia del programa o intervención en la reducción de la pobreza o de atención a los derechos sociales.

Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales (PAPPR)



SEDECO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

01 Descripción del programa o intervención

El objetivo del programa es apoyar económicamente a los empresarios regionales mediante subsidios parciales o totales al pago de trámites indispensables para la comercialización de productos. El programa está a cargo de la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).

02 Población objetivo y cobertura

Descripción Las micro y pequeñas empresas, personas físicas o morales en el estado de Durango, con una antigüedad mínima de cuatro meses de inicio de operaciones en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y al corriente con sus obligaciones fiscales.

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa	Variación	Presupuesto del ramo	Porcentaje
2020	\$170,400.00		\$58,628,256.00	NA
2021	\$129,433.42	NA	\$29,487,440.00	NA
2022	\$1,323,442.58	NA	\$33,018,923.00	NA
2023	ND	NA	\$128,966,057.00	NA

04 Resultados de la evaluación

El PAPPR es una intervención de nueva creación y única en el estado dados sus componentes específicos para la comercialización de productos regionales. Además, puede contribuir a fomentar la igualdad de género. Se incentiva a las mujeres a que sus empresas incursionen a la formalidad.

La evaluación observa áreas de oportunidad y propone recomendaciones y observaciones que mejoran el diseño del programa.

Las alianzas estratégicas que tiene el programa aumentan el alcance de la intervención con organismos líderes en el tema de competencia y comercialización de productos regionales a nivel nacional como internacional. Promueve el desarrollo regional por medio de acciones que incentivan a consumir productos del estado, a través de la conformación del «Catálogo de productos regionales de Durango». Asimismo, busca tener proveedores locales.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales

Carencias sociales y bienestar económico

Ingreso	Ligeramente	El programa contribuye a la disminución de la carencia por ingreso – bienestar económico mediante apoyos para proyectos productivos, como la comercialización de productos locales.
---------	-------------	---

Derechos sociales

Trabajo	Ligeramente	El programa entrega subsidios de apoyos parciales o totales para el pago de trámites indispensables para la comercialización de productos locales.
---------	-------------	--

06 Sugerencia de financiamiento

Su vinculación con la disminución de la pobreza y con el derecho al trabajo es ligera. Por tanto, no se sugieren cambios en el monto de financiamiento del programa.

Nota: el presupuesto del programa en 2020 fue en total 1,623,276.00 pesos, de los cuales se ha distribuido en tres ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022), ya que no se asignó presupuesto para 2021 y 2022.

NA: No aplica

ND: No disponible

01 Descripción del programa o intervención

Es uno de los ocho fondos que corresponden al Ramo 33 Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios. El fondo dispone de recursos financieros para que la entidad federativa ejerza sus atribuciones en materia de educación básica y normal, esto es: el pago de la nómina educativa, así como para cubrir los gastos de operación del fondo. Es operado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) como Autoridad Educativa Local, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y de Administración.

02 Población objetivo y cobertura

Descripción Los recursos del FONE se aplican para servicios personales en donde se incluye el pago de la nómina educativa, gastos de operación, otros de gasto corriente y fondos de compensación.

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa (mdp)	Variación	Presupuesto del ramo (mdp)	Porcentaje
2020	\$8,208.37		\$10,859.70	75.59%
2021	\$8,858.06	7.92%	\$11,665.67	75.93%
2022	\$8,488.74	-4.17%	\$11,675.92	72.70%
2023	\$9,207.73	8.47%	\$12,303.43	74.84%

04 Resultados de la evaluación

La gestión del FONE permite identificar el destino de las aportaciones del fondo hacia los objetivos de la nómina del magisterio y del gasto operativo.

La información de la gestión, ejercicio y resultados del fondo está sistematizada.

La gestión del fondo identifica y registra sus principales indicadores.

Se identificaron áreas de mejora en el diagnóstico de necesidades educativas de educación básica y normal en el estado de Durango, las estrategias de comunicación con las diferentes áreas que intervienen en la operación del FONE, el monitoreo de las fuentes de financiamiento concurrentes, así como generar mecanismos para garantizar el pago de nómina para el personal federalizado.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales

Carencias sociales y bienestar económico

El fondo no tiene vinculación fuerte o ligera con carencias sociales. Sin embargo, no quiere decir que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

Derechos sociales

El fondo no tiene vinculación fuerte o ligera con derechos sociales. Esto no quiere decir que no contribuya de cierta manera al ámbito educativo.

06 Sugerencia de financiamiento

Como los recursos del FONE se deciden en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), no se puede sugerir ningún cambio en el monto.

Nota: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos.

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros en Durango (USICAMM)



SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

01 Descripción del programa o intervención

La USICAMM coordina y opera los procesos para asegurar que las vacantes reportadas en la SEED queden cubiertas y se garantice la prestación del servicio, así como operar los controles para la admisión, promoción, reconocimiento y cambios de adscripción de las figuras educativas (personal docente, directivo y de supervisión en el sistema educativo estatal).

02 Población objetivo y cobertura

Descripción Maestras y maestros que desean ingresar al servicio educativo, que a su vez deben cumplir con una serie de requisitos, así como los que desean ascender en otras categorías o ser reconocidos por actividades docentes.

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa (mdp)	Variación	Presupuesto del ramo (mdp)	Porcentaje
2020	\$0.78		\$10,859.70	0.007%
2021	\$0.65	-16.98%	\$11,665.67	0.006%
2022	\$0.70	7.78%	\$11,675.92	0.006%
2023	ND	NA	\$12,303.43	NA

04 Resultados de la evaluación

Las capacidades de la USICAMM son suficientes para desarrollar sus funciones.

El proceso de admisión del personal educativo, así como el de promoción se realiza en condiciones de igualdad, transparencia, equidad e imparcialidad, aunque para los nuevos docentes, el proceso representa altos costos de aprendizaje y cumplimiento burocrático.

El proceso de reconocimiento se realiza en condiciones de igualdad, transparencia, equidad e imparcialidad, pero persisten problemas en los pagos de estímulos.

El proceso de cambios de adscripción se realiza en condiciones de racionalidad y de la necesidad del servicio, pero algunas actividades pueden automatizarse.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales

Carencias sociales y bienestar económico

Rezago Educativo	Ligeramente	Contribuye en la disminución de la carencia al coadyuvar en la expansión de la oferta educativa.
------------------	-------------	--

Derechos sociales

Educación	Fuertemente	El programa contribuye a la calidad de los aprendizajes de acuerdo con sus atribuciones en cuanto a las figuras educativas.
-----------	-------------	---

06 Sugerencia de financiamiento

Su vinculación con la disminución de la pobreza es ligera, pero fuerte con el derecho a la educación. Por tanto, se sugiere asignar recursos adicionales para asegurar los procesos de admisión, promoción, reconocimiento y cambios de adscripción. Particularmente, se sugiere asegurar recursos para financiar los movimientos de promoción horizontal del personal del magisterio estatal.

Nota: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos.

NA: No aplica

ND: No disponible

01 Descripción del programa o intervención

Los CTE son órganos colegiados de decisión técnico-pedagógica de cada plantel educativo, los cuales tienen a su cargo adoptar e implementar las decisiones en materia académica con el fin de mejorar el servicio educativo que presta la escuela enfocando sus actividades al máximo logro de los aprendizajes de todas y todos sus alumnos. Para cumplir con su propósito de mejora escolar, en los CTE se busca fomentar el trabajo colaborativo; el aprendizaje entre pares y entre escuelas; el dialogo abierto, respetuoso, sustentado y constructivo; y la retroalimentación oportuna.

El trabajo de los consejos se desarrolla en sesiones distribuidas en dos fases durante un ciclo escolar: una intensiva y otra ordinaria. Para cada sesión, la SEP comparte una guía por nivel educativo, que es la agenda de las reuniones al definir los temas por tratar y sugerir su duración.

02 Población objetivo y cobertura

Descripción Los consejos se conforman por los docentes y directivos de una escuela pública o privada del nivel básico, quienes se reúnen para abordar temas académicos del centro escolar, tomar decisiones y diseñar estrategias.

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa (mdp)	Variación	Presupuesto del ramo (mdp)	Porcentaje
2020	ND	NA	\$10,859.70	NA
2021	ND	NA	\$11,665.67	NA
2022	ND	NA	\$11,675.92	NA
2023	ND	NA	\$12,303.43	NA

04 Resultados de la evaluación

Los CTE se conforman en la mayoría de las escuelas según sus características, sesionan de forma regular y el personal educativo asiste según lo previsto. Sin embargo, existen brechas en cuanto a la regularidad de las sesiones entre los tipos de servicio educativo, particularmente entre el servicio general y el servicio indígena. Hay elementos que pueden mejorar el trabajo en las sesiones de los CTE, como incorporar una visión local de los problemas y prioridades educativas.

Se identificaron áreas de oportunidad en cuanto al fortalecimiento de las habilidades y capacidades de gestión y liderazgo de los facilitadores y mediadores de los CTE, así como del Programa Escolar de Mejora Continua, principalmente en la configuración de su diagnóstico, la determinación de acciones detalladas y articuladas para alcanzar los objetivos y la definición de metas e indicadores de monitoreo.

La institucionalización de mecanismos e instrumentos de monitoreo y evaluación que identifiquen fallas oportunamente y tracen rutas de acción para corregirlas, favorecerían la configuración de procesos de mejora más sólidos.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales

Carencias sociales y bienestar económico

El programa no tiene vinculación fuerte o ligera con carencias sociales. Sin embargo, contribuyen a la atención para la mejora educativa.

Derechos sociales

Educación Fuertemente El programa adquiere un papel predominante para ejercer la autonomía de gestión escolar con el objetivo de aumentar la calidad educativa y de los aprendizajes.

06 Sugerencia de financiamiento

Su vinculación con la disminución de la pobreza es inexistente, pero fuerte con el derecho a la educación. Por tanto, se sugiere asignar recursos para asegurar los procesos de planeación y difusión de los materiales de los Consejos Técnicos Escolares.

Nota: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos.

NA: No aplica

ND: No disponible

Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE)

INIFEED
 INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

01 Descripción del programa o intervención

Es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33, coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP). El objetivo de este fondo es la construcción, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física educativa (INFE) de todos los niveles, es decir, educación básica, media superior y superior.

02 Población objetivo y cobertura

Descripción Planteles educativos de la educación básica, media superior y superior.

03 Presupuesto ejercido

<i>Año</i>	<i>Presupuesto del programa (mdp)</i>	<i>Variación</i>	<i>Presupuesto del ramo (mdp)</i>	<i>Porcentaje</i>
2020	\$366.72		\$387.79	94.57%
2021	\$353.54	-3.59%	\$372.39	94.94%
2022	\$300.74	-14.93%	\$318.40	94.45%
2023	\$243.70	-18.97%	\$263.35	92.54%

04 Resultados de la evaluación

El FAM-IE documenta el destino de sus aportaciones, el cual se alinea con las necesidades de los centros educativos en el estado.

Los resultados del FAM-IE en Durango presentan una tendencia a la baja.

La ausencia de lineamientos de operación del fondo y de información disponible y actualizada sobre el estado que guarda la INFE en todos los niveles en México representan desafíos importantes para la gestión del fondo. Tanto SEED como INIFEED cuentan con diagnósticos sobre la infraestructura física educativa de los planteles de educación básica del estado. Asimismo, se comprueba la coordinación entre ambas a la hora de definir los planteles educativos que serán beneficiarios con recursos del fondo en cada ejercicio fiscal.

Se identificaron áreas de mejora en los mecanismos e instrumentos de monitoreo y evaluación locales para conocer con mayor grado de confiabilidad el destino de los recursos del FAM-IE.

Respecto a las acciones para garantizar la máxima transparencia en la ejecución de los recursos, INIFEED aún no cuenta con información disponible en su totalidad sobre el destino del FAM-IE en su sitio web.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales
Carencias sociales y bienestar económico

Rezago Educativo	Ligeramente	Contribuye a la disminución de la carencia mediante la rehabilitación, equipamiento o mejora de la infraestructura física educativa.
------------------	-------------	--

Derechos sociales

Educación	Fuertemente	Contribuye al acceso, tránsito y terminación de los niveles educativos obligatorios mediante la creación, mejora y equipamiento de infraestructura educativa.
-----------	-------------	---

06 Sugerencia de financiamiento

Como los recursos del FAM-IE se deciden en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), no se puede sugerir ningún cambio en el monto.

Nota: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos.

NA: No aplica

ND: No disponible

01 Descripción del programa o intervención

Es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33. El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Con el fin de repercutir en los indicadores de pobreza y rezago social de manera efectiva, se cuenta con el Catálogo del FAIS, en el que se enlistan los proyectos de infraestructura social que se pueden llevar a cabo, estos se presentan por rubros, tales como: agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Además, los proyectos se dividen según el tipo de incidencia, ya sea directa o complementaria.

02 Población objetivo y cobertura

Descripción Los recursos del FAIS deben beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa (mdp)	Variación	Presupuesto del ramo (mdp)	Porcentaje
2020	\$141.22		\$146.46	96.42%
2021	\$132.04	-6.50%	\$154.32	85.57%
2022	\$143.85	8.94%	\$208.63	68.95%
2023	\$161.96	12.59%	\$733.49	22.08%

04 Resultados de la evaluación

La entidad federativa adopta estrategias y mecanismos para diagnosticar, focalizar y priorizar sus necesidades en materia de infraestructura social. Además, identifica los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales factores de desviación.

La gestión del FAIS-FISE identifica sus principales indicadores y los reporta.

La entidad federativa no ha avanzado en la mitigación de las variables asociadas con las carencias sociales y el rezago social según las últimas publicaciones del Coneval.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales

<i>Carencias sociales y bienestar económico</i>		
CEV SBV	Fuertemente	Las intervenciones financiadas con este fondo se enfocan en construir o mejorar las condiciones físicas de la vivienda, así como el acceso a los servicios básicos como agua, drenaje y electricidad.
<i>Derechos sociales</i>		
Educación	Ligeramente	El fondo contribuye al derecho a la educación mediante la rehabilitación, equipamiento o mejora de la infraestructura física educativa.
Vivienda	Fuertemente	El fondo contribuye al derecho a la vivienda a través de la entrega o subsidio de apoyos para mejorar la calidad, espacios y entorno de la vivienda así como el acceso a los servicios básicos en la vivienda como agua, drenaje y electricidad; ampliar o mejorar las vías y medios de comunicación.

06 Sugerencia de financiamiento

Como los recursos del FAIS-FISE se deciden en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), no se puede sugerir ningún cambio en el monto.

Nota: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos.

CEV: calidad y espacios de la vivienda

SBV: servicios básicos en la vivienda

01 Descripción del programa o intervención

El programa es coordinado por el Instituto de Salud Mental del Estado de Durango (ISMED), el cual tiene como objetivo lograr la coordinación con el sector salud y de la sociedad civil, la participación activa de la comunidad en la implementación de actividades de promoción, prevención, detección, atención y rehabilitación en salud mental e incidir en determinantes sociales.

El ISMED considera prioritaria la promoción, prevención y detección oportuna de trastornos mentales, derivado del ejercicio de identificar el problema, el cual es: la población en Durango requiere que el sistema de salud otorgue una respuesta adecuada a la carga de trastornos mentales y al aumento en la tasa de suicidios.

02 Población objetivo y cobertura

Descripción El ISMED identifica como población objetivo al total de la población en Durango desagregado por sexo, poniendo énfasis en la salud mental y la prevención del suicidio.

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa (mdp)	Variación	Presupuesto del ramo (mdp)	Porcentaje
2020	\$16.21		\$2,503.47	0.65%
2021	\$18.50	14.13%	\$2,905.53	0.64%
2022	ND	NA	\$2,963.03	NA
2023	ND	NA	\$3,338.53	NA

04 Resultados de la evaluación

El ISMED divide y asigna sus funciones y responsabilidades en documentos normativos. No obstante, la operación administrativa y su funcionamiento está condicionado por el grado de involucramiento de instancias ajenas al instituto, siendo la principal barrera para dar cumplimiento a los objetivos de su creación. El instituto tiene dificultades para estimar y asegurar los requerimientos de recursos humanos. Además, no cuenta con los elementos necesarios para adecuar la gestión de recursos financieros a la atención de sus necesidades.

El ISMED cuenta con instalaciones y tecnología que respaldan y facilitan el trabajo.

También cuenta con una política pública definida pero sus documentos normativos no se encuentran alineados.

El instituto sostiene alianzas con otras instituciones y se comunica con la población.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales
Carencias sociales y bienestar económico

El programa no tiene vinculación fuerte o ligera con carencias sociales.

Derechos sociales

Salud	Ligeramente	Contribuye al derecho a la salud mediante la promoción del cuidado y atención de la salud.
-------	-------------	--

06 Sugerencia de financiamiento

Su vinculación con la disminución de la pobreza es inexistente, pero ligera con el derecho a la salud. Por tanto, se sugiere asignar recursos para mejorar la promoción y difusión de la salud mental a cargo del Instituto de Salud Mental.

Notas: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos. El Presupuesto del programa se refiere al presupuesto ejercido por el ISMED.

NA: No aplica

ND: No disponible

01 Descripción del programa o intervención

Es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33, coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Durango (SECESP). Los recursos del fondo se deben destinar a la profesionalización de los recursos humanos; a tecnologías y servicios de telecomunicación; otorgamiento de percepciones extraordinarias del personal, equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública; construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia; así como para el seguimiento y evaluación de los programas relacionados.

02 Población objetivo y cobertura

Descripción

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa (mdp)	Variación	Presupuesto del ramo (mdp)	Porcentaje
2020	\$190.37		\$252.77	75.31%
2021	\$203.08	6.68%	\$257.82	78.77%
2022	\$209.95	3.38%	\$262.44	80.00%
2023	\$217.93	3.80%	\$284.03	76.73%

04 Resultados de la evaluación

El fondo identifica los procesos clave para su gestión. No obstante, un área de oportunidad es documentar y socializar las directrices y procesos asociados a la ejecución del fondo con el objetivo de asegurar la manera en que se ejecuta este mismo.

El SECESP registra y da seguimiento a los indicadores del fondo en el Sistema de Información Gubernamental del gobierno del estado de Durango. Se considera pertinente establecer indicadores locales orientados a la gestión del fondo.

Para mejorar el desempeño del FASP es prioritario dar atención a los hallazgos derivados de la evaluación institucional y/o de la evaluación integral ya que se contribuye al criterio de madurez de la implementación del fondo.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con carencias y derechos sociales

Carencias sociales y bienestar económico

El programa no tiene vinculación fuerte o ligera con carencias sociales.

Derechos sociales

El fondo no tiene vinculación fuerte o ligera con derechos sociales. Esto no quiere decir que no contribuya de alguna manera en materia de seguridad.

06 Sugerencia de financiamiento

Como los recursos del FASP se deciden en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en las mesas de concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), no se puede sugerir ningún cambio en el monto.

Nota: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos.

Programa Apoyo Emergente en Especie de Suplementación para Ganado Bovino (PGAN)



01 Descripción del programa o intervención

El objetivo del programa es que todo pecuario que demuestre estar desarrollando la actividad ganadera, pueda recibir apoyo para la suplementación alimenticia, a fin de mantener la condición física, productiva de los animales que conforman su hato, rebaño y/o apiario, y con ellos coadyuvar al bienestar económicos de las familias de este sector. El programa está a cargo de la SAGDR y el apoyo que entrega es en especie, el cual consiste en la entrega de suplementos alimenticios para el ganado (bovino, ovino, caprino y apícola), a fin de impulsar la competitividad comercial de los productores, incidiendo en el mejoramiento de sus ingresos para garantizar la rentabilidad de la actividad.

02 Población objetivo y cobertura

Descripción Las personas físicas y/o morales (organizaciones) legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana vigente, que se dediquen a las actividades pecuarias en las especies de carne de bovinos, ovinos, carne de caprinos y abejas en producción de miel.

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa (mdp)	Variación	Presupuesto del ramo (mdp)	Porcentaje
2020	ND		\$189.75	NA
2021	ND	NA	\$152.29	NA
2022	\$14.24	NA	\$121.67	11.70%
2023	ND	NA	\$328.78	NA

04 Resultados de la evaluación

El programa no documenta la lógica causal de su intervención y no fue posible identificar algún diagnóstico que permita dimensionar el tamaño del problema, población objetivo o alguna experiencia previa que justifique su creación. Sin embargo, la SAGDR realizó el atlas agroalimentario a nivel estatal, el cual permite conocer la producción, principales productos y población productiva por municipio.

El programa realiza un criterio de selección de solicitudes que cuentan con la documentación requerida completa. Además, comenzó a desarrollar una herramienta que permita registrar a los productores a nivel estatal de las diferentes actividades agropecuarias. Un área de mejora que se identificó es respecto a la implementación de un sistema para dar seguimiento a los apoyos.

La SAGDR cuenta con indicadores para monitorear el programa.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con la vulnerabilidad a la sequía

Vulnerabilidad a la sequía

El programa no tiene vinculación fuerte o ligera con la disminución de la vulnerabilidad a la sequía. Esto no quiere decir que no contribuya de alguna manera al sector agropecuario.

06 Sugerencia de financiamiento

Su vinculación con la disminución de las vulnerabilidades ocasionadas por la sequía es inexistente. Por tanto, no se puede sugerir ningún cambio en el monto.

Nota: las cifras referidas al presupuesto son en millones de pesos. El monto del presupuesto del programa año 2022 corresponde al presentado en el Informe de gobierno del estado de Durango 2022-2023.

NA: No aplica

ND: No disponible

Programa Esquema Emergente para Beneficio de Productores de Baja Escala de Frijol (PFRIJOL)



SAGDR
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

01 Descripción del programa o intervención

Surgió a partir de un diagnóstico contemplado en el Programa Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR). El objetivo del programa es que los productores de baja escala con tenencia de hasta 10 hectáreas puedan sembrar semilla de frijol hasta en 3 hectáreas.

02 Población objetivo y cobertura

Descripción La población objetivo son los productores de baja escala con tenencia de hasta 10 hectáreas a quienes se les entrega semilla de frijol mejorada.

03 Presupuesto ejercido

Año	Presupuesto del programa (mdp)	Variación	Presupuesto del ramo (mdp)	Porcentaje
2020	ND		\$189.75	NA
2021	ND	NA	\$152.29	NA
2022	\$21.20	NA	\$121.67	17.42%
2023	ND	NA	\$328.78	NA

04 Resultados de la evaluación

Las condiciones del Esquema Emergente PFRIJOL contribuye a alcanzar las metas prioritarias de SAGDR. La SAGDR identifica y dimensiona el problema público que justifica la creación del programa y adopta mecanismos y estrategias para atenderlo mediante una lógica causal. El programa cuenta con mecanismos y criterios documentados para seleccionar a sus beneficiarios. Se identificaron áreas de oportunidad en los mecanismos e instrumentos que permiten medir y evaluar sus resultados.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con la vulnerabilidad a la sequía

Vulnerabilidad a la sequía

Fuertemente El programa subsidia la adquisición de semilla fortificada de frijol en la población de pequeños productores.

06 Sugerencia de financiamiento

Su vinculación con la disminución de las vulnerabilidades ocasionadas por la sequía es fuerte. Por tanto, se sugiere que se aseguren recursos para el subsidio de semilla fortificada de frijol al sector social con hasta tres hectáreas de extensión.

Nota: las cifras referidas al presupuesto son en millones de pesos. El monto del presupuesto del programa año 2022 corresponde al presentado en el Informe de gobierno del estado de Durango 2022-2023.

NA: No aplica

ND: No disponible

01	Descripción del programa o intervención			
	El objetivo del programa es impulsar en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas con el fin de aumentar la productividad de las unidades de producción primaria del sector agroalimentario, pesquero y acuícola. El programa está a cargo de la SAGDR. Contempla tres componentes para su ejecución como son: infraestructura, equipamiento y maquinaria; paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; capacidades técnico-productivas y organizacionales.			
02	Población objetivo y cobertura			
<i>Descripción</i>	Unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5. ^{a/} La cobertura del programa se establece a nivel nacional y es aplicable a las 32 entidades federativas, prioritariamente a los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre y las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.			
03	Presupuesto ejercido			
<i>Año</i>	<i>Presupuesto del programa (mdp)</i>	<i>Variación</i>	<i>Presupuesto del ramo (mdp)</i>	<i>Porcentaje</i>
2020	ND		\$189.75	NA
2021	ND	NA	\$152.29	NA
2022	ND	NA	\$121.67	NA
2023	ND	NA	\$328.78	NA
04	Resultados de la evaluación			
	Se encontró que para la ejecución del programa en el estado se estableció la MIR y cédulas de indicadores, sin embargo, no se identificó la medición cuantitativa de los mismos, pese a que se tienen definidas las fórmulas de medición. El programa carece de un diagnóstico estatal que permita identificar las localidades potenciales. Se identificaron áreas de oportunidad y mejora en cuanto al desarrollo de estrategias de cobertura, el establecimiento y formalización de indicadores que permitan el monitoreo de la intervención de la secretaría en el programa, así como el fortalecimiento del mecanismo para dar a conocer los resultados de la intervención.			
05	Vinculación del programa o intervención evaluada con la vulnerabilidad a la sequía			
	<i>Vulnerabilidad a la sequía</i>			
Fuertemente	El programa contribuye a la disminución de la vulnerabilidad a la sequía mediante mecanismos de financiamiento en pequeños productores y esquemas para la diversificación de la agricultura y de coordinación sectorial y territorial.			
06	Sugerencia de financiamiento			
	Su vinculación con la disminución de las vulnerabilidades ocasionadas por la sequía es fuerte. Pero este programa desapareció en 2020. No se puede sugerir ninguna estrategia de financiamiento.			
	Nota: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos.			
	^{a/} Estratos acorde al diagnóstico FAQ/SAGARPA .			
	NA: No aplica			
	ND: No disponible			

01 Descripción del programa o intervención

El programa tiene como propósito fortalecer y desarrollar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores a través de la coordinación de las entidades federativas. El programa a nivel estatal está a cargo de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED). Para la realización de acciones por parte del Apartado Rural, es necesario la firma de un convenio de colaboración entre la CONAGUA y las entidades federativas a través del cual se formalizan los recursos a concurrir, así como las obras a realizar.

02 Población objetivo y cobertura

<i>Descripción</i>	En relación con el apartado rural, busca atender a aquellas localidades del país menores a 2,500 habitantes con población vulnerable que presentan carencia por acceso a servicios básicos. Dentro de las acciones que se pueden llevar a cabo con el Apartado Rural se encuentran: la elaboración y diseño de estudios de factibilidad, infraestructura de agua potable y saneamiento básico, construcción ampliación o mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, adquisición de bebedores en centros sociales, supervisión técnica de las obras, diseño y construcción de proyectos piloto de saneamiento o de tratamiento de aguas residuales.
--------------------	---

03 Presupuesto ejercido

<i>Año</i>	<i>Presupuesto del programa (mdp)</i>	<i>Variación</i>	<i>Presupuesto del ramo (mdp)</i>	<i>Porcentaje</i>
2020	ND		\$238.47	NA
2021	ND	NA	\$133.82	NA
2022	ND	NA	\$105.52	NA
2023	63.33	NA	\$196.07	NA

04 Resultados de la evaluación

A nivel local se cuenta con un diagnóstico que permite conocer la cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Sin embargo, existe información desactualizada respecto a la cobertura de agua a nivel rural.

Un área de oportunidad para el programa es la inclusión de sistemas alternativos para la obtención de agua potable, drenaje y saneamiento.

Se identificaron puntos de mejora en cuanto a la elaboración de un plan de riesgos que contemple aquellas situaciones que puedan comprometer el logro de las metas establecidas y la publicación de información referente al programa en la página de internet de la CAED.

05 Vinculación del programa o intervención evaluada con la vulnerabilidad a la sequía

<i>Vulnerabilidad a la sequía</i>	
Fuertemente	El programa contribuye a la disminución de la vulnerabilidad a la sequía a través de mecanismos de inversión en infraestructura de almacenamiento de agua y adopción de tecnologías o prácticas de riego.

06 Sugerencia de financiamiento

Su vinculación con la disminución de las vulnerabilidades ocasionadas por la sequía es fuerte. Su financiamiento es federal, pero el estado puede participar en el financiamiento. Se sugiere que se aseguren recursos para aumentar la infraestructura de acceso al agua y de dispositivos de almacenamiento de agua (tanques de almacenamiento, camiones pipa para transportación de agua potable para los municipios).

Nota: las cifras correspondientes al presupuesto son en millones de pesos.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

NA: No aplica

ND: No disponible

Anexo Dos

Crecimiento real

161 La tasa de crecimiento real de una variable es el crecimiento porcentual al que se le ha descontado el efecto de la inflación. Su cálculo implica corregir el crecimiento nominal de una variable con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en el mismo periodo. Se utiliza la fórmula:

$$\Delta real_t = \left(\frac{\Delta nominal_t}{\Delta INPC_t} - 1 \right) \times 100$$

Donde $\Delta nominal_t = \frac{X_t}{X_{t-1}}$ es la variación nominal de la variable de interés; X_t es la variable en pesos corrientes en el periodo; y X_{t-1} es la variable en pesos corrientes en el periodo anterior. Y $\Delta INPC_t = \frac{INPC_t}{INPC_{t-1}}$ es la inflación durante el periodo o la variación del INPC en t . $INPC_t$ es el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo; $INPC_{t-1}$ es el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo anterior.

Tabla 17.

Índice Nacional de Precios al Consumidor, enero 2022-agosto 2023

Índice base = 2Q Jul 2018

Periodo	INPC
01/01/2022	118.002
01/02/2022	118.981
01/03/2022	120.159
01/04/2022	120.809
01/05/2022	121.022
01/06/2022	122.044
01/07/2022	122.948
01/08/2022	123.803
01/09/2022	124.571
01/10/2022	125.276
01/11/2022	125.997
01/12/2022	126.478
01/01/2023	127.336
01/02/2023	128.046
01/03/2023	128.389
01/04/2023	128.363
01/05/2023	128.084
01/06/2023	128.214
01/07/2023	128.832
01/08/2023	129.545

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía



Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024
Informe Anual de Evaluaciones 2023